TOMO LXII — Montevideo, Miércoles 9 de Febrero de 1921 — Núm. 4484

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

Mensaje de la Presidencia de la República a la Honorable Asamblea General, declarando incluídos en las sesiones extraordinarias varios asuntos que se indican.

Poder Ejecutivo. — Presidencia de la República. — Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Honorable Asamblea General: Tengo el honor de dirigirme a V. H. declarando incluídos entre los asuntos que motivaron la convocatoria a sesiones extraordinarias, los siguientes mensajes y proyectos de ley:

Jerarquías, ascensos y retiros para el personal de la Armada Nacional.

Jubilación y pensión de los empleados civiles asimilados a militares.

Para que los militares retirados hasta tenientes coroneles inclusives puedan desempeñar cargos policiales acumulando sus sueldos.

Estableciendo que los prácticos de los ríos y puertos nacionales que tengan certificado de competencia quedan sujetos a las disposiciones vigentes sobre jubilaciones y pensiones civiles.

Creando la "Medalla Artigas".

Procedimiento en los casos de recusación o impedimento de los oficiales superiores que integran la Alta Corte de Justicia para conocer de los recursos de casación y revisión.

Modo de pagar los servicios del señor coronel Cros, a cargo del Servicio Geográfico del Estado Mayor del Ejército, y de tres capitanes a contratarse en Francia en calidad de profesores instructores en las Escuelas Militares, y de un teniente coronel o coronel del ejército francés con el cometido de dar conferencias semanales sobre prácticas de la guerra y dictar un curso sobre maniobras.

Comprendiendo en la ley 29 de Octubre de 1919, sobre retiro y pensión, en su caso, de los pilotos aviadores y pilotos militares que fallecen o se inutilizan en actos de servicio, a la viuda del 2.o teniente Alfredo M. Rinaldi.

Para que se acuerde pensión a la viuda del ex marinero Leocadio Valerio Palavecino, fallecido en actos de servicio.

Solicitando autorización para conceder a los oficiales de guardias nacionales la efectividad en sus empleos y bonificación al personal de tropa (Presupuesto General de Gastos, Obligaciones de la Nación, planilla número 13, "Lista de Servidores de la Defensa de Montevideo, Caseros y Guerra del Paraguay").

Sobre contribución anual del Estado al sostenimiento de la Oficina Internacional Hidrográfica.

Contratación de un préstamo con el Banco de Seguros del Estado, destinado a atender el presupuesto de las obras ampliatorias del Hospital Militar Central.

Modificando el artículo 18 de la ley 1.o de Febrero de 1919 en el sentido de que cuando los años de servicios pasen de cuarenta y cinco, los oficiales hasta general de brigada se retirarán con el empleo inmediato, y disponiendo la forma en que se otorgarán las pensiones a los militares retirados, según el sueldo de retiro fuere igual o superior al de "Disponibilidad" y cuando fuere inferior.

Autorizando a la Presidencia de la República para pagar la suma de $ 52.204.53 a que asciende la indemnización correspondiente a la expropiación del campo que ocupa la Escuela Militar de Aviación.

Sobre refuerzo del rubro "Leyes dictadas" del Presupuesto General de Gastos con $ 50.000.00 para la Escuela Militar de Aviación.

Derogando la ley 2 de Octubre de 1916, modificativa del último inciso del artículo 19 de la de 24 de Febrero de 1911, sobre pérdida de la parte de la pensión que corresponde a las hijas mujeres cuando cumplen 25 años.

Ampliación de los recursos para reparación y construcción de cuarteles en el litoral e interior de la República.

Amparo a los hijos naturales reconocidos de los militares que causen pensión y que han pertenecido a la ley 19 de Marzo de 1835. También ampara a las madres viudas naturales con las pensiones que devenguen sus hijos oficiales que fallecieren solteros.

Sobre ampliación del artículo 10 de la ley 15 de Enero de 1919 (Reorganización de la Justicia Militar) en el sentido de proveer lo que corresponde cuando hay la imposibilidad de cumplir lo que prescriben los incisos 1.o y 2.o de dicho artículo sobre Jueces sumariantes del personal del Cuerpo de Equipaje de la Armada.

Concediendo al señor alférez de navío asimilado del Cuerpo de Máquinas de la Armada Nacional, Antonio Scarpatti, una asignación por gracia especial como liquidación terminal de sus servicios.

Saluda a V. H. con su consideración más distinguida. — BALTASAR BRUM. — General S. BUQUET.

Decreto. Pasa el capitán don José A. Trabal a desempeñar el cargo que se indica.

Ministerio de Guerra y Marina. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Pase a desempeñar el puesto de Operador de Topografía del Servicio Geográfico del Estado Mayor del Ejército el señor capitán don José A. Trabal.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — **BRUM.** — General S. BUQUET. — J. A. BUERO.

Decreto. Pasa a ocupar el cargo que se indica el señor mayor don Pedro A. Munar.

Ministerio de Guerra y Marina. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Visto el contenido de la comunicación del señor Ministro de Relaciones Exteriores, en la cual aprueba la proposición de nombramiento que hace el señor Delegado Jefe de la Comisión Internacional Uruguay-Brasil, a favor del mayor don Pedro A. Munar, en reemplazo del señor capitán Trabal que ocupa el puesto de Delegado Sustituto de la Comisión de Límites y ha solicitado su relevo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Pase a desempeñar el puesto de Delegado Sustituto de la Comisión de Límites con el Brasil el señor mayor don Pedro A. Munar.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — **BRUM.** — General S. BUQUET. — J. A. BUERO.

Decreto. Nombra Edecán de la Presidencia de la República al coronel Arturo M. Herrero.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 5 de 1921. — El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnasé Edecán de la Presidencia de la República al coronel don Arturo M. Herrero.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Decreto. Nombra Ayudante del Ministerio de Guerra y Marina al coronel Vicente Grau.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 5 de 1921. — El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase Ayudante del Ministerio de Guerra y Marina al señor coronel don Vicente Grau.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Decreto. Nombra al coronel Juan Fasoli para integrar la Comisión Calificadora de Retiro.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 5 de 1921. — El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para integrar la Comisión Calificadora de Retiro, en sustitución del coronel Vicente Grau, al señor coronel Juan Fasoli.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Resolución. Prorrógase el plazo para la presentación de solicitudes de ingreso a la Escuela Militar, y el fijado para la realización del examen médico de los aspirantes.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Vista la precedente nota del señor Director Comandante de la Escuela Militar solicitando se prorrogue las fechas de presentación de solicitudes de ingreso a dicho Instituto y de examen médico a los aspirantes;

Teniendo en cuenta las razones invocadas por el señor Director Comandante de la Escuela,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Prorrogar hasta el 13 de Febrero corriente el plazo para la presentación de solicitudes de ingreso a la Escuela Militar, y para el día 14 del mismo la fecha de realización del examen médico de los aspirantes.

2.o Que el Director General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada designe dos médicos para que, conjuntamente con el médico de la Escuela, constituyan la Comisión que ha de dictaminar sobre la salud y aptitudes físicas de los aspirantes de la referencia.

3.o Que se comunique, publique y devuelva. — **BRUM.**—General S. BUQUET.

Resolución. Pasa el coronel Juan M. Barriola a prestar servicios en el Estado Mayor del Ejército.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Vista la precedente nota del señor Jefe del Estado Mayor del Ejército, proponiendo al coronel don Juan M. Barriola para que pase a prestar servicios en calidad de agregado en ese Estado Mayor, en virtud de haber pedido destino militar, de acuerdo con el decreto de fecha 24 de Enero último,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que pase a prestar servicios en calidad de agregado en el Estado Mayor del Ejército el coronel don Juan M. Barriola.

2.o Que se comunique, publique, inserte y devuelva. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Resolución. Pasa el coronel Manuel Dubra a prestar servicios en el Estado Mayor del Ejército.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Vista la precedente nota del señor Jefe del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que pase a prestar servicios en calidad de agregado al Estado Mayor del Ejército el coronel don Manuel Dubra.

2.o Que se comunique, publique, inserte y devuelva. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Resolución. Nómbranse a los tenientes José Montefiori y Urbano García Operador y primer Ayudante del Servicio Geográfico.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Vista la precedente propuesta del señor Encargado del Servicio Geográfico, que eleva el señor Jefe del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar para ocupar cargos de Operador y primer Ayudante de las Brigadas de Topografía del Servicio Geográfico a los tenientes José Montefiori y Urbano García, respectivamente.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Resolución. Pasan los coroneles Tomás de la Fuente y Ovidio C. Tebot y teniente coronel Teófilo J. Freitas en calidad de agregados al Estado Mayor del Ejército.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Vista la precedente nota del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que pasen a prestar servicios en calidad de agregados en el Estado Mayor del Ejército los coroneles don Tomás de la Fuente y don Ovidio C. Tebot y teniente coronel don Teófilo J. Freitas.

2.o Que se comunique, publique, inserte y devuelva. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Resolución. Nombra mecánico de 1.a clase, de la Escuela Militar de Aviación, al señor Luis Cordoni.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Vista la precedente propuesta que para el cargo de mecánico de 1.a clase fórmula el jefe de la Escuela Militar de Aviación a favor del señor Luis Cordoni, en virtud de haber sido aprobado en las pruebas de competencia que establece el artículo 13 del Reglamento de Talleres,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar mecánico de 1.a clase de la Escuela Militar de Aviación al señor Luis Cordoni.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **BRUM.**—General S. BUQUET.

Resolución. Nombra telegrafista del faro de Lobos al señor Enrique Faraut.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Vista la precedente propuesta de la Inspección General de Telegrafía sin Hilos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar telegrafista del faro de Lobos al señor Enrique Faraut.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **BRUM.**—General S. BUQUET.

Resolución. Autoriza al Director de la Escuela Militar para utilizar los servicios de cuatro profesores interinos.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 3 de 1921.—Vista la precedente nota del señor Director Comandante de la Escuela Militar, proponiendo la creación de cuatro cargos de profesores auxiliares con carácter interino, a fin de poder atender debidamente la enseñanza del curso preparatorio, en virtud de que, debido al gran número de alumnos, se hace imprescindible la división en grupos;

Atento a las razones invocadas por el señor Director Comandante de la Escuela; y

Visto las propuestas que formula para llenar esos cargos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar al señor Director Comandante de la Escuela Militar para utilizar los servicios de cuatro profesores interinos del curso preparatorio, los que percibirán una compensación mensual de cincuenta pesos cada uno, que se liquidarán con cargo a "Eventuales y Extraordinarios" de este Ministerio.

2.o Designar para ocupar tres de dichos cargos a los capitanes Alberto Viola y Adhemar Sáenz y Lacueva y teniente Francisco López.

3.o Autorizar al señor Director Comandante de dicho instituto para que celebre un concurso entre los oficiales que forman el cuadro de dicha Escuela, a fin de llenar, con el que obtenga mejor clasificación, el cargo de profesor interino aún no llenado.

4.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación.—**BRUM.**—General S. BUQUET.

Resolución. Deja sin efecto el artículo 3.o de la resolución de 4 de Agosto, a que se hace referencia.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 3 de 1921.—Visto el artículo 3.o de la resolución recaída con fecha 4 de Agosto en la consulta de la Contaduría General de la Nación, con motivo del retiro del teniente coronel don Juan M. Palacios, que dice: "3.o No habiendo liquidaciones, se reintegrará de las sumas que se adeuden por los oficiales retirados, con arreglo a la siguiente escala: cuando la deuda alcance hasta cien pesos, el 10 o|o del sueldo de retiro; cuando se adeude de ciento un pesos a doscientos pesos, el 15 o|o, y desde doscientos uno en adelante, el 20 o|o",

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Queda sin efecto el artículo 3.o de la resolución de fecha 4 de Agosto citado.

2.o Que se comunique e inserte y publíquese. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Industrias

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General, dando cuenta de haber tomado una resolución, de acuerdo con la ley de Subsistencias.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Febrero 4 de 1921.—(Carpeta número 226|18). —En cumplimiento de lo que establece el artículo 14 de la ley de Subsistencias, el Consejo Nacional de Administración da cuenta a V. H. que con esta fecha ha autorizado al señor Julio M. Moyano, por don Juan D. Silva, para exportar una máquina trilladora usada.

Para mayor conocimiento de V. H. se acompaña copia de los antecedentes que determinaron la referida resolución.

Aprovecha la oportunidad este Consejo para saludar a V. H. con toda consideración.—**FELICIANO VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución a que se refiere el mensaje preinserto.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — (Carpeta número 344|1920). — Vista la solicitud del señor Julio M. Moyano, por Juan D. Silva, pidiendo autorización para exportar una máquina trilladora marca "Case", usada;

Con lo informado por la Oficina de Estadística Agrícola,

SE RESUELVE:

Conceder el permiso de exportación que se solicita.

Comuníquese y dese cuenta a la Honorable Asamblea General.—**VIERA.**—LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

(Copia): «Telegrama. Julio Moyano. — Montevideo. — Ruego amigo gestióneme autorización exportar Aceguá trilladora motor «Case» usada, si es posible telegráficamente úrgeme contestación. Salúdalo.—Juan Darío Silva. — Montevideo, Enero 29 de 1921. — Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor don Luis C. Caviglia. — S|D.—Como se impondrá V. E. por el telegrama que acompaño, el señor Juan D. Silva, fuerte industrial del Departamento de Cerro Largo, me pide que solicite la autorización correspondiente de ese Ministerio para exportar por la Subreceptoría de Aceguá una máquina trilladora, usada con motor «Case». Se trata de un caso de apremio en el que debe mediar la necesidad de efectuar algunos trabajos de urgencia utilizando la máquina referida. Por otra parte, la prohibición de exportar máquinas agrícolas proviene de la época anormal de la guerra, no habiendo ahora motivos que puedan justificar tal prohibición. Teniendo en cuenta estas circunstancias es que vengo a solicitar de V. E. que se sirva autorizar de inmediato, por intermedio de la Dirección General de Aduanas, la operación solicitada, sin perjuicio de enviar el expediente a la respectiva oficina en su oportunidad, como se ha hecho en otros muchos casos análogos. Esperando que V. E. se servirá diferir por ser así de justicia, etc. Lo saluda muy atentamente. J. Moyano. — Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Pase a informe de la Oficina de Estadística Agrícola. — Por el Ministro: Carlos del Castillo, Director de Secciones. — Oficina de Estadística Agrícola. — Montevideo, Febrero 1.o de 1921.—Excmo. señor: En el presente pedido del señor Juan D. Silva se solicita la autorización respectiva para proceder a la exportación de una máquina trilladora. Según el registro que lleva esta Oficina de las máquinas trilladoras existentes en el país, se trata de una máquina trilladora marca «Case» con una fuerza de 8 H. P. y las dimensiones del cilindro de 4 pies. La cantidad de trilladoras empleadas en todo el país en la última cosecha fué de 652, pero de este total, existe un 15 a 20 o|o de máquinas ya muy viejas de rendimiento insuficiente y su funcionamiento es perjudicial y antieconómico para los intereses que esta Oficina con fecha 15 de Enero del corriente año, ha solicitado en forma especial la cooperación de todas las Sociedades de Fomento de campaña, pidiéndoles que se sirvan denunciar a esta Oficina las trilladoras que se compruebe por intermedio de las Comisiones de éstas, que trabajan en malas condiciones de rendimiento, indicando número de máquina, nombre del propietario y localidad. Por lo expuesto, puede, pues, deducirse que hay cierta conveniencia en que se acuerden relativas facilidades a los pedidos de exportación de esta índole, que permitirán que de una manera paulatina vayan siendo reemplazadas por máquinas trilladoras modernas y de rendimientos altos, muchas de las anticuadas máquinas que actualmente trabajan en nuestra campaña, con perjuicio evidente para los intereses agrícolas. Por estas razones, el suscripto no tiene nada que observar y opina que no existe ningún inconveniente en que se acordara el pedido de exportación que se solicita. Es cuanto debo informar a V. E.—Sócrates Rodríguez.»

Concuerda fielmente con el original que queda archivado en el Ministerio de Industrias.—Carlos Mandillo, Subsecretario.

Decreto. Reglaméntase el descanso del personal de los establecimientos exportadores de lanas, hoteles y restaurants.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — (Carpeta número 2122|1920). — Vista la gestión iniciada por la Oficina Nacional del Trabajo, en el sentido de que se amplíe el decreto reglamentario de la ley de 17 de Noviembre de 1915, en cuanto concierne a los establecimientos exportadores de lanas y a los hoteles y restaurants, a efecto de que puedan desarrollar sus actividades con mayor facilidad que en el presente, como lo exigen razones de interés público;

Considerando: Que la citada oficina expresa que el descanso intermedio a hora señalada de antemano, obliga muchas veces a interrumpir la labor o a que la sustitución del personal que la realiza se produzca en los momentos menos indicados, por lo que habría positiva conveniencia en disponer que dicho descanso se observase indistintamente dentro del período de diez horas, en condiciones que no aparejen los obstáculos que se mencionan;

Considerando: Que notorias razones derivadas de circunstancias especiales exigen que en los días corrientes se facilite en todo lo posible la exportación de la abundante cantidad de lana en depósito, así como la estada de turistas en los hoteles y restaurants;

Considerando: Que el propósito fundamental de la ley de 17 de Noviembre de 1915 es que los empleados y obreros a quienes comprende no sean obligados a trabajar más de ocho horas diarias o de cuarenta y ocho en cada período de seis días, y disfruten dentro de las respectivas jornadas de descansos reparadores;

Considerando: Que esa finalidad queda contemplada en la forma propuesta, que en definitiva se reduce a adaptar la observancia del descanso a necesidades superiores;

Considerando: Que teniendo en cuenta análogos fundamentos a los que se invocan, este Consejo decretó con fecha 1.o de Agosto de 1919 que los empleados de las casas bancarias podían disfrutar del descanso respectivo, sin previa determinación de horas;

Considerando: Que no obstante lo expuesto, es previsor fijar un plazo prudencial para la vigencia de la ampliación que se gestiona, a fin de ensayar si los establecimientos mencionados realizan el propósito perseguido sin menoscabo de los preceptos legales en cuanto a la duración del trabajo efectivo y del descanso obligado,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o El personal de los establecimientos exportadores de lanas, hoteles y restaurants, previo acuerdo con los patrones, observará el descanso reglamentario, según lo aconsejen las necesidades y conveniencias de la labor interna de aquéllos.

Art. 2.o Los patronos consignarán en libreta sellada por la Oficina Nacional del Trabajo las horas de descanso acordado al personal.

Art. 3.o Lo dispuesto regirá como ensayo hasta el 31 de Marzo próximo, en cuya fecha la nombrada Oficina informará al Ministerio de Industrias si procede

o no convertir en definitiva la ampliación que se decreta.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C.—**VIERA**. — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Apercíbese al Jefe de la Sección Importación y Exportación de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, etc.

Ministerio de Industrias — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — (Carpeta número 2299|1920). — Vista esta información sumaria, levantada en la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal con motivo de la introducción al país de tres equinos procedentes de Amberes;

Resultando: Que de las declaraciones prestadas por el Jefe de la Sección Importación y Exportación, doctor Héctor Larrauri, se desprende que hubo error al considerar la procedencia de los tres equinos por lo que se desprende de los certificados sanitarios que le fueron presentados, en que se establecía que dichos equinos fueron examinados por las autoridades sanitarias de Francia, siendo así que la verdadera procedencia de aquéllos era Amberes, puerto de embarque, tal como se establecía en la documentación pertinente que aquel funcionario no tuvo a la vista;

Resultando: Que la intervención del Veterinario del Servicio en el puerto, doctor Carlos Freire Muñoz, se redujo, según sus declaraciones, a permitir el desembarco de los animales, previa su inspección sanitaria individual, de acuerdo con órdenes recibidas de su jefe inmediato, doctor Larrauri, no prestando la atención debida a la documentación necesaria correspondiente; y

Resultando: Que de la información producida se pudo constatar que los equinos de la referencia poseían buen estado sanitario, por lo cual su admisión al país no originó otras consecuencias que las que se derivan de la falta de aplicación de las prescripciones reglamentarias correspondientes;

Considerando: Que como en la comisión de esos errores han intervenido factores que en nada afectan la buena voluntad y parte moral de los funcionarios aludidos, no se han hecho éstos acreedores a la aplicación de sanciones disciplinarias severas;

Que no obstante y en atención a la seriedad de los servicios administrativos y desde el punto de vista de la responsabilidad del funcionario público, las omisiones apuntadas no les eximen de responsabilidad, por la ligereza con que han procedido en el caso en cuestión, no prestando la atención debida a sus cometidos de índole delicada, dada la gravedad de las ulterioridades que pudieran haberse producido si los animales hubieran estado enfermos,

SE RESUELVE:

1.o Apercibir al Jefe de la Sección Importación y Exportación de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, doctor Héctor Larrauri y al Veterinario del Servicio en el puerto, doctor Carlos Freire Muñoz, haciéndoles saber que en lo sucesivo deberán prestar preferente atención al desempeño de sus funciones, a fin de evitar la repetición de omisiones que, como la actual, redundan en desprestigio de la Administración Pública.

2.o Reponer en sus respectivos cargos a los funcionarios aludidos, dejándose sin efecto la suspensión dictada con fecha 15 de Diciembre de 1920.

3.o Ordenar que por quien corresponda se les liquiden y entreguen los medios sueldos retenidos en virtud de aquella suspensión.

4.o Comuníquese y archívese.

Publíquese. — **VIERA**. — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio del Interior

TRAMITE

Relación de las órdenes de pago expedidas con fecha 31 de Enero de 1921

1—A favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cien pesos (pesos 100.00) para sufragar los gastos que se le originen al Director de Secciones de este Ministerio, doctor Silvio E. Reta, con motivo de su traslado al Departamento de Rivera a fin de levantar una información sumaria en la comisaría de la 7.a sección de ese Departamento.

2—A favor de la Jefatura de Policía de Rivera por quince pesos ($ 15.00), importe de la impresión de los balances de caja de esa repartición correspondientes al mes de Diciembre próximo pasado.

3—A favor de la Jefatura de Policía de Soriano por ciento veinte pesos (pesos 120.00), importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Diciembre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

4—A favor de la Jefatura de Policía de Colonia por cuarenta y ocho pesos (pesos 48.00), importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Diciembre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

5—A favor de la Jefatura de Policía de Florida por ochenta pesos ($ 80.00), importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Noviembre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

6—A favor de la Fiscalía e Inspección General de Policías por treinta y nueve pesos ($ 39.00), importe de la adquisición de seis clavijas para conmutador que fueron remitidas a la Jefatura de Policía de San José.

7—A favor de la Jefatura de Policía de San José por ciento quince pesos (pesos 115.00), importe de la adquisición de materiales destinados a cercar la chacra de la comisaría de la 1.a sección rural y potrero de la 3.a sección urbana.

8—A favor de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres por veintiocho pesos ($ 28.00), que deberá entregar al Concejo de Administración Departamental por concepto de la limpieza de los pozos negros existentes en el local ocupado por esa Jefatura durante el mes de la fecha.

9—A favor de la Compañía de Aguas Corrientes por quinientos pesos (pesos 500.00), importe de la subvención correspondiente al mes de la fecha.

10—A favor del electricista de la Casa de Gobierno por diez pesos ($ 10.00) para atender los gastos de locomoción que se le originen durante el mes de Febrero entrante.

11—A favor del médico de los empleados doctor José A. Rampini por cien pesos ($ 100.00) para atender los gastos de locomoción que se le originaron durante el mes de la fecha.

12—A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por dos mil veintitrés pesos con noventa y nueve centésimos (pesos 2.023.99), importe de la adquisición de colchones, almohadas, tarimas de hierro, perchas, baúles, etc. destinados al personal de la comisaría de la 20.a sección.

13—A favor del señor Héctor Mata por cincuenta pesos ($ 50.00) para atender los gastos que se le originaron durante el mes de la fecha en el desempeño del cargo de guardián de la quinta de menores.

14—A favor del señor Eduardo Silva Baeza por cincuenta pesos ($ 50.00) para atender los gastos que se le originaron durante el mes de la fecha en el desempeño del cargo de guardián del Albergue Nocturno de Menores.

15—A favor de la Jefatura de Policía de Canelones por ochenta y dos pesos (pesos 82.00), importe de la impresión de los balances de caja de esa repartición correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre próximo pasados.

16—A favor de la Fiscalía e Inspección General de Policías por treinta y ocho pesos ($ 38.00), importe de la adquisición de una docena de sillas que fueron remitidas a la Jefatura de Policía de Florida.

Relación de las órdenes de pago con fecha 5 de Febrero de 1921

1—A favor de la Jefatura de Policía de Tacuarembó por ciento cuarenta y cinco pesos ($ 145.00), importe de forrajes adquiridos durante el mes de Enero próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

2—A favor de la Jefatura de Policía de Rivera por ciento veinticinco pesos (pesos 125.00), importe de forrajes adquiridos durante el mes de Enero próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

3—A favor de la Jefatura de Policía de Paysandú por cincuenta y cinco pesos ($ 55.00), que deberá entregar al señor Médico del Servicio Público Honorario doctor Juan Pizano para atender los gastos de locomoción que se le originaron durante el mes de Diciembre próximo pasado en el desempeño del mencionado puesto.

4—A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00), importe de la adquisición de caballos para el servicio de esa repartición.

5-6—A favor de la Jefatura de Policía de Paysandú por doscientos noventa y cuatro pesos con noventa y nueve centésimos ($ 294.99), importe de artículos suministrados durante los meses de Octubre y Noviembre próximo pasados para la preparación de rancho destinado a los presos que se alojan en la cárcel de esa Jefatura.

7—A favor de la Jefatura de Policía de Minas por treinta pesos ($ 30.00), importe del desagote de los pozos existentes en el local ocupado por esa Jefatura durante el mes de Diciembre próximo pasado.

8—A favor de la Jefatura de Policía de Rivera por sesenta pesos ($ 60.00), importe del servicio de automóvil prestado a esa Jefatura con motivo de la conducción desde la 3.a sección hasta la Sala de Auxilios de dos pobres de solemnidad.

9—A favor de la Jefatura de Policía de Soriano por once pesos ($ 11.00), importe del suministro de carne durante el mes de Noviembre próximo pasado a la cuadrilla encargada de la reparación de la red telefónica policial de ese Departamento.

10—A favor de la Jefatura de Policía de Flores por doce pesos ($ 12.00), importe del gasto originado con motivo del sepelio de una persona que fué encontrada asesinada en la 3.a sección de ese Departamento.

11—A favor de la Jefatura de Policía de Rocha por trescientos cincuenta y siete pesos con ochenta centésimos (pesos 357.80), importe del consumo de luz eléctrica en el local de esa Jefatura durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre próximo pasados.

12—A favor de la Oficina de Claves y Comunicaciones Telegráfico-Telefónicas por veinte pesos ($ 20.00) que deberá entregar al agrimensor señor Carlos A. de Mula en concepto de retribución extraordinaria por los servicios que presta en la mencionada Oficina de Claves y Comunicaciones durante el mes de Enero próximo pasado.

13—A favor de la Fiscalía e Inspección General de Policías por cuarenta y siete pesos ($ 47.00), importe de la adquisición de chalecos de fuerza y esposas que fueron remitidas a la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

14—A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por once mil quinientos treinta pesos sesenta y dos centésimos ($ 11.530.62), importe de la adquisición de artículos destinados a la confección del vestuario de verano destinado al personal subalterno de esa repartición.

15—A favor de la Fiscalía e Inspección General de Policías por cuarenta y siete pesos ($ 47.00), importe de la adquisición de tres chalecos de fuerza y cuatro pares de cadenillas de seguridad que fueron remitidas a la Jefatura de Cerro Largo.

16—A favor de la Jefatura de Policía de Río Negro por veinte pesos ($ 20.00), importe de la impresión de los balances de caja de esa repartición correspondientes al mes de Noviembre del año pasado.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Sanidad Militar—Remite el resultado del examen médico de los candidatos a ingresar a la Escuela Militar de Aviación.—Pase al Estado Mayor del Ejército, a sus efectos.

2—Eduardo Cooper e Hijo—Permiso para remitir a la Estación Pampa un cajón de dinamita.—Pase a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para que se sirva informar.

3—Claro J. Terra—Solicita acumulación de sueldos.—Habiéndose dictado resolución al respecto, archívese.

4—Sanidad Militar—Comunica el fallecimiento del teniente coronel Ignacio Montero.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

5—Capitanía General de Puertos—Solicita se le provea de 7.000 kilogramos de carbón para el vapor "General Lavalleja".—A la Intendencia General del Ejército y la Armada para que provea.

6—Ricardo Martínez Quiles — Solicita testimonio de los servicios que prestó en el Ejército.—Por Secretaría expídase el testimonio solicitado y archívese.

7—Hermelinda Arismendi de Berriel, hija del extinto mayor Rufino Arismendi—Solicita duplicado de la cédula de pensión.—Expídase la copia del testimonio que se solicita.

8—Carlisle y Cía.—Ofrecen en venta aparatos contra incendio "Kurrigle Kemik".—Notifíquese al interesado que las pruebas del aparato que ofrecen se realizarán en el cuartel del Cuerpo de Bomberos de la Capital.

9—Liquidación número 12339, por pesos 2.30, a favor del soldado Arturo Rivero.—Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

10—Liquidación número 12315, por $ 4.60, a favor del soldado Atanasio Villalba.—Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

11—Liquidación número 12322, por $ 3.90, a favor del tambor Hipólito Suárez.—Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

12—Liquidación número 12333, por $ 5.80, a favor del soldado Otelio Guillermo.—Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

13—Liquidación número 12290, por $ 1.80, a favor del soldado Federico Claudio.—Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

14—Liquidación número 12304, por $ 8.10, a favor del soldado Luis Mieres.—Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

15—Liquidación número 12272, por $ 45.50, a favor del teniente Quintín Troche.—Al Ministerio de Hacienda, para que libre orden de pago.

16—Liquidación número 12370, por $ 47.50, a favor del capitán Luis Acevedo.—Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

17—Liquidación número 12292 por pesos 49.59 a favor del capitán Luis Azambuya. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

18—Liquidación número 12364 por pesos 45.94 a favor del capitán Justino de los Santos. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

19—Liquidación número 12294 por pesos 38.50 a favor del 2.o teniente Gilberto B. Leoni. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

20—Liquidación número 12351 por pesos 10.80 a favor del soldado Simón Lima. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

21—Liquidación número 12319 por pesos 14.00 a favor de Amenaida Techera de Martínez. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

22—Liquidación número 12298 por pesos 39.25 a favor del soldado Anacleto Sierra. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

23—Liquidación número 12310 por pesos 7.60 a favor del soldado Luciano Coimbra. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

24—Liquidación número 12288 por pesos 7.80 a favor del soldado Ignacio Rodríguez. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

25—Liquidación número 12300 por pesos 6.25 a favor de Virgilio Rodríguez. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

26—Liquidación número 12337 por pesos 1.25 a favor del soldado Juan Pedro González. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

27—Liquidación número 12313 por pesos 3.30 a favor del soldado Juan Pedro Costa. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

28—Liquidación número 12354 por pesos 6.20 a favor del cabo Martín Peraza. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

29—Liquidación número 12331 por pesos 8.00 a favor del soldado Manuel Sosa. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

30—Liquidación número 12330 por pesos 6.20 a favor del soldado Isabelino Juárez. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

31—Liquidación número 12258 por pesos 853.49 a favor de Ramona Ramírez. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

32—Liquidación número 12375 por pesos 182.43 a favor del teniente coronel Delfino Morel. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

33—Liquidación número 12320 por pesos 327.00 a favor de Práxedes Fernández de Rinaldi. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

34—Liquidación número 12291 por pesos 1.90 a favor del soldado Teodoro Martínez. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

35—Liquidación número 12302 por pesos 79.30 a favor del cabo Juan B. Rocamora. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

36—Liquidación número 12373 por pesos 190.14 a favor del 2.o teniente Cayetano Ocampo. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

37—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita reparación del edificio que ocupan los Almacenes. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

38—Sanidad Militar—Remite los antecedentes relacionados con el llamado a licitación para el abastecimiento al Hospital Militar Central de artículos de almacén desde el 1.o de Marzo del corriente año al 20 de Febrero inclusive de 1922. —Vuelva a la Sanidad Militar.

39—Intendencia General del Ejército y la Armada—Solicita una orden de pago a favor de la misma por $ 15.000.00 para atender gastos de menor cuantía.—Informe la Contaduría General de la Nación.

40—Dirección de Vialidad—Da cuenta que los alumnos de la Escuela de Tiro destinan los predios de la carretera para hacer ejercicios.—Con lo informado, vuelva al Ministerio de Obras Públicas.

41—Regimiento de Caballería número 2—Solicita varias reparaciones en el cuartel que ocupa.—Agréguese a sus antecedentes y fecho vuelva al despacho.

42—Estado Mayor del Ejército—Comunica el fallecimiento del teniente coronel Ignacio E. Montero.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

43—Cesión de crédito a los señores Vanni y Vila a los señores Antonio Vidal e hijos.—Vuelva al Ministerio de Hacienda.

44—Batallón de Infantería número 7 —Solicita premio de constancia para el soldado Miguel de los Santos.—Pase al Estado Mayor del Ejército para que el interesado justifique su identidad.

45—Batallón de Infantería número 2 —Solicita autorización para incluir en lista de premios de constancia al soldado Jerardo da Silva.—Pase al Estado Mayor del Ejército a los efectos indicados por la Contaduría General de la Nación.

46—Liquidación número 12345, por $ 9.85, a favor del soldado Juan Pintos. —Al Ministerio de Hacienda, para que libre orden de pago.

47—Liquidación número 12321 por pesos 197.56 a favor de la Dirección de la Armada. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

48—Liquidación número 12343 por pesos 1.80 a favor del soldado Eduardo Correa. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

49—Liquidación número 12265 por pesos 20.80 a favor del soldado Ramón Ramírez. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

50—Liquidación número 12372 por pesos 13.05 a favor del soldado Carlos Torres. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

51—Liquidación número 12303 por pesos 91.90 a favor del cabo Ramón A. Rodríguez. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

52—Liquidación número 12340 por pesos 3.70 a favor del soldado Aquilino Silvera. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

53—Liquidación número 12365 por pesos 68.50 a favor de la Caja de Pensiones Militares. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

54—Liquidación número 12366 por pesos 43.50 a favor del 2.o teniente Loren-

zo Vidal. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

55—Liquidación número 12368 por pesos 44.50 a favor de Justiniana Alvarez. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

56—Liquidación número 12362 por pesos 15.78 a favor de Camila Ortiz de Oliva. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

57—Liquidación número 12346 por pesos 1.20 a favor de Francisco S. Freitas. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

58—Liquidación número 12347 por pesos 9.05 a favor del sargento Natividad Adrián Olivera. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

59—Liquidación número 12286 por pesos 82.50 a favor del 2.o teniente Braulio Saldivia. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

1—Liquidación número 12.329, por $ 5.75, a favor del soldado José Rodríguez Arriola. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

2—Liquidación número 12.349, por $ 13.40, a favor del trompa Rufino Vázquez. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

3—Liquidación número 12.326, por $ 5.15, a favor del cabo Pedro Ferreyra. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

4—Liquidación número 12.335, por por $ 8.00, a favor del soldado Pedro Olivera. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

5—Liquidación número 12.314, por $ 7.05, a favor del soldado Matías García. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

6—Liquidación número 12.369, por $ 29.50, a favor del Regimiento de Caballería número 8, importe del sueldo del soldado Andrés Chavay. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

7—Liquidación número 12.344, por $ 13.30, a favor del sargento Juan López González. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

8—Liquidación número 12.311, por $ 9.96, a favor del soldado Delfino Medina. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

9—Liquidación número 12.352, por $ 8.90, a favor del cabo Américo Rodríguez. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

10—Liquidación número 12.357, por $ 9.85, a favor del sargento Rey Luna. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

11—Liquidación número 12.358, por $ 2.55, a favor del soldado Florencio Costa. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

12—Liquidación número 12.359, por $ 3.50, a favor del sargento Manuel M. Montero. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

13—Liquidación número 12.309, por $ 3.70, a favor del cabo Secundino Méndez. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

14—Liquidación número 12.341, por $ 7.50, a favor del sargento Emilio Sánchez. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

15—Liquidación número 12.338, por $ 3.00, a favor del sargento Braulio Viera. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

16—Liquidación número 12.299, por $ 15.75, a favor del soldado Fausto Islas. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

17—Escuela Militar — Comunica que ha terminado sus cursos en la Escuela de Tiro y Armas Montadas el profesor de la misma, teniente Héctor Anaya Oger. — Pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento.

18—Ministerio de Hacienda — Transcribe una resolución por la que se declara libre de derechos de Aduana la introducción de dos cajones de aparatos de presición y fotografía para la Escuela de Tiro del Ejército. — Pase a la Intendencia General del Ejército.

19—Estado Mayor del Ejército — Solicita autorización para nombrar directores de secciones de la Revista Militar y Naval al coronel Felipe Lagarmilla, coronel Julio Núñez Brian, coronel José R. Usera, coronel José Chiapara, coronel López Vidaur, coronel Héctor Marietán, coronel Luis Fabregat y mayor Victoriano Rovira. — Autorizado, devuélvase.

20—Ana Pérez de Fernández, viuda del teniente 1.o Francisco Fernández—Solicita testimonio de los servicios prestados por su extinto esposo. — Expídase el testimonio que se solicita y archívese.

21—Joaquín Plaza, ex aspirante de la Escuela Militar—Solicita su reingreso a la misma.—Informe el señor Director Comandante de la Escuela Militar.

22—Antonio Disevo (hijo)—Solicita su ingreso a la Escuela Militar.—Informe el Director Comandante de la Escuela Militar.

23—Liquidación número 12374 por pesos 339.93 a favor de Baldomero Egaña. —Al Ministerio de Hacienda, para que libre orden de pago.

24—Orden de pago número 21 por pesos 118.80 a favor de la División de Construcciones Militares.

25—Orden de pago número 5656 por $ 149.67 a favor de la Intendencia del Ejército.

26—Orden de pago número 5655 por $ 17.50 a favor de la Intendencia del Ejército.

27—Orden de pago número 5664 por $ 15.40 a favor de la Compañía de Aguas Corrientes.

28—Orden de pago número 5654 por $ 150.00 a favor de la Intendencia del Ejército.

29—Orden de pago número 5665 por $ 120.00 a favor de la División de Construcciones Militares.

30—Orden de pago número 5653 por $ 17.50 a favor de la Intendencia del Ejército.

31—Orden de pago número 5652 por $ 157.64 a favor de la Intendencia del Ejército.

32—Orden de pago número 5651 por $ 113.45 a favor de la Intendencia del Ejército.

33—Orden de pago número 5650 por $ 120.77 a favor de la Intendencia General del Ejército.

34—Orden de pago número 5662 por $ 166.38 a favor de la Usina Eléctrica.

35—Orden de pago número número 5.657, por $ 10.00, a favor de la Intendencia del Ejército.

36—Orden de pago número 5.661, por $ 981.96, a favor de la Intendencia del Ejército.

37—Orden de pago número 5.658, por $ 1.343.71, a favor de la Intendencia del Ejército.

38—Orden de pago número 5.660, por $ 25.75, a favor del Regimiento de Artillería número 1.

39—Orden de pago número 5659, por $ 20.40, a favor del Regimiento de Artillería número 1.

40—Orden de pago número 5.666, por $ 100.00, a favor del coronel Telémaco Braida.

41—Orden de pago número 5667, por $ 30.00, a favor del teniente coronel Luciano Martínez.

42—Orden de pago número 5668, por $ 100.00, a favor del Centro Guerreros del Paraguay.

43—Orden de pago número 5669, por $ 95.00, a favor de Sara Castellanos de Sosa Díaz.

44—Orden de pago número 5670, por $ 280.00, a favor de Eloísa Castellanos.

45—Orden de pago número 5671, por $ 100.00, a favor del coronel Luis Queirolo.

46—Orden de pago número 5672, por $ 40.00, a favor de la Secretaría de este Ministerio.

47—Pedro Larghero — Solicita permiso para despachar fulminantes y pistolas. — Concedido.

48—Pedro Larghero — Permiso para despachar 143.000 cartuchos, para escopetas, 5 fusiles, 16 carabinas salón y 125.000 fulminantes. — Concedido.

49—Carlisle y Cía. — Permiso para remitir a Olmos un cajón gelatina. — Concedido.

30—Crocker y Cía. — Permiso para despachar cinco revólveres. — Concedido.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Se acusa recibo a una orden de pago remitida por el Ministerio de Industrias relativa al pago de obras efectuadas en la Granja de Avicultura.

—Se dispone el pago de los jornales del personal obrero que trabaja en La Teja, correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

—Idem ídem del Tren Nacional de Dragado de la segunda quincena de Enero próximo pasado.

—Idem ídem de Perforaciones y Sondajes en la bahía de Montevideo por Enero próximo pasado.

—A informe de la Contaduría del Ministerio se pasa una nota de la Dirección de Hidrografía relativa a la instalación de una balsa en el Paso de los Toros.

—Se pasan a la Dirección de Topografía los planos de mensura remitidos por el Concejo Departamental de Paysandú.

—A informe del arquitecto señor Mathurin Lecoq se remite una cuenta del señor Eugenio Barth y Compañía por la instalación de calefacción en el local que ocupa el Consejo Nacional de Administración.

—Se remite a informe de la Dirección de Hidrografía un escrito de los señores Risso, Giavi y Gómez solicitando la devolución de la garantía depositada por las obras del puerto de Paysandú en virtud de haberse terminado las obras.

—Se resuelve girar al Salto al ingeniero Pastor Jover la suma de $ 5.000.00 para pago de obras ejecutadas en el puerto de esa ciudad.

—A la Contaduría del Ministerio pasa una nota del diario "Justicia" por la publicación de avisos para las obras de ampliación del puerto de Paysandú.

—Vuelve al Ministerio de Instrucción Pública el expediente relacionado con las obras del edificio de la escuela rural número 12 de Canelones.

—A informe de la Dirección de Topografía se remite un escrito del señor Carlos Matta solicitando copia de los planos de mensura y amojonamiento de las minas de talco "Julio César", ubicadas en el Departamento de Minas.

La Secretaría.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

MOVIMIENTO DE CAJA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DE FONDOS DE LAS DIRECCIONES DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1920

Contaduría General de la Nación.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, doctor don Ricardo Vecino:

Montevideo, Enero 17 de 1921.

Tengo el honor de elevar a manos de V. E. el adjunto estado de movimiento de la Caja de la Tesorería General de la Nación y de fondos de las Direcciones de Aduanas, Impuestos Directos e Impuestos Internos, correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado.

Con tal motivo me es grato saludar a V. E. muy atentamente.

E. Givogre.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 20 de 1921.

Enterado, devuélvase para su publicación.

Blanco Acevedo, Subsecretario.

Contaduría General de la Nación. — Sección Teneduría de Libros.

MOVIMIENTO de Caja de la Tesorería General de la Nación y de fondos de las Direcciones durante el mes de Diciembre de 1920

CARGO

TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Existencia en 30 de Noviembre de 1920			$ 143.610 94
Banco de la República—Recibido de dicho en cuenta corriente		$ 2:020.000 —	
Ley 24 de Febrero de 1911—Para la Caja de Pensiones Militares		» 330 50	
Impuesto de 1 % sobre pagos—Rentas Generales	$ 7.626 90		
Idem de 1 % ídem ídem para la Asistencia Pública Nacional	» 11.832 12	» 19.459 02	
Montepío Civil y Militar		» 3.023 49	
Marcas de fábrica		» 1.675 —	
Proventos del «Diario Oficial»		» 7.868 09	
Registro General de Poderes		» 1.647 08	
Proventos de Escribanías		» 5.892 59	
Registro de Ventas—Su presupuesto		» 942 —	
Idem de Embargos—Su presupuesto		» 881 —	
Servicio radiográfico		» 1.918 88	
Impuesto a los Bancos—Ley 27 de Marzo de 1916		» 96 25	
Entradas eventuales		» 855 25	
Artículo 31 de la ley de Presupuesto—Compañía West India Oil		» 515 75	
Devoluciones:			
Departamento del Interior—Sueldos y gastos	$ 1.233 19		
Idem de Hacienda—Sueldos y gastos	» 26 60		
Idem de Obras Públicas—Sueldos y gastos	» 71 65		
Idem de Guerra y Marina—Sueldos y gastos	» 109 81		
Eventuales del Interior	» 2 —		
Premios de constancia	» 2 97		
Vestuario, equipo, etc.	» 798 53		
Ley 13 de Enero de 1919—Aumento del 15 y 20 %	» 222 03	» 2.466 78	
Ley 9 de Julio de 1918—Regulación de Honorarios		» 159 67	
Recursos del ejercicio 1919-1920		» 74 23	
Proventos del Boletín de Hacienda		» 407 60	
Banco de Seguros del Estado—Fondos para sueldos—Cuenta corriente a pensiones a la vejez		» 780 —	» 2:068.993 18
			$ 2:212.604 12

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Derechos generales—Capital	$ 1:174.809 21	
Almacenaje y eslingaje	» 34.597 02	
Patentes de giro 1 ½ ‰	» 9.166 42	
Impuesto al alcohol	» 13.001 38	
Idem a la caña	» 7.417 07	
Idem al azúcar	» 21.063 03	
Idem a los vinos	» 9.194 84	
Idem a las bebidas alcohólicas	» 12.385 40	
Idem de estadística	» 26.265 47	
Patente consular ½ %	» 16.112 92	
Patente adicional 1 % sobre exportación	» 30.011 29	
Idem ídem de 3 % sobre importación	» 95.480 99	
5 % adicional de Aduana	» 111.349 68	
Impuesto para pensiones a la vejez:		
Al alcohol	» 9.738 98	
A la caña	» 21.364 17	
A los vinos finos	» 3.056 55	
A las bebidas alcohólicas	» 5.421 78	
Impuesto adicional a la yerba	» 5.119 39	» 1:595.555 59

Dirección General de Impuestos Directos				
Existencia en 30 de Noviembre de 1920			$ 17.090 74	
Contribución Inmobiliaria—Capital	$ 111.989 19			
Idem ídem—Campaña	» 10.246 98			
Idem ídem—Adicional ½ ‰	» 417 97	» 122.654 14		
Patentes de giro		» 2.901 72		
Impuesto de herencias de 1857		» 75 43		
Idem de ídem de 1893		» 1.017 43		
Idem de ídem de 1914		» 120.720 10		
Timbres de comercio		» 35.867 16		
Idem por cheques bancarios		» 633 —		
Idem por patente		» 2.319 —		
Impuesto de Instrucción Pública		» 388 80		
Idem de verificación de pesas y medidas		» 28 —		
Idem hipotecario		» 126 75		
Idem de saneamiento		» 1.223 42		
Idem al ausentismo—Campaña		» 3.095 67		
Papel sellado		» 46.998 65		
Patentes de invención		» 425 —		
Patentes de perros		» 42 —		
Estampillas de Montepío Judicial		» 234 15		
Idem matrimoniales		» 353 —		
Idem de Montepío Civil		» 18 25		
Idem de ídem militar		» 157 70		
Idem de Registro de Estado Civil		» 262 50		
Idem de Biblioteca		» 1.697 50		
Idem universitarias		» 10.618 26		
Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado		» 2.232 03		
Certificados para transacciones rurales		» 33 80		
Consignaciones por Patentes de Giro		» 52.350 —		
Consignaciones por Contribución Inmobiliaria		» 2.325 79		
Recargos por pensiones a la vejez—Artículo 3.o, inciso 2.o		» 2.460 20		
Idem por impuesto hipotecario		» 35 47		
Idem por ídem de verificación de pesas y medidas		» 11 65		
Idem por ídem al ausentismo		» 177 19		
Idem por patentes de giro		» 53 04		
Idem por impuesto de saneamiento		» 244 68		
Idem por Contribución Inmobiliaria		» 3.631 69		
Idem por pensiones a la vejez		» 472 33		
Ley 11 de Febrero de 1919—Pensiones a la vejez:				
Timbres de previsión social		» 12.220 60		
Sobretasa de Contribución Inmobiliaria—Artículo 3.º		» 14.979 08		
Libretas de previsión social		» 12 72		
Multas por patentes de giro		» 158 25		
Idem por impuesto a los alcoholes		» 1.340 —		
Idem por pensiones a la vejez		» 927 14		
Contribución Inmobiliaria por ejercicios anteriores		» 13.784 88		
Costas, expedientes de Contribución Inmobiliaria de la Administración de Rentas de Artigas		» 27 —	» 459.335 17	» 476.425 91
Dirección General de Impuestos Internos				
Impuesto al alcohol			$ 15.783 70	
Idem a los fósforos			» 25.300 —	
Idem a tabacos, cigarros y cigarrillos			» 150.373 72	
Idem a la cerveza			» 28.918 35	
Idem a específicos farmacéuticos			» 6.483 27	
Idem a las perfumerías			» 8.050 12	
Análisis químicos			» 6.645 —	
Reintegros:				
Ley 22 de Mayo de 1907—Desnaturalización de alcoholes			» 2.470 31	
Ley 17 de Julio de 1903—Vinos			» 855 78	
Multas por:				
Impuesto a tabacos, cigarros y cigarrillos			» 70 —	
Idem a los naipes para la Asistencia Pública			» 160 —	
Guías de tránsito para tabacos			» 1 50	
Impuestos para pensiones a la vejez:				
Al alcohol			» 11.756 45	
A los naipes			» 2.728 —	
Impuesto para la Asistencia Pública:				
A los pasajes			» 1.847 90	
A los naipes			» 372 80	
Al champagne			» 1.103 40	
Decomisos de tabacos			» 54 67	
Superior resolución de 12 de Julio de 1920			» 23 44	
Devoluciones por:				
Impuesto al alcohol			» 46 50	
Departamento de Hacienda—Gastos			» 4 13	» 263.649 04
				$ 4:547.634 66

DATA

Tesorería General de la Nación

Poder Legislativo			
Asignación y sueldos		$ 21.682 31	
Gastos generales		» 13.048 51	$ 34.730 82
Presidencia			
Sueldos		$ 3.208 20	
Gastos generales		» 411 83	» 3.620 03
Departamento del Interior			
Sueldos	$ 101.587 21		
Gastos generales	» 30.095 71	$ 131.682 92	
Pasajes, servicio telegráfico, telefónico, alumbrado, etc.		» 164 20	
Gastos de las Juntas Electorales		» 958 50	
Servicios de informaciones		» 50 —	
Forrajes de las Jefaturas de campaña		» 2.861 94	
Subsidio a Intendencias		» 3.096 47	
Compensación extraordinaria al Fiscal de Gobierno de 1.er turno		» 100 —	
Asignación al médico de los empleados		» 200 —	
Eventuales:			
Varios gastos, suministros, asignaciones, impresiones, liquidado en presupuestos, etc.		» 33.309 17	» 172.423 20
Departamento de Relaciones Exteriores			
Sueldos	$ 4.647 81		
Gastos	» 735 —	$ 5.382 81	
Extraordinarios		» 2.050 52	
Asignación y sueldos de la Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil		» 2.000 —	
Publicación del «Boletín de Relaciones Exteriores»		» 172 50	
Eventuales:			
Asignaciones, varios gastos, suministros, liquidado en presupuestos, etc.		» 2.174 48	» 11.780 31
Departamento de Hacienda			
Sueldos	$ 147.414 22		
Gastos	» 19.979 72	$ 167.393 94	
Eventuales:			
Asignaciones, alquileres, varios gastos, suministros, liquidado en presupuestos, etc.		» 2.944 56	» 170.338 50
Departamento de Instrucción Pública			
Sueldos	$ 250.153 41		
Gastos	» 30.863 32	$ 281.016 73	
Fomento de la cultura artística nacional		» 1.353 —	
Eventuales:			
Varios gastos, suministros, asignaciones, liquidado en presupuestos, etc.		» 3.264 44	» 285.634 17
Departamento de Industrias			
Sueldos	$ 53.387 98		
Gastos	» 18.876 76	$ 72.264 74	
Eventuales:			
Asignaciones, varios gastos, suministros, liquidado en presupuestos, etc.		» 3.737 76	» 76.002 50
Departamentos de Obras Públicas			
Sueldos	$ 37.922 56		
Gastos	» 3.941 66	$ 41.864 22	

Conservación de edificios públicos			» 391 80	
Conservación de fondos, paramentos, superstructura, etc.			» 1.936 75	
Conservación de puentes y carreteras			» 12 —	
Obras nuevas			» 1.456 37	
Conservación del Puerto de La Paloma, Dolores, Palmira, Carmelo, etc.			» 2.896 95	
Navegación de la Laguna Merim e interior			» 629 76	
Eventuales:				
Asignaciones, varios gastos, suministros, liquidado en presupuestos, etc.			» 1.268 94	» 50.456 79
Departamento de Guerra y Marina				
Sueldos		$ 178.886 76		
Gastos		» 23.713 13	$ 202.599 89	
Alquiler de casas, reparticiones militares y reparaciones de cuarteles				
Alumbrado y agua			» 6.827 85	
Raciones			» 7.264 01	
Vestuario, equipo y menaje			» 152.076 99	
Servicio telefónico			» 3.405 —	
Forraje, pastoreo y herraduras			» 360 34	
Compra de materiales y reparaciones de herramientas para el Arsenal de Guerra			» 22.324 11	
Carbón, artículos navales y reparaciones de buques			» 583 33	
Pasajes y fletes			» 7.985 08	
Honras fúnebres			» 60 86	
Premio de constancia			» 1.686 61	
Utiles para el Ejército			» 2.461 88	
Composturas de zapatería y talabartería			» 904 05	
Masita			» 210 —	
Jornales para el Arsenal de Guerra			» 9.710 68	
Presupuesto militar—Planilla número 2—Sueldos			» 600 —	
Idem ídem—Idem ídem 3—Idem			» 77.314 —	
Idem ídem—Compensación			» 9.803 —	
Compensación por equipo			» 33.093 —	
			» 2.228 67	
Eventuales:				
Varios gastos, suministros, asignaciones, liquidado en presupuestos, etc.			» 26.518 01	» 568.017 36
Poder Judicial				
Sueldos		$ 24.203 35		
Gastos		» 2.413 27	$ 26.616 62	
Gastos de Administración de Justicia			» 465 —	
Visitas, representaciones y diligencias extraordinarias			» 182 20	» 27.263 82
OBLIGACIONES DE LA NACIÓN				
Diversos créditos				
Comisión Nacional de Educación Física—Subvención		$ 4.166 66		
Empresa de Aguas Corrientes—Subvención		» 1.500 —		
Alquileres		» 230 —		
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Asignación		» 6.000 —		
Liceo de la Colonia Valdense		» 260 —		
Caja de Pensiones Militares—Asignación		» 2.000 —		
Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones—Asignación		» 4.000 —		
Rentas de faros—Leyes 16 de Julio de 1908 y 1.° de Diciembre de 1910		» 1.669 30		
Instituto P. del Salto—Compra—Ley 9 de Julio de 1908		» 400 —		
Unión Industrial Uruguaya		» 100 —		
Dirección General de Correos y Telégrafos—Ley 16 de Diciembre de 1915		» 5.000 —		
Ejercicios anteriores		» 3.262 10		
Leyes dictadas				
Ley 30 de Agosto de 1893—Asignación al Fiscal de Hacienda	$ 150 —			
Ley 13 de Enero de 1912—Defensa Agrícola	» 1.375 —			
Ley 15 de Febrero de 1916—Liceos Departamentales	» 409 —			
Ley 16 de Diciembre de 1912—Edificios escolares	» 331 89			
Ley 27 de Mayo de 1916—Análisis químicos	» 1.076 50			
Ley 13 de Junio de 1916—Becas	» 720 —			
Ley 27 de Junio de 1916—Instituto H. Geográfico	» 200 —			
Ley 11 de Julio de 1916—«Revista Médica del Uruguay»	» 100 —			
Ley 28 de Diciembre de 1916—Escuela Veterinaria	» 3.749 60			
Ley 1.o de Julio de 1918—Oficina de la Prensa	» 100 —			
Ley 15 de Julio de 1918—Revista «Anales»	» 50 —			
Ley 19 de Julio de 1918—Revista «El Hacendado»	» 75 —			
Ley 19 de Julio de 1918—Revista «Cátedra Escolar»	» 50 —			
Ley 19 de Julio de 1918—Revista «La Propiedad Territorial»	» 550 —			
Ley 16 de Julio de 1918—Comisión de Fomento Rural	» 1.666 66	» 10.603 55	» 39.191 61	

Clases pasivas civiles y militares

Jubilados	$ 33.074 96		
Menores y pensionistas civiles	» 53.101 21		
Cuerpo de Inválidos	» 1.997 80		
Sucesores de los Treinta y Tres	» 365 67		
Viudas y menores de militares	» 51.986 79		
Pensionistas militares	» 19.149 39		
Retirados militares	» 609 42		
Premio de constancia	» 1.255 61		
Servidores de la Defensa, Caseros y Paraguay	» 1.487 50	» 163.028 35	» 202.219 96

Varias leyes

Ley de Presupuesto—Artículo 33	» 1.628 —
Ley de Presupuesto—Artículo 34	» 1.500 —
Ley 17 de Julio de 1903—Vinos—Artículo 44	» 96 —
Ley 22 de Mayo de 1907—Alcoholes	» 9.649 40
Ley 29 de Abril de 1912—Jefatura de Florida	» 390 —
Leyes 10 de Abril de 1916 y 15 de Enero de 1919—Intendencia del Ejército y la Armada	» 2.254 50
Ley 8 de Noviembre de 1916—Déficit del ejercicio 1915-1916	» 43 24
Ley 12 de Diciembre de 1917—Escribanía de Gobierno y Hacienda	» 105 —
Ley 11 de Enero de 1918—Cárcel Penitenciaría	» 203 46
Ley 14 de Enero de 1918—Cátedra Agrícola	» 180 —
Ley 25 de Enero de 1918—Médicos forenses	» 600 —
Ley 5 de Junio de 1918—Juntas Electorales	» 711 66
Ley 8 de Junio de 1918—Instituto de Química Industrial	» 2.107 50
Ley 12 de Julio de 1918—Asignación a Jueces de Paz	» 4.280 —
Ley 13 de Julio de 1918—Escuela de Veterinaria	» 926 68
Ley 19 de Julio de 1918—Fiscalías, etc.	» 1.200 —
Ley 20 de Noviembre de 1918—Administración de Correos	» 3.000 —
Ley 23 de Diciembre de 1918—Sanidad Militar	» 118 80
Ley 15 de Enero de 1919—Compensación a militares que integran la Alta Corte de Justicia	» 300 —
Ley 22 de Enero de 1919—Oficina del Trabajo	» 2.895 —
Ley 13 de Enero de 1919—Aumento del 20 y 15 %	» 71.413 89
Ley 25 de Enero de 1919—Aumento en Relaciones	» 50 —
Ley 25 de Enero de 1919—Fiscalías y Juzgados	» 7.856 48
Ley 25 de Enero de 1919—Oficina de Regulación de Honorarios	» 453 33
Ley 29 de Enero de 1919—Contaduría General de la Nación	» 5.673 34
Ley 29 de Enero de 1919—Tesorería General de la Nación	» 125 —
Ley 29 de Enero de 1919—Semillero «La Estanzuela»	» 1.415 —
Ley 31 de Enero de 1919—Registro de Embargos	» 230 70
Ley 31 de Enero de 1919—Registro de Locaciones	» 571 —
Ley 1.º de Febrero de 1919—Retirados militares	» 66.239 29
Ley 26 de Febrero de 1919—Impuesto de saneamiento—Artículo 15—Decreto reglamentario	» 60 —
Ley 26 de Febrero de 1919—Consejo Nacional de Administración	» 13.500 —
Ley 27 de Febrero de 1919—Inspección Nacional de Bancos	» 1.325 —
Ley 26 de Mayo de 1919—Consejo Nacional de Administración	» 2.895 —
Ley 18 de Junio de 1919—Dirección de la Armada	» 1.460 —
Ley 30 de Junio de 1919—Presidencia	» 1.071 66
Ley 30 de Junio de 1919—Aumento de personal del «Diario Oficial»	» 428 90
Ley 4 de Agosto de 1919—Juzgado Correccional de 2.o turno	» 1.536 66
Ley 4 de Agosto de 1919—Aumento del 15 %	» 1.070 62
Ley 4 de Septiembre de 1919—Contribución Inmobiliaria de la Capital	» 69 —
Ley 12 de Septiembre de 1919—Oficina de Pesas y Medidas	» 2.507 15
Ley 2 de Octubre de 1919—Escuela de Comercio	» 1.270 —
Ley 14 de Octubre de 1919—Poder Legislativo—Asignación	» 51.100 —
Ley 16 de Octubre de 1919—Ministerios, etc.	» 5.675 —
Ley 16 de Octubre de 1919—Consejo Nacional de Administración	» 400 —
Ley 16 de Octubre de 1919—Cárcel Penitenciaría	» 482 —
Ley 16 de Octubre de 1919—Cárcel Correccional	» 324 66
Ley 20 de Octubre de 1919—Dirección de Impuestos Directos	» 6.527 80
Ley 22 de Octubre de 1919—Exoneración del 10 %	» 10.907 67
Ley 24 de Octubre de 1919—Dirección de Impuestos Internos	» 8.161 —
Ley 29 de Octubre de 1919—Ministerio de Guerra	» 100 —
Ley 29 de Octubre de 1919—Dirección del Puerto	» 92 —
Ley 5 de Noviembre de 1919—Ampliatoria de la ley 1.o de Febrero de 1919 sobre retirados militares	» 4.605 33
Ley 6 de Febrero de 1920—Contribución Inmobiliaria de Campaña	» 2.130 —
Ley 9 de Febrero de 1920—Ministerio de Obras Públicas	» 45 —
Ley 10 de Marzo de 1920—Artículo 14—Ley Patentes de Giro	» 1.586 67
Ley 26 de Mayo de 1920—Déficit del ejercicio 1918-1919	» 43.305 29
Ley 26 de Mayo de 1920—Inciso B	» 6.253 90
Ley 26 de Mayo de 1920—Inciso J	» 186 84
Ley 26 de Mayo de 1920—Inciso F	» 987 83
Ley 26 de Mayo de 1920—Inciso E	» 23.183 50
Ley 26 de Mayo de 1920—Inciso G	» 10.000 —
Ley 16 de Julio de 1920—Personal y gastos de las Juntas Electorales	» 9.462 40
Ley 23 de Julio de 1920—Dirección de Enseñanza Industrial	» 15.365 98
Ley 14 de Septiembre de 1920—Juzgado Letrado Correccional de 1.er turno	» 68 34
Ley 23 de Septiembre de 1920—Servidores de la Defensa, Caseros y Paraguay	» 528 90
Ley 1.o de Octubre de 1920—Receptoría de Rivera	» 642 —
Ley 3 de Diciembre de 1920—Oficina del Trabajo	» 63 —
Ley 15 de Diciembre de 1920—Cámara de Representantes—Aguinaldo	» 3.380 21
	$ 2:021.464 04

Varios rubros

Comisiones por giros			$ 158 51	
Asistencia Pública Nacional—Impuesto de 1 % sobre pagos			» 20.640 75	
Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado			» 140 20	
Recargos y multas por Contribución Inmobiliaria y Patentes de Giro—Capital			» 2.232 53	
Devoluciones por marcas de fábrica			» 10 —	
Gastos cuenta corriente a proventos del Boletín de Hacienda			» 240 —	
Banco de Seguros del Estado—Sueldos del personal—Pensiones a la vejez			» 780 —	
Egresos—Cuenta corriente a entradas eventuales			» 7 —	
Sueldo de un empleado de la Tesorería General atendido con los fondos que entrega el Banco de la República			» 63 88	» 24.272 87

EXISTENCIA que pasa al mes de Enero de 1921:

En efectivo			$ 155.035 09	
En ídem—Asistencia Pública—1 %			» 11.832 12	» 166.867 21
				$ 2:212.604 12

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Banco de la República

Entregádole para:

Cuenta especial		$ 5.262 01		
Cuenta corriente con el Superior Gobierno		» 411.429 15		

Banco de Londres y Río de la Plata

Para servicio de:

Deuda Consolidada		» 523.317 04		
Empréstito Uruguayo		» 63.961 01		
Comisión de Administración del Puerto por almacenaje y eslingaje (25 %)		» 34.607 14		
Comisión Financiera del Puerto por patentes de 1 y 3 % (50 %)		» 61.450 47		
Cuenta consular del Ministerio de Relaciones Exteriores por patente y estampillas		» 16.112 92		
Cuenta Empréstito de Conversión de 5 % oro de 1905		» 279.102 42		
Cuenta Deuda Interna de Conversión de 6 ½ % de 1916		» 146.809 99	$ 1:542.052 15	

Otros rubros

Vales de tránsito			» 10.400 77	
Idem de ídem por patente adicional de 1 %			» 2.591 33	

Banco de Seguros del Estado

Pensiones a la vejez			» 39.581 48	
Devoluciones			» 929 86	» 1:595.555 59
				$ 3:808.159 71

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Banco de la República

Entregádole para la cuenta corriente del Superior Gobierno		$ 216.946 49		
Idem para la cuenta Consejo Nacional de Enseñanza Primaria por:				
Impuesto de herencias de 1893	$ 1.016 53			
Idem de ídem de 1914	» 80.970 61			
Impuesto de Instrucción Pública	» 410 40			
Patentes de perros	» 42 —	» 82.439 54		
Entregádole para la cuenta Deuda Interna de Conversión 6 ½ % de 1916		» 50.292 32	$ 349.678 35	

Dirección General de Pesas y Medidas

Impuesto de verificación de pesas y medidas			» 52 24	

Concejo de Administración Departamental de la Capital

1 ‰ de Contribución Inmobiliaria			» 19.249 62	

Registro de Estado Civil

Venta de estampillas			» 215 —	

Archivo General Administrativo			
Venta de estampillas	»	788 —	
Biblioteca Nacional.			
Venta de estampillas	»	788 —	
Universidad			
Venta de estampillas	»	10.939 03	
Impuesto al ausentismo	»	3.293 98	
Otros rubros			
Consignaciones por patente de giro	»	52.350 —	
Recargos por Contribución Inmobiliaria	»	3.107 57	
Devoluciones por:			
Contribución Inmobiliaria	»	263 85	
Patentes de giro	»	139 35	
Pensiones a la vejez	»	1.014 36	
Idem a la ídem—Artículo 3.o, inciso 2.o	»	1.277 27	
Impuesto al ausentismo	»	691 88	
Multas por:			
Impuesto al ausentismo	»	373 13	
Patentes	»	200 75	
Alcohol	»	1.065 —	
Papel sellado	»	1 25	
Pensiones a la vejez	»	1.486 66	
Banco de Seguros del Estado			
Pensiones a la vejez	»	27.431 43	
EXISTENCIA que pasa al mes de Enero de 1921:			
En efectivo	»	2.019 19	» 476.425 91
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS			
Banco de la República			
Entregádole para la cuenta corriente del Superior Gobierno	$	244.950 72	
Asistencia Pública Nacional			
Por impuesto a los naipes	»	459 20	
Por ídem al champagne	»	1.103 40	
Por ídem a los pasajes	»	1.755 60	
Otros rubros			
Multas por:			
Impuesto a tabacos, cigarros y cigarrillos	»	70 —	
Idem a las perfumerías	»	54 50	
Idem a los naipes	»	70 —	
Banco de Seguros del Estado			
Ley 11 de Febrero de 1919			
Pensiones a la vejez	»	14.484 45	
Decomiso de tabacos	»	54 67	
Devoluciones	»	46 50	» 263.049 04
			$ 4:547.634 66

Montevideo, Enero 14 de 1921.

V.° B.°: *E. Givogre.*

A. Ghiringheli.

E. Gard y Sanjuán.

4653-v.fb.9.

INSPECCION GENERAL DE BANCOS Y SOCIEDADES ANONIMAS

PROMEDIOS

MES DE DICIEMBRE DE 1920

BANCOS	CAPITAL	ENCAJE				DEPÓSITOS		ADELANTOS
		Oro amonedado	*Emisión mayor*	*Emisión menor Plata y niquel*	*TOTAL*	*Cuenta corriente*	*Caja de ahorro y plazo fijo*	
Uruguayos:								
Crédito	$ 2.500.000 —	$ 86 15	$ 572.960 —	$ 9.486 15	$ 582.172 30	$ 370.720 63	$ 2.344 437 01	$ 4.987.459 34
Cobranzas, Locaciones y Anticipos	» 590.795 —	» 2.527 11	» 48.740 —	» 8.963 27	» 30.230 38	» 206.458 10	» 353.242 43	» 1.273.495 45
Comercial	» 2.000.000 —	» 1.946 052 —	» 2.149.790 —	» 368 —	» 4.096.229 —	» 4.401.078 —	» 4.523.684 —	» 8.497.013 —
Francés-Supervielle y C.ª	» 1.600.000 —	» 37.967 76	» 1.692.500 —	» 11.494 70	» 1.741.962 45	» 2 376.000 —	» 2.545.000 —	» 4.835.000 —
Italiano del Uruguay	—	—	—	—	—	—	—	—
La Caja Obrera	» 300.000 —	» 4.700 —	» 557.610 —	» 1.151 54	» 563 461 54	» 341.315 —	» 3.770.258 —	» 3.838.047 —
Mercantil del Rio de la Plata	» 500.000 —	—	» 403.450 —	» 1.198 —	» 404.648 —	» 214.565 —	» 426.889 —	» 1.465.648 —
Popular del Uruguay	» 3.000.000 —	» 8.322 76	» 860.720 —	» 13.960 24	» 884.003 —	» 626.487 54	» 800.969 31	» 3.725 021 91
Prestamos Inmobiliarios	» 501.600 —	—	» 20.530 —	» 3.751 31	» 24.281 31	» 1.301 47	» 22.099 95	» 328.374 97
Territorial del Uruguay	» 310.523 09	—	» 48.140 —	» 728 04	» 48.868 04	» 38.865 50	» 180.009 21	» 392.261 71
Agricola-Ganadero	» 271.690 —	—	» 21.280 —	» 225 56	» 21.505 56	—	—	» 262.346 03
Total	$ 11.583.608 09	$ 1 999 665 78	$ 6.015.660 —	$ 51.026 81	$ 8.066.352 59	$ 8.666.491 24	$ 14.966.285 91	$ 29.604.364 44
Extranjeros:								
Alemán Transatlántico	$ 200.000 —	$ 76.374 37	$ 1 073.290 —	$ 484 29	$ 1 150.148 66	$ 1.334.298 03	$ 245.236 53	$ 738.263 37
Anglo Sud-Americano	» 235.000 —	» 401 30	» 4.246.450 —	» 604 12	» 4 747.455 42	» 6.849.398 45	» 2.464.052 —	» 3.051.619 98
Británico de la América del Sud	» 235.000 —	» 26 474 —	» 1.542.950 —	» 12.811 —	» 1.581 045 —	» 1.502.504 55	» 2.449.657 46	» 3.447.865 11
Credit Foncier del Uruguay	» 93.283 58	—	» 3.010 —	» 446 52	» 3.456 52	—	» 3.470 68	» 986.327 70
Español del Rio de la Plata	» 400.000 —	» 48.509 08	» 1.227.970 —	» 15.587 72	» 1 262.066 80	» 1.462.376 40	» 2.715 914 —	» 4.692.065 60
Italo-Belga	» 400.000 —	» 233 90	» 2.318.320 —	» 2 584 15	» 2.371.138 05	» 1.284.349 04	» 665 395 —	» 7.219.456 58
Londres y Brasil	» 230.938 50	» 93.028 59	» 262.050 —	» 10.825 10	» 365.903 69	» 295.648 60	» 741.805 96	» 943.744 39
Londres y Rio de la Plata	» 1.500.000 —	» 2.558 534 —	» 1.889.880 —	» 71.219 —	» 4.519.633 —	» 3.936.648 —	» 8.646.495 —	» 8.744 054 —
National City Bank of New York	» 483.000 —	» 22.140 72	» 2.306.430 —	» 3.401 97	» 2.331.972 69	» 3.043.353 01	» 2.262.596 07	» 3.741.684 83
Real de Canadá	» 250.000 —	» 99 18	» 1.247.000 —	» 3.410 79	» 1.250.509 97	» 1.279.034 01	» 974.847 32	» 1.322.140 18
Total	$ 3.727.222 08	$ 2.795.495 44	$ 16.117.350 —	$ 121.384 66	$ 19.034 229 80	$ 20.987.606 79	$ 20.869.469 72	$ 34.887.218 74
Resumen:								
Total Bancos Uruguayos	$ 11.583.608 09	$ 1.999.665 78	$ 6.015.660 —	$ 51.076 81	$ 8.066.352 59	$ 8.666.491 24	$ 14.966.285 91	$ 29.604.364 44
» » Extranjeros	» 3.727 222 08	» 2.795.495 44	» 16.117.350 —	» 121.384 66	» 19.034.229 80	» 20.987.606 79	» 20.869.169 72	» 34.887.218 74
Banco de la Republica	» 20.335.955 15	» 55.412.059 —	—	» (*) 2.779 511 —	» 58.191.570 —	» 44.622.740 —	» 18.695.750 —	» 90.819.250 —
Total	$ 35.646.785 32	$ 60.207.719 92	$ 22.133.010 —	$ 2.951.922 47	$ 85.292 152 39	$ 74.276.338 03	$ 54.534.205 63	$ 155.310 832 85
Del mes de Nov'bre ppdo	—	$ 60.204.918 04	$ 29.478.970 —	$ 2.963.838 98	$ 92 647.727 02	$ 90.490.449 88	$ 54.476.971 08	$ 160.837.947 04
Existencia oro amonedado en 31 de Dic'bre de 1920	—	» 60.488 263 41	—	—	—	—	—	—

(*) Plata.

Montevideo, Enero 27 de 1921.

L. Hughes.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 1920

Existencia que pasa del mes de Septiembre próximo pasado, a saber:

En efectivo	$ 51.540 59
Banco de la República—Cuenta Asistencia	» 234.510 99
Banco de la República—Cuenta Rossell y Ríus	» 30.320 55
	$ 316.372 13

Ingresos

Renta de lotería	$ 247.040 50
Pensiones Hospital Vilardebó	» 7.095 —
Hospitalidades	» 1.335 46
Asistencia Médica del Servicio de Primeros Auxilios	» 524 —
Pensiones y hospitalidades departamentales	» 2.198 03
Impuesto de 1 1|2 o|o a las carreras de caballos	» 10.970 65
Impuesto de $ 10 a las carreras de campaña	» 2.520 —
Ley sobre juegos, Marzo 31 de 1915	» 102.385 17
Instituto de Radiología	» 875 88
Impuesto a los teatros, casinos y biógrafos	» 1.581 85
Impuesto a los boletos de sport extranjero	» 3.648 96
Asilo Diego Young	» 5 34
Escuela del Hogar	» 117 50
Intereses	» 6.522 26
Impuesto a los naipes	» 388 18
Alquileres y arrendamientos	» 977 52
Ley 6 de Octubre de 1919	» 1.731 24
Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales	» 746 15
Registro de Investigación de la Paternidad	» 23 56
Herencia de Alejo Rossell y Ríus	» 5.704 90
Impuesto al champagne	» 3.254 60
Entradas Asilos Maternales números 1 y 4	» 190 58
Patente adicional a Compañías de Seguros	» 10.544 —
Impuesto a los pasajes	» 1.517 30
Adelanto a varios empleados del Hospital Pereira-Rossell	» 260 36
Multas	» 712 42
Hospital Rivera	» 5 85
Hospital Vilardebó	» 23 62
Oficina de Nodrizas	» 6 90
Alojamiento y comida	» 2.630 —
Hospital Fermín Ferreira	» 28 51
Asilo Luis P. del Campo	» 2.666 75
Donaciones y legados	» 19 70
Hospital Colonia	» 3 56
Hospital Treinta y Tres	» 5 76
Colonia Asilo de Alienados	» 2 20
Asilo Dámaso Larrañaga	» 22 79
Impuesto adicional de abasto	» 10.752 20
Obligaciones a pagar—Cuenta de empleados	» 1.126 02
Obligaciones a pagar—Cuenta de gastos	» 1.028 40
Varios arbitrios	» 486 95
Descuento de 1 o|o	» 34.783 62
Ley 14 de Octubre de 1904	» 3.243 73
Montepío Escolar	» 71 55
Ley 29 de Octubre de 1919	» 159 43
Intereses	» 141 04
Herencia Rossell y Ríus	» 34 35
	$ 470.114 34
	$ 786.486 47

Egresos

Presupuesto de gastos de empleados y nodrizas	$ 230.489 28
Proveeduría General—Cuenta de mercaderías	» 86.011 50
Renta de lotería	» 54.119 50
Comisiones y diversos gastos	» 273 43
Instituto de Radiología	» 229 10
Ley 6 de Octubre de 1919	» 2.471 70
Hrencia de A. Rossell y Ríus	» 7.687 43
Colonia Asilo de Alienados—Cuenta de proventos	» 95 44
Colonia de convalecientes	» 600 —
Hospital marítimo	» 825 45
Artículo 5.o de la ley de Presupuestos	» 22.648 90
Obligaciones a pagar — Cuenta de empleados	» 615 —
Obligaciones a pagar — Cuenta de gastos	» 958 96
Ley 14 de Octubre de 1904	» 3.434 35
	$ 410.460 04

Existencia que pasa al mes de Noviembre próximo, a saber:

En efectivo	$ 47.753 90
Banco de la República—Cuenta Asistencia	» 299.092 73
Banco de la República—Cuenta Rossell y Ríus	» 29.179 80
	$ 376.026 43
	$ 786.486 47

Montevideo, Enero 13 de 1921.

José Torres, Subcontador. — V.º B.º: *Federico Mora Magariños.*

4883-v.fb.9.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 5 de Febrero de 1920

Trámite — Felipe H. Ortiz, tutor de los menores Vera contra la suc. de Esteban Solana. Amoroso con el Estado. Quincke y Trabucati con Pizzo. Una en causa criminal por el delito de homicidio. — Adrián Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 5 — Trámite — Roncadelli Lidia, disenso. López José, quiebra (2). Errandonea Pascual con Arturo Vierlich y Cía., incidente de prueba de la parte actora. El Fisco con la suc. de Tristán Riet. — José V. Evia, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 5 — Trámite — Suc. de María Lambretón. Remo R. Santi. Feliciano con suc. de Pedro G. Mangino. Ana E. A. de Pazos. Test. de Ramón Irrazábal. Carmen L. de Giralt, tercería en autos Aníbal S. Mancebo con Celso Giralt Lamas. Concurso de Lisandro Cabral. Bartolomé Solé. Francisca G. de Milano. Marcelino Laplace. Suc. de Ercilia Lanús. Suc. de Felipe Profumo. Test. Antonio G. B. Rotundo. Suc. de Luisa B. de Poggi. Suc. de Herminia S. de P. de Abreu Lima. Sucs. de Teresa F. de Crosa y otra, tutela. Suc. de Martín Bidegain y otros. Sucesión de Carmen O. de Etchandy. Suc. de José Martini. Gesto Haydée. Suc. de Francisco Charlone, tutela. Suc. de Rosendo Tornadello, tutela. Suc. de Luis Ceppi. Suc. de Pedro Harriague, tutela. Suc. de José Grecco y otros. tutela. Ernesto Buzzetti. Suc. de María L. de Ferri, tutela. Suc. de José Molinari y otros.

Interlocutorias — Eugenio Villanueva. Sucesiónes de Melchor Fernández González y otro, tutela.

Definitivas — Modesta M. de Parodi. Alfredo Vives Tajes. Enrique Calvo. Tomasa F. de González. — E. Díaz Falp, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 5 — Trámite — Suc. Petrona Colina de Correa. Suc. María C. Fitz Patrick de Dasque y otros. Test. Ana González de Curbelo y otro. Test. Angel Amaro de Nessi. Test. Manuel Pereira Leal y otra. Suc. Manuel Anguera. Suc. Rosa María Victoria Musso de Anzoategui. Suc. Concepción Techera de Gare (2). Petrona Solari de Jaureche, venia. Suc. Celedonia Blanco de Arocena. Suc. Mariano Pintos y otros. Vicente R. Olmedo. Miguel Pidré. Intestado Guido Juste. Rita Martins Rodríguez y otros con Francisco Silveira Martins y otros. Rosa Lapriza de Trabal, por sus hijos menores. Juan F. López Ubillis con Luis Q. Cardoso. Juana Lalanne con María F. Ordeig Pérez. Juan Restelli (hijo), con Santiago Pisano. Aurelio R. Fernández y otro con Lorenzo Salas y otro. El Concejo Departamental Administrativo con herederos de Máximo Santos. Juan Naguila y otros con herederos de Juan Francisco de Cuadros y otros. Juan B. Alvarez con suc. Ramón del Horno. Suc. Idobal Olivera. La suc. Severino Sequeira con Simón Elgue. Leonardo E. Farnkopf con Elena M. Farnkopf.

Interlocutorias — Suc. José Mario Reyes. Suc. Pastor Victorica. Suc. Blas Falabella o Farabella. Test. José Schenone. Test. José Paredes. Suc. María Gabriela Bousquet. Pascuala Maisonave de Bascou y otros. Miguel Franchesqui con José Otero Domínguez.

Definitivas — Catalina Teresa Sofía Monesiglio de Chiappa y otra. Amalia Saraví con de Campos por su hijo menor. Suc. Rosa Mendaro de Scianca. Dalmiro Guin Vila. Sucs. Manuel Alfonzo o Alfonso y otros. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

Día 5 — Trámite — Puppo y Cía. con Santiago De Cesare. Waldemar Martínez Pintos, solicitando título de corredor y rematador. Segade, Castro y Cía., con Antonio País. Martín Larrandaburu, quiebra. M Tomé y Hermanos, matrícula. Banco Italo Belga con Silvio Grossi y Cía. Francisco E. Acosta, proponiendo concordato preventivo extrajudicial, incidente Ladislao Rubio y Cía. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Rocha al Registro Público de Comercio. Francisco B. Helguera con Angel G. Brunel. Furtado y Cía. con Grenier, Daldao y Cía. Max Glucksmann con Vicente Cremante. Francisco Humbert con Raúl Martínez. Weil y Cía. con Amelio Bellini. José Montes, quiebra, incidente sobre calificación.

Interlocutorias — Felipe y Gómez, quiebra, incidente sobre calificación.

Definitivas — Braulio Regil y Cía., matrícula. Pedro Martínez, ídem.

Reservadas — Ocho.

Libros rubricados — Catorce. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 5 — Trámite — Martínez Felipe Jesús, suc. Eirín Francisco, suc. Flores Santana con Julio Clausolles, cobro de pesos, dos providencias. García María, suc. González María Celedonia con David Méndez Santa Bárbara, divorcio unilateral. Ellis Sindney Isaac con Gertrudis Arausmithpeacok, divorcio. Menck de Baena Delia, suc. Godelupi Rosa con Moisés Badi, divorcio unilateral. Levi Juan Bautista, ciudadanía. Mañé Carlos M. con Amaro P. da Silveira, cobro de pesos. Nivo Francisco, ciudadanía. Santos W. Julio, ídem. Barmash Julio, ídem. Suffanoff Basilio, ídem. Correa y Juan Amado, ídem. Kruskevich Treofono, ídem. Correa Darío A., ídem. Gunikoff Juan, ídem. Frescia José Pedro, incapacidad. Medina Ginés, incapacidad. Purcard Asunción con Héctor Campasena, divorcio unilateral. Buroni Catalina con Juan Spina, divorcio unilateral. Oficio número 170 de la Alta Corte de Justicia. Exhorto número 2540 del Juzgado de lo Civil e Intestados de 3.er turno en autos Melitón Romero y Abelardo Véscovi contra la suc. de Domingo Valle, cobro de honorarios. G. de Boisot Eleonora, venia. Marzulli Concepción con Plácido Saetano, divorcio. Puentes Alminda con Antonio Cerqueiro, divorcio unilateral. Silvestre Echague Emma con Hilario Gadea, divorcio unilateral. Fernández Linó con María América Gabiaud, divorcio. Mattos Dolores con Jesús Blanco, divorcio unilateral. Oficio número 140 de la Alta Corte de Justicia. Chans Pedro con Felipe Víctora, desalojo. Clark Arturo H. con Jorge Mac Lean, cobro de pesos. De Pena con Perea Lacordell, cobro de pesos. Ferber de Lafone con José Pedro Larravide, desalojo y cobro de alquileres. Carolina Palomeque, suc. Kropp y Cía. con Alfredo Barlocco, ejecución de hipoteca. Pereira María del Pilar con Pedro Martínez, divorcio unilateral. Tagliamonte Humberto con Juana López, divorcio. Oficio de la Oficina de Crédito Público. Tinski Samuel con Félix Saguiers, desalojo. Matose Ernestina Juliana con Eduardo Cabrera, divorcio unilateral. Roisosco José N. con Luis R. Parravicini, desalojo. De Anda Pedro con Domingo Zenatti, reconocimiento de firma. Prigonio y Cristians Julio con Lucrecia Pérez, divorcio por mutuo consentimiento. De la Fuente José y Alejandro Grecco con Francisco Puig, cobro de pesos. Silva Gumersindo con Nieves Abreu de Curbelo, cobro de pesos. Righetti Pedro con Marcelina Becco, divorcio. Frabasile Antonio con Margarita Rullan, divorcio, incidente sobre alimentos y litis expensas. Rosemblat Naum con Elisa Kuschuir, divorcio. Buela Castro Enrique, incapacidad. Fernández Cornelio, inscripción. Ithurraldi de Alemani Margarita, suc. Hudson Cora Augusta con Juan Pedro Bredius, divorcio. Ricco Juan con Cristina Di Lorenzo, divorcio, incidente sobre alimentos y litis expensas. Ruiz González Manuel con María García Villegas y López, divorcio. Maturro Francisco con Avelino Moreira, devolución de muebles y daños y perjuicios. Maciel Elvira con José Pío Quinteros, divorcio unilateral. Seguí Antonio M., queja. Pancaldo Bartolomé con Samuel Giannoni, reconocimiento de firma.

Interlocutorias — Cagnela Ambrosio, rectificación de partidas. Tagliamonte Humberto con Juana López, divorcio.

Audiencias — Seis. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 5 de Febrero de 1921

1.300 pesos, al 8 por ciento anual.
1.800 pesos, al 8 por ciento anual.
7.000 pesos, al 7 1|2 por ciento anual.
29.000 pesos, al 7 1|2 por ciento anual.
2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
6.000 pesos, al 8 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

2.400 pesos, al 12 por ciento anual.
4.000 pesos, al 12 por ciento anual.
500 pesos, al 12 por ciento anual.
200 pesos, al 12 por ciento anual.
2.000 pesos, al 14 por ciento anual.
2.700 pesos, al 9 por ciento anual.
12.000 pesos, al 7 por ciento anual.
2.000 pesos, al 7 por ciento anual.
26.000 pesos, al 7 por ciento anual.
30.000 pesos, al 8 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 5 de Febrero de 1921

5.000 pesos, casa en la calle G. Batlle y Berro, compuesta de 2015 metros.
16.500 pesos, casa en la calle Constituyente 2023, compuesta de 185 metros.
7.000 pesos, casa en la calle Blandengues 1756, compuesta su área de 234 metros.
3.550 pesos, campo en el Salto, en Mataojo Chico, compuesta su área de 131 hectáreas.
6.000 pesos, casa en la calle Colonia 2089, compuesta de 400 metros.
10.700 pesos, casa en la calle Galicia 2188 y 2190, compuesta su área de 343 metros.
12.000 pesos, casa en la calle F. A. Vidal, (Pocitos), compuesta de 372 metros.
4.300 pesos, casa en la calle Aurora 75, compuesta de 297 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Día 5 de Febrero de 1921.

1.a rueda

Sin operaciones.

2.a rueda

Deuda Consolidada

4.700 pesos, para fin de Marzo, 58.00.

Empréstito de Conversión

1.865 pesos, para el 9, 78.10.

Títulos Hipotecarios serie H

1.000 pesos, para el 9, 93.80.
1.500 pesos, ídem ídem, 93.80.

Títulos Hipotecarios serie I

1.000 pesos, para el 9, 94.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 94.20.

Títulos Hipotecarios serie J

2.000 pesos, al contado, 93.50.

Títulos Hipotecarios serie K

1.200 pesos, para el 9, 94.30.
10.000 pesos, ídem ídem, 94.30.

Títulos Hipotecarios Serie M

5.000 pesos, para el 9, 94.20.

Títulos Hipotecarios serie Q

5.000 pesos, para el 9, 93.70.
1.000 pesos, ídem ídem, 93.70.

Títulos Hipotecarios serie R

1.800 pesos, para el 9, 94.00.
4.000 pesos, ídem ídem, 94.00.

Títulos Hipotecarios serie T

10.000 pesos, para el 9, 90.20.
8.000 pesos, ídem ídem, 90.20.
8.000 pesos, ídem ídem, 90.20.
3.000 pesos, ídem ídem, 90.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.20.
6.500 pesos, ídem ídem, 90.20.
3.000 pesos, ídem ídem, 90.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.20.
6.500 pesos, ídem ídem, 90.20.
5.000 pesos, para fin de mes, 90.40.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.40.
7.000 pesos, para el 9, 90.20.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.20.
7.000 pesos, para fin de mes, 90.40.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.40.
5.000 pesos, para el 9, 90.20.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.—Ordinaria, Central 18.15; recomendada, Central, 17.45.

Vapor de las 22.—Ordinaria, Central, 21; recomendada, Central 20.30.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.
Para Pando: a las 16
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días a las 8.
Para San Ramón, a las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de correspondencia para el exterior. — Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas, vía Rivera: a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 23.

Instituto Nacional Físico - Climatológico

SECCIÓN SERVICIO PLUVIOMÉTRICO

Informes decádicos del 11 al 20 de Enero de 1921

Artigas. — E. Isla Cabello. Lluvia: 16.0. Campos, sementeras y ganados, bien.
Paso Campamento: 24.0. Campos y vacunos, bien. Lanares, regular.
Paso Farías: 49.0. Estado general, bueno.
Ricardiño: 87.5. Estado general, bueno.
Santa Rosa: 31.0. Campos y sementeras, bien. Haciendas, ídem.
Tomás Gomensoro: 30.2. Estado general, bueno.
Yacaré: 50.9. Campos, sementeras y ganados, bien.
Canelones. — Cerrillos: 1.0. Estado general, bueno.
Migues: 9.0. Campos y haciendas, bien. Sementeras, ídem.
Mosquitos: 2.0. Campos, ganados y sementeras, bien.
Pando: 11.0. Estado general, bueno.
Las Piedras: 00. Estado general, bueno.
Santa Lucía: 9.2. Campos y sementeras, bien. Vacunos y lanares, ídem.
Cerro Largo.—Aceguá: 36.0. Vacunos, bien. Campos, sementeras y lanares, regular.
Arroyo Malo: 8.3. Campos y sementeras, mal. Ganados, bien.
Centurión: 31.0. Campos y vacunos, regular. Lanares y sementeras, mal.
Guazunambí: 34.0. Estado general, bueno.
Colonia. — Conchillas: 2.0. Estado general, bueno.
Juan González: 5.6. Estado general, bueno. Maíz, muy bien.
La Estanzuela: 3.0. Campos, muy bien. Demás, en buen estado.
Miguelete: 2.6. Estado general, bueno.
Nueva Palmira: 22.0. Estado general, bueno.
Polancos: 00. Campos, ganados y sementeras, bien.
Durazno. — A. Herrera: 55.0. Campos y vacunos, bien. Lanares, mal.
Carmen: 42.0. Campos y vacunos, bien. Lanares, mal. Sementeras, regular.
Carpintería: 38.0. Campos y vacunos, bien. Lanares y sementeras, regular.
Juan Esteban: 00. Estado general, bueno. Empiezan las trillas.
La Paloma: 24.0. Estado general, bueno.
Molles: 30.0. Estado general, bueno.
Villasboas: 14.9. Estado general, bueno.
Sarandí del Yi: 35.5. Estado general, bueno.
Tejera: 24.0. Estado general, bueno.
Flores. — Costa Porongos: 48.0. Campos y haciendas bien. Sementeras, regular.
Puntas Sauce: 1.0. Estado general, bueno.
Marincho: 24.0. Campos, sementeras y vacunos, bien. Lanares, con lombriz.
Pintos: 6.5. Campos, vacunos y sementeras, bien. Lanares, regular.
Villasboas: 62.7. Estado general, bueno.
Florida. — Estación Goñi: 37.5. Estado general, bueno.
Fray Marcos: 19.3. Lanares, regular. Demás, bien.
Isla Mala: 15.0. Estado general, bueno.
Mendoza: 13.8. Estado general, bueno.
Paso La Tranquera: 36.3. Campos y vacunos, bien. Lanares, regular. Tríllanse trigos, avenas, etc.
Reboledo: 10.0. Estado general, bueno.
Sarandí Grande: 1.0. Estado general, bueno.
Sauce Mansavillagra: 41.0. Estado general, bueno.
Maldonado. — Ciudad: 00. Estado general, bueno.
Coronilla: 23.5. Estado general, bueno.
Garzón: 19.1. Campos, sementeras y ganados, bien.
José Ignacio: 10.7. Estado general, bueno.
Canteras Carraras: 15.2. Estado general, bueno.
Pan de Azúcar: 00. Estado general, bueno.
Minas. — Barriga Negra: 00. Campos y haciendas, bien. Sementeras, regular.
José P. Varela: 24.3. Campos y haciendas, bien. Sementeras, regular.
Mariscala: 00. Estado general, bueno.
Santa Lucía: 26.0. Estado general, bueno.
Montevideo. — Observatorio del Prado: 0.4. Estado general, bueno.
Santiago Vázquez: 00. Estado general, bueno.
Sayago: 0.3.
Villa Colón (R. Freire): 0.2.
Paysandú. — Piedras Coloradas: 17.8. Campos, muy bien. Vacunos y sementeras, bien.
Sacra: 6.0. Estado general, bueno. Tríllase.
Queguay Chico: 30.0. Campos y haciendas, bien. Sementeras, regular.
Río Negro. — Bellaco: 00. Campos, bien. Vacunos, ídem. Algunos casos de tristeza. Lanares, regular. Lombriz en los corderos.
Coladeras: 00. Estado general, bueno.
Don Esteban: 00. Campos y vacunos, bien. Lanares, regular.
Las Flores: 00. Estado general, bueno.
Paso Cruz: 00. Campos y haciendas, bien. Sementeras, regular.
Rivera. — Ataques: 12.0. Estado general, bueno.
Blanquillos: 18.0. Estado general, bueno.
Caraguatá: 24.0. Campos y haciendas, bien. Sementeras, regular.
Ciudad: 14.0.
Corrales: 12.9. Estado general, bueno.
Yaguarí: 6.0. Campos, regular. Demás, en buen estado.
Rocha. — Castillos: 30.0. Estado general, bueno.
Chuy: 5.0. Estado general, bueno.
India Muerta: 20.6. Estado general, bueno.
19 de Abril: 16.0. Estado general, bueno.
Salto. — Belén: 52.0. Estado general, bueno.
Ciudad: 3.0. Campos y sementeras, bien. Haciendas, ídem.
Laureles: 13.2. Campos y haciendas, bien. Sementeras, ídem.
Mataojito: 29.0. Estado general, bueno.
Valentín: 24.0. Estado general, bueno.
San José. — Bella Vista: 6.3. Campos, haciendas y sementeras, bien.
Cerro Pelado: 9.0. Campos y haciendas, muy bien.
Ciudad: 4.2. Estado general, bueno.
Ohamizo: 6.0. Estado general, bueno.
Paso Chamizo: 12.8. Campos y vacunos, bien. Lanares, regular. Tríllase.
Sauce: 1.0. Estado general, bueno.
Soriano. — Cardona: 12.4. Campos y sementeras, bien. Haciendas, ídem.
Cololó: 58.2. Campos y haciendas, bien. Sementeras, muy bien.
Coquimbo: 29.3. Estado general, bueno.
Chacras: 8.5. Estado general, bueno.
Duraznito: 28.9. Campos y vacunos, bien. Lanares, mueren por lombriz. Tríllanse trigos, lino y avena.
San Martín: 15.3. Estado general, bueno.
Tacuarembó. — Lambaré: 44.9. Campos, lanares y sementeras, bien. Vacunos, regular.
Parque Rodó: 9.9. Estado general, bueno.
Paso del Borracho: 18.9. Estado general, bueno.
Treinta y Tres. — Cañada Piedras: 00. Campos y vacunos, bien. Lanares y sementeras, regular.
Ciudad: 24.0. Estado general, bueno.
Cuchilla Dionisio: 18.0. Campos y vacunos, bien. Lanares, gordos.
Isla Patrulla: 30.0. Campos y vacunos, bien. Lanares, regular. Cosecha de trigo con buen rendimiento.
Olimar Grande: 35.0. Campos y vacunos, bien. Lanares y sementeras, regular.—Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Luis Morandi, Director.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 5 de Febrero de 1921

Pedro Machado San Martín, oriental, 29 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Cándido Alonso, español, 33 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
María Manuela Olmo, oriental, 1 año, Domínguez 1936.
Griselda Doval, oriental, 35 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Wille Bode, alemán, 42 años, viudo, Hospital Vilardebó.
Paulino López, oriental, 8 meses, Wáshington 232.
María Moreira de Varela, española, 67 años, casada, Araicuá 1920.
Juan Bigot, oriental, 56 años, casado, Hospital Maciel.
Alcides Garat y Carlevaro, oriental, 42 años, casado, Hospital Italiano.
José María Suárez, oriental, 17 años, soltero, Nueva York 1508.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 11 HORAS Y 30

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Miércoles 9 de Febrero de 1921

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por decreto del Consejo Nacional de Administración, fecha 12 de Mayo de 1919.

	Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$ 0.30
Por 5 "	" 0.24
" 10 "	" 0.12
" 15 "	" 0.10
" 20 "	" 0.08
" 30 "	" 0.07
" 60 "	" 0.05
" 90 "	" 0.04

Se considera que veinticinco palabras equivalen a un centímetro de columna.

Avisos matrimoniales: por 3 días ... $ 1.50

Para avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días .... " 4.00
Excediendo de cuatro centímetros, **pagarán,** por cada centímetro de **exceso** .... " 1.00

Los avisos Registro de Marcas de Fábrica y Comercio, de una columna, por seis centímetros de **largo,** 15 días .... " 6.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.00

Los avisos a dos y tres columnas pagarán en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

Jefatura de P. de Montevideo

Habiendo la superioridad, por decreto de fecha 3 del corriente, dispuesto la liquidación de las Cantinas Policiales, la Jefatura de Policía de Montevideo, hace saber a los que por cualquier título se consideren acreedores de dichas cantinas que deben presentar sus créditos en la Contaduría de la repartición dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Enero 15 de 1921.

En.18-4475-v.feb.9.

Fiscalía e Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuestas para la provisión del vestuario de verano (año 1921-1922), para las policías de los Departamentos de campaña, en la forma siguiente: Mil setecientos uniformes compuestos de una casaquilla de paño o sarga y dos pantalones largos de brin o de fustagno, o tres mil cuatrocientos uniformes de una casaquilla y un pantalón de brin, fustagno u otra tela semejante. Para las policías rurales: dos mil trescientos uniformes de una blusa de paño o sarga y dos pantalones de montar, sistema "Breechs", de brin o de fustagno, o cuatro mil seiscientos de una blusa y un pantalón de montar, de brin, fustagno u otra tela semejante.

Además, quinientos uniformes reglamentarios para escribientes y suboficiales de policía, compuestos cada uno de gorra, una blusa de paño y dos pantalones de brin, largos, o de montar, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se presentarán en esta Fiscalía el día cuatro del mes de Abril, a las quince horas, y en el mismo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Francisco F. Forro, Oficial 1.o.

Feb.3-4738-v.feb.16.

Estado Mayor del Ejército

DIVISION CONSTRUCCIONES MILITARES

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para los trabajos de construcción de una sección de servicios higiénicos para el personal en el Hospital Militar Central, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en las oficinas de esta División, Avenida 18 de Julio número 1719 (piso bajo), todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, con todos sus detalles, se presentarán en papel sellado de $ 0.25 y bajo sobre el día 12 de Febrero, a las 10 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La División Construcciones Militares se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 27 de 1921. — El Arquitecto-jefe.

En.29-4695-v.feb.11.

Dirección G. de Pesas y Medidas Métricas

PLAZO PARA PAGO DEL IMPUESTO

Se hace saber a los contribuyentes al impuesto de verificación de pesos y medidas del Departamento de la Capital que él debe ser satisfecho en la Dirección General de Impuestos Directos dentro de los plazos que el Consejo Nacional de Administración ha señalado para el pago de las Patentes de Giro.

En lo que respecta a los comerciantes, industriales y profesionales exonerados de patente, o que lo hagan por medio de timbres, el referido impuesto de verificación debe ser abonado en esta oficina, calle Sarandí número 272, de 8 a 12 horas, desde la fecha hasta el 15 de Febrero próximo. En ambos casos los morosos sufrirán el recargo establecido por la ley de 25 de Enero de 1913. —Montevideo, Enero 15 de 1921. — La Dirección.

En.19-4501-v.feb.15.

Asistencia Pública Nacional

HOSPITAL SALTO

Licitación

Llámase a licitación, por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de pan, leche, carne y leña, desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1922.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del Hospital, y se recibirán hasta el día 13 del corriente, a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o rechazarlas todas si no convinieran a los intereses de la institución. — Salto, Febrero 3 de 1921. — La Dirección.

Feb.5-4358-v.feb.16.

CONCURSO DE PROYECTOS PARA EL HOSPITAL MARITIMO GALLINAL-HEBER

La Asistencia Pública Nacional abre un concurso de proyectos para la construcción del Hospital Marítimo Gallinal-Heber.

Las bases del referido concurso se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Uruguay número 822, todos los días hábiles de 8 a 12.

El plazo para la presentación de los proyectos vence el 30 de Junio del corriente año, a las 17 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — La Dirección General.

En.31-4717-v.feb.9.

Comisión de Transportes Marítimos Nacionales

LICITACION

Llámase a licitación a las firmas nacionales y extranjeras para el fletamento de las bodegas de los transportes nacionales "Colonia" y "Paysandú", para un viaje redondo o de ida a los puertos que indiquen los proponentes.

Las propuestas deberán presentarse por separado para cada uno de los buques, en el sellado correspondiente, en la sede de la Comisión de Transportes Marítimos Nacionales, calle Solís número 1467, antes del jueves 17 del corriente mes de Febrero a las 11 horas, donde serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Por pliegos de condiciones, planos del buque y demás datos, dirigirse a la Secretaría de esta Comisión. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — El Secretario.

Feb.4.4852.v.feb.17.

Gerencia de la Usina Eléctrica de Montevideo

SUMINISTRO DE ACEITE PARA TRANSFORMADORES

Licitación

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación pública para la provisión de 30.000 kilogramos de aceite para transformadores.

Las propuestas se abrirán ante el Directorio y en presencia de los proponentes que concurran el día martes 22 de Febrero próximo venidero, a las 11 horas.

Los interesados podrán recoger en la Gerencia, calle Julio Herrera y Obes número 1458, el correspondiente pliego de condiciones, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 (sábados de 9 a 12 horas). — La Gerencia.

En.29-4688-v.feb.9.

Por disposición del señor Rector, y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, médicos y estudiantes de la Facultad de Medicina para la elección de sus representantes en el Consejo Directivo de la misma, en reemplazo de los doctores José Scoseria y Ernesto Quintela (delegados de los profesores); doctores José Martirené y Andrés F. Puyol (delegados de los médicos), y doctor José May (delegado de los estudiantes).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Mayo de 1920, los señores estudiantes que deseen hacer uso de su voto deberán solicitar en la Secretaría de la Facultad los recaudos correspondientes antes del día fijado para la elección.

La elección se verificará en el local de la Facultad de Medicina el 18 del corriente a las 17 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Andrés C. Pacheco, Secretario General.

Feb.4.4854.feb.11.

Universidad de la República

Por disposición del señor Rector, y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, abogados y estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para la elección de sus representantes en el Consejo Directivo de la misma, en reemplazo de los doctores José Irureta Goyena y José A. de Freitas (representantes de los profesores); doctores José Pedro Massera y Manuel Pérez Maggiolo (representantes de los abogados), y doctor Emilio Frugoni (representante de los estudiantes).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Mayo de 1920, los señores estudiantes que deseen hacer uso de su voto deberán solicitar en la Secretaría de la Facultad los recaudos correspondientes antes del día fijado para la elección.

La elección se verificará en el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el 18 del corriente a las 17 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Andrés C. Pacheco, Secretario General.

Feb.4-4853-v.feb.11.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS

(Secretaría)

Se previene a los señores alumnos que el período de inscripciones de matrículas para el próximo año escolar comienza el día 1.o de Febrero y terminará el 12 del mismo mes.

Dichas inscripciones se recibirán en los días hábiles de 9 horas y 30 a 12.

Vencido ese plazo se admitirán aún inscripciones hasta la apertura de los cursos, pero con imposición de la multa respectiva. —Montevideo, Enero 25 de 1921. — La Secretaría.

En.27-4651-v.feb.12.

Llámase a concurso para proveer la ayudantía de Toxicología en la Sección Farmacia de esta Facultad.

Las bases para este concurso pueden ser consultadas por los interesados en esta oficina todos los días hábiles dentro de las horas de funcionamiento de la misma, vencien-

do el plazo para la presentación de las solicitudes de los aspirantes el 21 de Mayo de 1921, a las 17 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1921. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.

En.29-4682-v.feb.9.

AL PUBLICO

Se hace saber al público que a partir del lunes 8 del corriente, el horario de esta Administración será de 8 a las 12 horas.

Los avisos se recibirán hasta las 11 horas y 30.

La Administración.

Administración del Diario Oficial

Se hace saber que desde la fecha se hallan a la venta los tomos del "Registro Nacional de Leyes" del año 1919.

A la rústica, el tomo .... $ 2.00
" media pasta, ídem .... " 3.00

NOTA — En la Administración se hallan también a la venta los tomos desde 1908 a 1918, a los mismos precios.

La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión a cualquier punto correrá por cuenta del comprador.

Montevideo, Mayo 24 de 1920.

La Administración.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 8509

Montevideo, Enero 29 de 1921. — Con esta fecha, Hermann Schultz, por la Sociedad Bernard Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FIDES"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4805-v.feb.18.

ACTA N.o 8452

Montevideo, Enero 15 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la The Willys - Overland Company, de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

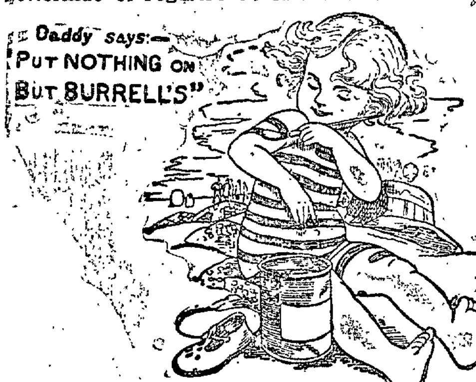


para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 25.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.24-4573-v.feb.9.

ACTA N.o 8483

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, por la Burrell y Co. Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 15.a, 33.a y 73.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.25-4569-v.feb.10.

ACTA N.o 8463

Montevideo, Enero 18 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la West Pint Manufacturing Company, de Alabama (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.25-4579-v.feb.10.

ACTA N.o 8453

Montevideo, Enero 15 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ESTIBADOR"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.25-4578-v.feb.10.

ACTA N.o 8464



Montevideo, Enero 18 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: para distinguir artículos de la categoría 3, 4, 5 y 9, clases 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 23.a, 24.a, 25.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.25-4583-v.feb.10.

ACTA N.o 8488

Montevideo, Enero 24 de 1921. — Con esta fecha, Max Guyer, por Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Cheshire (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

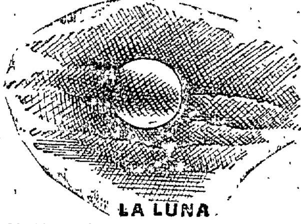


para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a, 14.a, 15.a, 58.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.27-4645-v.feb.12.

ACTA N.o 8489

Montevideo, Enero 24 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Chiarino y Pérsico, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 10.a, 12.a, 15.a, 17.a a 41.a, 43.a a 57.a, 59.a, a 64.a y 66.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.27-4646-v.feb.12.

ACTA N.o 8482

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, por la Borwughs Welcome y Company, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

"TABLOID"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.24-4567-v.feb.9.

ACTA N.o 8454

Montevideo, Enero 15 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la A. S. Elektrisk Bureau, de Christania (Noruega), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 20.a y 22.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.25-4577-v.feb.10.

ACTA N.o 8515

Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Stein y Company, de Chicago (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.5-4873-v.feb.20.

ACTA N.o 8516

Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Con esta fecha, F. Moledo y Padilla, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MANON"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.5-4874-v.feb.20.

ACTA N.o 8466

Montevideo, Enero 19 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Wellington, Sears y Co., de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.28-4666-v.feb.14.

ACTA N.o 8460

Montevideo, Enero 19 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la A. L. Reid y Co., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 46.a y 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.28-4665-v.feb.14.

ACTA N.o 8510

Montevideo, Enero 29 de 1921. — Con esta fecha, el señor Enrique Minoli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-4719-v.feb.14.

ACTA N.o 8462

Montevideo, Enero 18 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Wellington Sears y Co., de Boston, Massachusetts (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

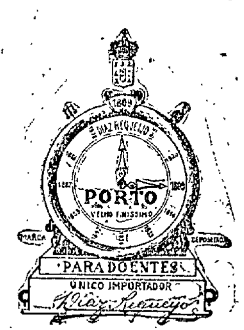


para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.25-4581-v.feb.10.

ACTA N.o 8463

Montevideo, Enero 18 de 1921. — Con esta fecha, Díaz Requeijo y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.25-4582-v.feb.10.

ACTA N.o 8467

Montevideo, Enero 19 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Wellington, Sears y Co., de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.28-4667-v.feb.14.

ACTA N.o 8450

Montevideo, Enero 15 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la A. H. Rice Company, de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

ARCo

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.24-4571-v.feb.9.

ACTA N.o 8480

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"ANTICUARIO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 8, clases 1.a y 62.a a 71.a inclusive. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.24-4570-v.feb.9.

ACTA N.o 8439

Montevideo, Enero 13 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Greco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FLOREINA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.24-4492-v.feb.9.

ACTA N.o 8484

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, por la Burrell y Co. Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marc:

"CALCITINA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 15.a, 33.a y 73.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.24-4568-v.feb.9.

ACTA N.o 8461

Montevideo, Enero 18 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Wellington Sears y Co., de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MONARCH

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.25-4580-v.feb.10.

ACTA N.o 8472

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la The Manhattan Rubber Co., de Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 10.a, 27.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-4694-v.feb.14.

ACTA N.o 8490

Montevideo, Enero 24 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Bethlehem Motors Corporation, de Pennsylvania (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

BETHLEHEM

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 25.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4789-v.feb.18.

ACTA N.o 8492

Montevideo, Enero 25 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Libertad A. Baliño, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a y 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4791-v.feb.18.

ACTA N.o 8500

Montevideo, Enero 27 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Select Pictures Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

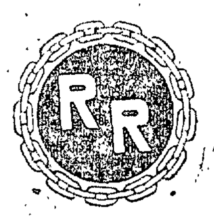


para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 74.a, 75.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4796-v.feb.18.

ACTA N.o 8493

Montevideo, Enero 25 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Reid y Rigau, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive, menos las comprendidas en la clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4792-v.feb.18.

ACTA N.o 8494

Montevideo, Enero 25 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Staudt y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PERLA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4793-v.feb.18.

ACTA N.o 8505

Montevideo, Enero 28 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Nitroglycerin Compagniet, de Cristianía (Noruega), han solicitado el registro de la marca:

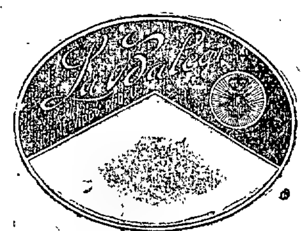


para distinguir artículos de la categoría 3, clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4797-v.feb.18.

ACTA N.o 8497

Montevideo, Enero 26 de 1921. — Con esta fecha, Jaime, Deambrosis, Barbé y Penino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

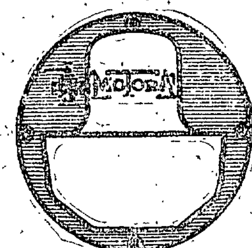


para distinguir artículos de las categorías 2, 5, 7 y 8, clases 9.a, 14.a, 39.a, 58.a y 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4794-v.feb.18.

ACTA N.o 8499

Montevideo, Enero 27 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Piano Motors Corporation, de Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4795-v.feb.18.

ACTA N.o 8507

Montevideo, Enero 29 de 1921. — Con esta fecha, Max Guyer, por Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LACTOVITAMIN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4804-v.feb.18.

ACTA N.o 8468

Montevideo, Enero 19 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Elgin National Watsh Company, de Chicago (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

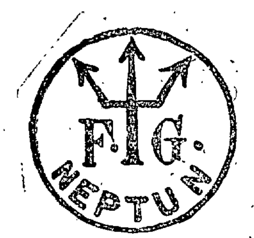


para distinguir artículos de la categoría 3, clase 21 a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-4693-v.feb.14.

ACTA N.o 8503

Montevideo, Enero 28 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por Pesquera y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clases 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-4823-v.feb.19.

ACTA N.o 8476

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Felten y Guillaume Carlswerk Actiengesellschaft, de Mulheim (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 8.a y 27.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4713-v.feb.15.

ACTA N.o 8475

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Klearflax Linen Rug Company, de Minesota (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

Klearflax
LINEN RUGS

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 46.a y 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4701-v.feb.14.

ACTA N.o 8451

Montevideo, Enero 15 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la A. H. Rice Company, de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 45.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.24-4572-v.feb.9.

ACTA N.o 8479

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la York Manufacturing Company, de Pennsylvania (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 18.a, 19.a, 22.a, 35.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4715-v.feb.15.

ACTA N.o 8498

Montevideo, Enero 26 de 1921. — Con esta fecha, Roberto O. Feller, por la Ligner-Werke Agtiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

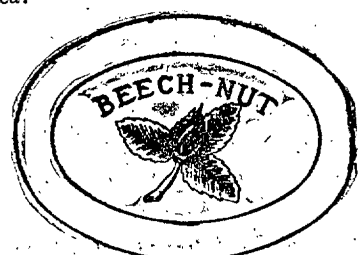
FORMAN

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4, 5, 7, 8 y 9, clases 3.a, 5.a, 7.a, 9.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 32.a, 33.a, 35.a, 39.a, 43.a, 58.a, 61.a, 62.a, 64.a, 66.a, 68.a, 69.a, 75.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-4720-v.feb.14.

ACTA N.o 8477

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Beech-Nut Packing Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a, 62.a, 63.a, 64.a, 66.a y 70.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4702-v.feb.14.

ACTA N.o 8470

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Wildroot Company Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

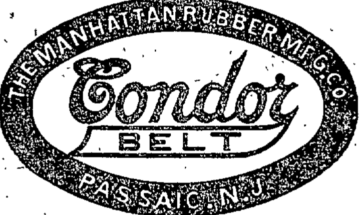
WILDROOT

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4697-v.feb.14.

ACTA N.o 8471

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la The Manhattan Rubber M. F. G. Co., de Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 10.a, 26.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4698-v.feb.14.

ACTA N.o 8473

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Stromberg Carlson Telephone Manufacturing Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 20.a, 22.a, 27.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4699-v.feb.14.

ACTA N.o 8478

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Error-No, Incorporated, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4714-v.feb.15.

ACTA N.o 8501

Montevideo, Enero 27 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Loy Mones y Goldaracena, ha solicitado la renovación de la marca:

"ORALINA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-4683-v.feb.14.

ACTA N.o 8502

Montevideo, Enero 27 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Loy Mones y Goldaracena, ha solicitado la renovación de la marca:

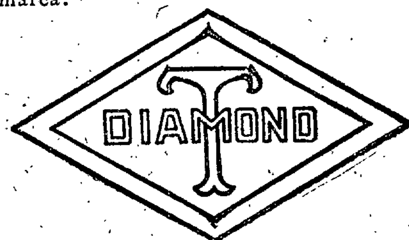
"LOMOGO"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-4684-v.feb.14.

ACTA N.o 8474

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Diamond T. Motor Car Company, de Chicago (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 22.a y 25.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4700-v.feb.14.

ACTA N.o 8487

Montevideo, Enero 22 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Angel M. Sanz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"INDIANA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 2.a a 10.a inclusive, 16.a al 58.a inclusive, 60.a a 67.a inclusive y 68.a a 78.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.1.o-4749-v.feb.16.

ACTA N.o 8486

Montevideo, Enero 22 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la The Frigidaire Corporation, de Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Frigidaire

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 22.a, 35.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.1.o-4748-v.feb.16.

ACTA N.o 8506

Montevideo, Enero 29 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Loy Mones y Goldaracena, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

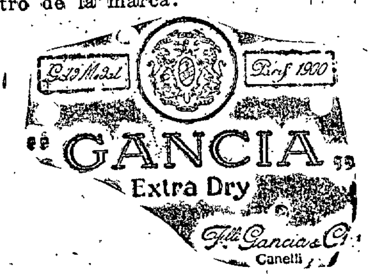


para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.1.o-4750-v.feb.16.

ACTA N.o 8495

Montevideo, Enero 26 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Fratelli Garcia y Cía., de Camelli (Italia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.28-4668-v.feb.14.

ACTA N.o 8455
Montevideo, Enero 15 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Champion Ignition Company, de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

AC

para distinguir artículos de las categorías 2 y 5, clases 20.a, 22.a y 41.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.25-4584-v.feb.10.

ACTA N.o 8491
Montevideo, Enero 25 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Star Sapety Razor Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

STAR

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 7 y 9, clases 14.a, 32.a, 42.a, 42.a, 58.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.3-4790-v.feb.18.

ACTA N.o 8512
Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por la Barco Manufacturing Company, de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

BARCO

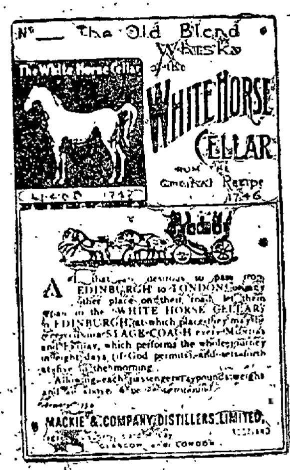
para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a, 35.a, 38.a, 39.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.4-4827-v.feb.19.

ACTA N.o 8481
Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, William F. Adams, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.28-4664-v.feb.14.

ACTA N.o 8504
Montevideo, Enero 28 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por la Mackie y Company Bistillers Limited, de Glasgow, Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.4-4824-v.feb.19.

ACTA N.o 8513
Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Con esta fecha, Del Co y Bértola, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"POLIHORMONES"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.4-4849-v.feb.19.

ACTA N.o 8511
Montevideo, Enero 31 de 1921. — Con esta fecha, Juan V. Sheppard y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.4-4826-v.feb.19.

ACTA N.o 8514
Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por Cogorno Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL NUEVO GUIPUR"

para distinguir artículos de las categorías 2, 5, 6, 7 y 9, clases 14.a, 15.a, 40.a, 41.a, 43.a, 44.a al 55.a inclusive, 56.a al 60.a inclusive, y 74.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.4-4850-v.feb.19.

ACTA N.o 8445
Montevideo, Enero 14 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por la Gillette Safety Razor Company, de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

BIG FELLOW

para distinguir artículos de las categorías 3, 5, 7 y 9, clases 16.a, 22.a, 42.a, 43.a, 58.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.4-4841-v.feb.19.

ACTA N.o 8508
Montevideo, Enero 29 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por Jorge Guyomard, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA BONIFICADORA"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.4-4825-v.feb.19.

ACTA N.o 8496
Montevideo, Enero 26 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por la Kockums Jernverks Aktiebolag, de Malmö (Suecia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 19.a, 32.a, 38.a y 39.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.4-4842-v.feb.19.

Administración N. del Puerto

Se pone en conocimiento del comercio en general que con fecha 31 de Enero próximo pasado el H. Consejo Nacional de Administración ha aprobado la nueva tarifa para la provisión de luz eléctrica a los buques que atracan a los muros del puerto, la que empezará a regir desde el día 15 del corriente.
Los interesados pueden pasar, durante las horas hábiles, por la Contaduría de esta Administración Nacional, Piedras 570, donde se halla de manifiesto la referida tarifa.—Montevideo, Febrero 4 de 1921. — Vicente Borro, Secretario General.

Ministerio de Obras Públicas

(SECRETARIA)
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción en el puerto de Paysandú de las obras complementarias autorizadas por la ley de fecha 19 de Agosto del año próximo pasado, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 8 a las 11 horas y 30, hasta el 28 de Febrero del corriente año, y de las 13 hasta las 17 horas desde el 1.o de Marzo en adelante.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de dicho Ministerio el día 31 de Marzo, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 26 de 1921. — La Secretaría.
En.28-4673-v.mz.30.

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por el término de cuatro meses, para la provisión y montaje de la superestructura metálica del puente de la barra sobre el río Santa Lucía, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de las 8 a las 11 horas y 30, hasta el 28 de Febrero de 1921, y de las 13 horas hasta las 17, desde el 1.o de Marzo de 1921 en adelante.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de dicho Ministerio el día 18 de Abril del año próximo venidero, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1920. — La Secretaría.
Dic.21-3998-v.ab.18.

DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la instalación de obras sanitarias a ejecutarse en el Pabellón de Medicina y Cirugía en construcción en la enfermería del Asilo Dámaso Larrañaga, de esta ciudad, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279.
Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 18 del corriente, a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Feb.4-4337-v.feb.18.

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de ampliación a ejecutarse en el edificio de la escuela rural número 33 del Pueblo de Cardona (Departamento de Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, y en el Concejo de Administración Departamental de Soriano, todos los días hábiles.
Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría y en el citado Concejo el día 16 de Febrero próximo, a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
En.31-4705-v.feb.15.

Primer llamado a licitación

Llárase a licitación pública por primera vez para la construcción de una chimenea en el Hospital de Niños "Pereira-Rossell", de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279.
Las propuestas, en el sellado correspondiente de $ 0.25, se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 15 de Febrero próximo a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 21 de 1921. —Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
En.22-4563-v.fb.14.

INSPECCION GENERAL DE SANEAMIENTO

Llámase a licitación pública para el día 1.o de Marzo próximo, a las 11 horas, para la provisión de tres mil ciento sesenta y cinco llaves de paso para el servicio domiciliario de aguas corrientes en la ciudades de Salto, Paysandú y Mercedes.
El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Inspección General de Saneamiento, calle 25 de Mayo número 179. —Montevideo, Enero 7 de 1921. — J. C. Ponce, Oficial 1.o.
En.11-4367-v.feb.11.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Fernando Bocalandro, doña María Silvia Bocalandro y doña Gumersinda Boca-

landro, propietarios del nicho número 15 del segundo cuerpo del Cementerio Central, han solicitado permiso para extraer los siguientes restos, depositados en el nicho expresado: Rosa Pardo, Antonio Lasserre, Norberto Etcheverry, María Dieu, Juan Chovoy, Pedro de Dios, Felicia Lasserre, Martín García, Leonor Trillo y los de Carlos Etcheverri.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1920. — La Dirección.

Dic.21-4010-v.mz.20.

Habiendo solicitado doña Elena Ferrer de Zeballos un nuevo título duplicado del nicho número 425 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de los señores Cazenave y Ferrer, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 10 de 1920. — La Dirección.

Dic.2-3609-v.mz.1.o.

Habiendo solicitado don Rolando Laguarda un boleto duplicado del nicho número 594 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de doña Graciana Laguarda de Larraburu, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1920. — La Dirección.

Dic.1.o-3587-v.mz.1.o.

Doña Carmen Legris, se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 569 del primer cuerpo del Cementerio Central que está a nombre de doña María Morales de Legris.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1920. — La Dirección.

Nov.20-3357-v.feb.20.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE CANELONES

AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.o de la ordenanza de cementerios en vigencia se hace saber al público que ante este Concejo se ha presentado doña Carmen García de Baquero expresando que es propietaria del nicho número 97 del cementerio público de esta ciudad, y que habiéndosele extraviado el título que le acreditaba tal derecho pide se le extienda una segunda copia del mismo.

Haciéndose esta publicación por el término de un mes, a fin de que los que se consideren con derecho al nicho indicado se presenten a denunciarlo ante este Concejo dentro del plazo predicho. — Canelones, Enero de 1921. — Raúl Folle Juanicó, Secretario.

En.31-4709-v.mz.5.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE RIVERA

DESVIO DE UN CAMINO

Por resolución del Honorable Concejo Departamental de Administración de fecha 26 de Noviembre de 1920, se hace saber que se ha presentado a este Concejo el vecino de la 4.a sección Domingo Laxaide solicitando permiso para desviar un camino que cruza por campos de su propiedad y conduce al Paso del Lavado de Corrales, cuyo desvío lo efectuará en una extensión de mil quinientos metros, más o menos.

A los efectos de lo establecido en el artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de fecha 20 de Noviembre de 1911, se hace esta publicación. — Rivera, Enero 14 de 1921. — N. Ceferino Fajardo, Vicepresidente en ejercicio. — A. Duarte Gomeza, Secretario.

En.19-4505-v.feb.18.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE ROCHA

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 3.o de la ley de 29 de Diciembre de 1915, sobre pavimentación de calles en las ciudades y villas, se hace saber a los propietarios de terrenos con frente a las calles comprendidas en el llamado a licitación que se publica en esta misma fecha que deben presentarse a deducir oposición, si lo creen conveniente, para el adoquinado que se proyecta frente a sus respectivos predios, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha. — Rocha, Enero 13 de 1921. — M. Dinegri Costa, Secretario.

En.18-4484-v.feb.18.

(SECRETARIA)

De conformidad con el decreto de la Honorable Asamblea Representativa de fecha 27 de Junio de 1920, llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la pavimentación con adoquinado granito de los siguientes trozos de calles:

Número 1. — Calle 19 de Abril entre Francisco de los Santos y Uruguay, Uruguay entre 13 de Abril y Lavalleja, 13 de Abril entre Uruguay y 18 de Julio. Total: 477 metros 56 centímetros.

Número 2. — Calle 13 de Abril desde 18 de Julio hasta Río Branco. Total: 292 metros 62 centímetros.

Número 3. — Calles 18 de Julio, Treinta y Tres y Florida, entre las de 13 de Abril y Lavalleja. Total: 260 metros 88 centímetros.

Número 4. — José E. Rodó entre Francisco de los Santos y Uruguay, Lavalleja entre Francisco de los Santos y Uruguay, Francisco de los Santos entre José E. Rodó y 13 de Abril, 13 de Abril entre Leonardo Olivera y Francisco de los Santos. Total: 478 metros 11 centímetros.

Número 5. — Calle 25 de Mayo entre Francisco de los Santos y Uruguay, Francisco de los Santos entre 25 de Mayo y José E. Rodó, 19 de Abril entre Leonardo y Uruguay. Total: 449 metros 45 centímetros.

Número 6. — Calle Rincón entre Uruguay y Francisco de los Santos, Francisco de los Santos entre Rincón y 25 de Mayo, 25 de Agosto entre Olivera y Uruguay. Total: 447 metros 24 centímetros.

Número 7. — Calle Río Branco entre 13 de Abril y 19 de Abril, Lavalleja entre Río Branco y Florida, José E. Rodó entre Río Branco y Florida. Total: 466 metros 58 centímetros.

Número 8. — Río Branco entre 19 de Abril y 25 de Agosto, 19 de Abril entre Río Branco y Florida, 25 de Mayo entre Río Branco y Florida, Unión entre Río Branco y Florida. Total: 452 metros 68 centímetros.

Número 9. — L. Olivera entre 13 de Abril y calle sin nombre, paralela a Monte Rosso. Total: 501 metros 92 centímetros.

Número 10. — Río Branco entre Piedras y 25 de Agosto, Piedras entre Río Branco y Florida, Rincón entre Río Branco y Florida, 25 de Agosto entre Río Branco y Florida. Total: 449 metros 93 centímetros.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles a la hora de oficina.

Las propuestas, en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 14 de Febrero próximo, a las 15 horas.

El Honorable Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas sin expresión de causa. — Rocha, Enero 13 de 1921. — M. Dinegri Costa, Secretario.

En.18-4483-v.feb.18.

CONCEJO AUXILIAR DE ROSARIO

AVISO

Los señores Juan A. Pérez y Juan Mischler se han presentado ante esta oficina solicitando permiso para desviar una senda de paso, que atraviesa dos fracciones de campo linderas, propiedad de dichos señores, y situadas en el distrito de Polonia, 13.a sección judicial.

La senda de paso que se desea desviar pasa por los predios mencionados y conduce al Paso de Regino, sobre el arroyo de la Polonia.

La desviación solicitada encallaría dicha senda llevándola por el límite Norte de los respectivos predios de los señores Pérez y Mischler.

Las fracciones a que se ha hecho referencia limitan: por el Norte, Enrique John; al Sud, sucesión Indurain; al Este, camino vecinal, y al Oeste, parte con Enrique John y parte con Elisa Náter.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre de 1911, se hace la presente publicación, pudiendo los que consideren que la desviación proyectada no es conveniente, hacerlo saber a este Concejo dentro del plazo de treinta días. — Rosario, Enero 14 de 1921. — Angel Cenoz, Presidente. — César R. Abella, Secretario.

En.18-4482-v.feb.18.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por el término de cuarenta y cinco días para la construcción de los Corrales de Abasto, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Concejo y en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, donde podrán consultarlo los interesados en los días y horas hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobre cerrado y lacrado, se recibirán en la Secretaría de este Concejo hasta el día catorce de Febrero venidero, a las 10 horas, en cuya fecha y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Municipio el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1920. — César Cano y Arce, Secretario.

En.7-4290-v.feb.14.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN DIPARRAGUERRE, de nacionalidad oriental, de 49 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Guaraní número 1435, y doña GREGORIA OLIVERA, de nacionalidad oriental, de 47 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Guaraní número 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2083-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DALMIRO GUIU VILA, de nacionalidad español, de 36 años, de estado divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña MARIA MINVIELLE, de nacionalidad argentina, de 33 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle 25 de Mayo 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2076-v.feb.12.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CORNEY, de nacionalidad español, de 21 años, de estado soltero, de profesión mecánico, domiciliado en la calle Recinto, y doña AIDA MARESCA, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, profesión labores, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2077-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO TELIAS, de nacionalidad otomano, de 31 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Colón número 1191, y doña JULIA NAHUM, de nacionalidad otomana, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Reconquista número 260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que se fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2062-v.feb.11.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MAGAÑA SALINAS, de nacionalidad español, de 26 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Isla de Flores número 969, y doña FELICIA MISA, de nacionalidad española, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Isla de Flores número 969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

2055-v.feb.9.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO HERRAN, de nacionalidad español, de 26 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 822, y doña ROSA CAZAUX, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2056-v.feb.9.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEPTIMO CARSOGLIO, de nacionalidad oriental, de 38 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Ejido número 1485, y doña AMALIA DE BIASE, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Ejido número 1485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2092-v.feb.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1921, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO ALEJO LEMA, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltero, de profesión marmolista, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1905; y doña MARIA CELIA GARCIA PEREZ, de nacionalidad oriental, de 17 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Gaboto número 1721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2059-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1921, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO OTERO RAMA, de nacionalidad español, de 28 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1671, y doña MARIA GENEROSA ESPASANDIN, de nacionalidad española, de 34 años, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2060-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1921, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENIO PASCUAL LARMINI, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1755, y doña ROSA AGUSTINA ACUÑA, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1755.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2061-v.feb.9.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN VAZQUEZ, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltero, de profesión chauffeur, domiciliado en la calle César Díaz número 1264, y doña EMA MAXIMA PEREZ, de nacionalidad oriental, de 17 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle César Díaz número 1264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2080-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO FRANCISCO LOMBARDI, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Millán número 2385, y doña FRANCISCA PUJOL, de nacionalidad española, de 20 años, de estado soltera, de profesión domiciliada en la calle General Luna número 1388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2079-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO CRESPO, de nacionalidad oriental, de 33 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Asunción número 1537, y doña ANGELA CANTORE, de nacionalidad italiana, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Uruguay número 1297.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2067-v.feb.11.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO MARTINEZ, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltero, de profesión pintor, domiciliado en la calle Minas número 1837, y doña MARIA OGEDA, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Larravide número 74.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2089-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PASCUAL, de nacionalidad oriental, de 40 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Corrales número 94, y doña BERNARDINA DURAN, de nacionalidad oriental, de 38 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en el Camino Propios sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2088-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORATO DOMINGO CAPRILE, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltero, de profesión industrial, domiciliado en el Barrio Basáñez, y doña MARIA INOCENCIA CHIAPPE, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en el Barrio Basáñez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2087-v.feb.14.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ENRIQUE MALDONADO, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Propios sin número, y doña MARIA GUISSO, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Propios sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2003-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MICON, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Pando número 2678, y doña MARIA ANGELICA REY, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Millán número 2908.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2082-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE D. VEDANI, de nacionalidad italiano, de 28 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Médanos número 1769, y doña CATALINA GREGORIA RASTELLI, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Millán y Estomba.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2078-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO GARCIA, de nacionalidad oriental, de 36 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 1629, y doña ELVIRA BLANCO, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2064-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SOLANO, de nacionalidad argentino, de 24 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Lucas Piriz número 30, y doña ALVIDA GONDOLVEU, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Emilio Raña número 72.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2063-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 28 de Enero del año 1921, a las 10 y 30. Apeticin de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ENRIQUE PARCERISA, de nacionalidad español, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Sarandí número 473, y doña MARIA ESPERANZA FERRIOL, de nacionalidad española, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Aréchaga número 335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2051-v.fb.9.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO LOPEZ, de nacionalidad español, de 29 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Fomento número 89, y doña GRACIANA ETCHEGARAY, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en el Camino Cibils sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2084-v.feb.14.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO REY, de nacionalidad oriental, de 23 años de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en el Camino Reyes número 37, y doña MARIA MARTINI, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profeisón labores, domiciliada en la calle Atanasio Aguirre y General Batlle.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Por licencia concedida al titular autoriza esta publicación el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 20.a sección de la Capital.— Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2054-v.fb.9.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1921, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ISIDORO CRESPO, de nacionalidad oriental, de 37 años, de estado divorciado, de profesión empleado, domiciliado en la calle Paysandú número 1159, y doña DORALIZA BEATRIZ VILLARREAL, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1352.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2090-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO LOPEZ PIÑEIRO, de nacionalidad oriental, de 39 años, de estado viudo, de profesión tipógrafo, domiciliado en la calle Durazno número 1931, y doña MARIA ORSATTI, de nacionalidad oriental, de 36 años, de estado divorciada, de profesión labores, domiciliada en la calle Durazno número 1931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2081-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1921, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PONTI, de nacionalidad italiano, de 28 años, de estado soltero, de profesión albañil, domiciliado en la calle Municipio número 1469, y doña ANTONIA VAZQUEZ, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la Plaza Artigas número 1799.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2058-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1921, a las 11.15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PUGLIESE, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión dentista, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1479, y doña ANA ANGELA BLANCA CAJELLI, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle República número 1725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2057-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1921, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE JESUS SANTELLAN, de nacionalidad oriental, de 40 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña JUANA MARIA SANGUINETTI, de nacionalidad oriental, de 35 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Defensa número 1014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2052-v.fb.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1921, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GERMAN AELES, de nacionalidad oriental, de 41 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1822, y doña JUANA TORIBIA SILVA, de nacionalidad argentina, de 34 años, de estado soltera, de profesión sirvienta, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2053-v.fb.9.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOME BARRO, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión militar, domiciliado en el Barrio Buenos Aires, y doña MARIA ELENA MAGLIA, de nacionalidad oriental, de 16 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en en el Barrio Buenos Aires.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.

2091-v.feb.14.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MENDEZ, de nacionalidad español, de 26 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Sarandí número 164, y doña SARA LOPEZ, de nacionalidad española, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Francisco de Medina número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2085-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MATTOS DE BARROS, de nacionalidad brasileño, de 36 años, de estado soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Sarandí número 688, y doña AMELIA VAZQUEZ BRAÑA, de nacionalidad brasileña, de 34 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle 21 de Septiembre número 2460, esquina Libertad.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2086-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO PABLO BENTANCOR, de nacionalidad oriental, de 45 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Pereira número 55, y doña BRIGIDA FALCON, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Pereira número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2066-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROSSI, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Francisco Araucho número 32, y doña DELFINA LAURENZANO, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Cufré número 1645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2065-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO BENAS, de nacionalidad austriaco, de 28 años, de estado soltero, de profesión tornero mecánico, domiciliado en la calle Berro número 70, y doña CANDIDA FERNANDEZ, de nacionalidad oriental, de 15 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Rafael Pastoriza número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún **impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2050-v.feb.5.

19.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1912, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTE GASPASI, de nacionalidad oriental, de 34 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Isla de Gorriti número 2156, y doña LUISA RIOLFO, de nacionalidad italiana, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 2156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2068-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CRIADO, de nacionalidad español, de 23 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Guaviyú número 2491, y doña MARIA ESTHER COBUCCIO, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Guaviyú número 2491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2069-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1921, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CASTRO, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Domínguez número 1910, y doña MARIA SOUTO, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Domínguez número 1910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2070-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN CUNIETTE, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Constitución número 2476, y doña ANGELA TASSARA, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle San Eugenio número 1876.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2071-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1921, a las 10.40. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BARREIRO, de nacionalidad español, de 25 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Hocquart número 1837, y doña JOSEFA MUIÑO, de nacionalidad española, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Hocquart número 1837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2072-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MATTA, de nacionalidad español, de 32 años, de estado soltero, de profesión carpintero, domiciliado en la calle Defensa número 2449, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de nacionalidad española, de 30 años, de estado soltera, de profesión labores, domi-

ciliada en la calle Isla de Gorriti número 1998.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2073-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO AMADOR, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión chauffeur, domiciliado en la calle Domínguez número 1919, y doña MARIA REYES, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Domínguez número 1919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2074-v.feb.11.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 28 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ESTEBAN ARLIA, de nacionalidad oriental, de 39 años, de estado divorciado, de profesión empleado, domiciliado en la Avenida de las Instrucciones sin número, y doña ROSA GORGA, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la Avenida de las Instrucciones sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
2075-v.feb.12.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carmen Fazzio y Angela Fazzio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.2-4773-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lorenzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 13 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.2-4779-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vita Calabresi de Sobrero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.2-4782-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Ferro Vidueiros, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.31-4711-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio y Gumersindo Acosta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.31-4718-v.feb.11.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, pronunciado en los autos testamentarios de don Juan Murphi, se cita, llama y emplaza a los hermanos don Juan Basilio y don Aurelio M. Murphy, sus herederos o causahabientes para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.7-4298-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sabina Wagner de Meillet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1920. —Patricio A. Pereira, Actuario.
En.4-4345-v.feb.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Interesados por costas. — Año 1919. — Segunda publicación

Concurso Benito Marichal: Al Juez de Paz del Castillo, $ 2.40; al Juez de paz Alfredo de Castro, $ 3.00; al tasador B. Bouza Paz, $ 1.00. — Mascarenhas con Irrazabal y Romay: Al Juez de Paz Maranda, $ 3.90. — Sucesión Nestiar de de León: A Calixto de León (reembolsos), $ 6.90. — Sucesión Escoffione de l'Oliveira: Al tasador, M. García de Zúñiga, $ 3.75. — Testamentaría Luis Zaniratti: Al perito Alberto Berro, $ 0.51.— Al ídem Adolfo Mondino, $ 4.35. — Pereira de Rodríguez con Barrere: Al Juez de Paz Ortiz Garzón, $ 1.60. — Sucesión Juan Hernández: Al escribano Furno, $ 1.00. — Testamentaría Rila de Borgna: Al Juez de Paz doctor Arizaga, $ 3.20; al perito Senén Rodríguez, $ 2.70; al doctor Angel J. Moratorio, $ 50.00. — Martínez de Tula con Dufort: Al Juez de Paz doctor López Lomba, $ 0.03; al ídem doctor G. Terra, $ 0.03. — Sucesión Hamilton: al Juez de Paz doctor Artecona, $ 3.00; al mismo, $ 3.00. — Banco Hipotecario con Williams de Méndez: Al Juez de Paz Cabral, $ 0.80. — Ponce de León con Guimerá: Al actor, $ 4.90. — Sucesión Hamilton, incidente Berretche: al Juez de Paz doctor Artecona, $ 0.80. — Rodríguez con Falcón: Al Juez de Paz Ocampo, $ 1.60; al ídem doctor Brunel Solsona, $ 3.00. — Banco Hipotecario con Solari: al Juez de Paz Lugo, $ 0.80. — Chichizola con Sosa: Al actor, $ 2.00. — Sucesión Iduarte: A "Los Principios", $ 4.00. — Sucesión Manuel Castillo: Al perito Conrado Corvin, $ 7.00. — Testamentaría Patrón, incidente, tutela: A Federico Revello, $ 1.25; al Juez de Paz Puppo, $ 1.40. — Caprile con Villegas: A la actora, $ 5.15. — Donati y Alonso con testamentaría Alonso y Malnero: al Juez de Paz Díaz (Cuchilla), $ 3.30. — Concurso Chiriff: Al síndico Pedro A. García, $ 2.39; al tasados Pouy, $ 0.12. — Fianza con Ferrocarril: Al escribano Lagomarsino, $ 1.00; al ídem Laderecha, $ 2.20. — Testamentaría Pierrette de Cochrane: al perito Baltar, $ 0.90. — Sucesión Juan José García: A Lema y Cía., $ 2.60; a los mismos, $ 11.04. — Artigas con Abella y Piquet: Al escribano Ugarte, pesos 0.80. — Banco Hipotecario con Butiérrez: Al Juez de Paz La Cruz, $ 1.20. — Ellissioy de Jauregui con Gómez: A los actores, $ 9.00. — Sucesión Caravia, sobre nulidad: Al escribano Manuel R. Alonso, pesos 5.20. — Madrid con Gomensoro: Al Alguacil Acosta Ramírez, $ 0.31: al Juez de Paz Schweizer, $ 1.31. — Sucesión Jaime Tornas (prorrateo): Al regulador doctor Llambías de Olivar, $ 0.20; al ídem doctor de León $ 0.75. — Banco Hipotecario con Villar: Al Juez de Paz Vidal, $ 0.80. — Sciuto de Panizza con Scasino de Sciutto: Al Juez de Paz doctor Artecona, $ 7.80. — García de Morelli con García: Al Juez de Paz Ortiz Garzón, $ 1.60. — Sucesión Leal y Suárez: Al perito Toscano, $ 0.60. — Sucesión José Alonso: al Juez de Paz doctor Otero, $ 1.60. —Sucesión Cuelho; intestado Domínguez: Al Juez de Paz doctor Silva Bastos, $ 2.80; al actor Domínguez, $ 5.50. — Ribas, denuncia: A Manuel Ribas, $ 1.14. — Concurso Berrutti: Al ex síndico Manito, $ 1.00. — Banco Hipotecario con Moll: Al escribano Brandao Sosa, $ 1.00.

Año 1920. — Primera publicación

Sucesión Candamil: Al procurador José M. Domínguez, $ 6.65. — Intestado González Valdez: A José Márquez, $ 1.50. — Sucesión Silva Int. Mera: Al Teniente Alcalde Irrazabal, $ 0.80. — Intestado José Varela: Al Juez de Paz doctor Reyes Lerena, $ 0.30. — Intestado Mattioni: Al mismo, $ 1.07. — Ladaga Silveira, denuncia: Al regulador doctor de León, $ 8.00. — Rolando Queirolo y otro, sobre título: Al procurador L. Cabrera, $ 1.50; al ídem Abellá Jourdan, $ 1.50. — Sucesión Pereira de Ures: Al perito Saráchaga, $ 0.51. — Sucesión Argiroffo: Al tasador Miguel Furriol, $ 2.50. — Santana de Bante con Ferrocarril: Al escribano Ferrer Olais, $ 2.80. —Ricardo Acosta, sobre notificación: Al Juez de Paz Franco, $ 11.00; al ídem Abascal, pesos 34.60; al escribano Escayola, $ 1.45; al ídem Acevedo, $ 1.50. — Martínez con Demicheli: Al Juez de Paz Berretche, $ 3.40. —Firpo con sucesión Díaz Gómez: Al Juez de Paz Mendoza, $ 2.40. — Sucesión Arrascaeta de Regules: Al perito Toscano, pesos 2.73. — Conti, tutela: Al perito Suárez, $ 0.95. — Félix Crosa, sobre venta: Al regulador doctor de León, $ 3.00. — Tudurí de García con Bruneto: Al Juez de Paz Rondán, $ 2.00. — Sucesión Frietzel: Al Juez de Paz doctor Vigil, $ 1.40; al escribano Orellano, $ 1.00. — Hower con sucesión Piaggio: Al actor, $ 7.00. — Lucht con Sciuto: Al Juez de Paz doctor Ortiz Garzón, $ 1.60; a la actora, $ 4.50. — Saporiti con Placeres: Al Juez de Paz Vidal, $ 2.00. Sucesión Hamilton, intestado Mezzetta: Al actor Mezzetta $ 2.00. — Sucesión Hamilton, Int.: Al Juez de Paz Zavalla, $ 1.20; al ídem doctor Otero, $ 1.50. — Ricardo Acosta, sobre notificación: Al Juez de Paz Abascal, $ 34.60; al escribano Escayola, $ 1.45; al ídem Acevedo, $ 1.50; al Juez de Paz Franco, $ 11.00; al ídem doctor Silva Bastos, $ 1.00. — Sucesión Aliquo de Panzetta: Al Juez de Paz doctor Reyes Lerena, $ 1.03. — Concurso Chiriff: Al síndico García, $ 3.04. — Sciuto de Paniza con Scarino de Sciuto: Al Juez de Paz Citraro, $ 4.40. — Testamentaría González de Rodríguez: Al perito Capurro, pesos 2.00. — Sucesión Pignone: Al perito Auriot, $ 12.73. — Crédit Foncier con Martínez: Al Juez de Paz Dieux, $ 2.00. — Berrever con sucesión Núñez: A la parte demandada, $ 4.75; al Juez de Paz P. Rondán, $ 2.00. Castellanos con García de Zúñiga: Al escribano Bayle, $ 3.55; al mismo, $ 3.55. — Banco Hipotecario con Santana: Al Juez de Paz Cedres, $ 12.40; al ídem Lago, $ 2.00; al escribano Bollasina, $ 4.00. — Municipalidad con Aphesteguy: Al Juez de Paz Dieux, pesos 7.80. — Sucesión Hamilton, Int.: Al Juez de Paz Rienzi, $ 1.50; al mismo, $ 2.00. — Rodríguez con Melchor de Viana y otro: Al Juez de Paz Jalabert, $ 4.20. — Sucesión Tardito: A "La Democracia", $ 2.50. — Sucesión Juan M. Blanes (prorrateo): Al Juez de Paz Colina (hijo), $ 5.60; al ídem Abalo, $ 66.00; al ídem Olivera, $ 0.29; al tasador Julio T. Márquez, $ 1.07. — Municipalidad con Bentancor: Al Juez de Paz Dieux, $ 4.00. — Sucesión Julio Herrera y Obes: Al Juez de Paz Lamela, $ 1.79; al ídem Schweizer, $ 1.19; al escribano Avelino Barbot, $ 2.51; al Juez de Paz Robaina, $ 0.95; al ídem Sacchi, $ 1.19; a "La Democracia", $ 1.49. — Luis J. Velazco sobre venta: Al tasador Juan A. Perelló, $ 4.90. — Bresciani con sucesión García Came: Al escribano Figares, $ 6.60. — Garayalde Hnos. con De la María: A los actores, $ 3.75. — Sucesión Angela Pérez de Ipar: Al Juez de Paz Citraro, $ 4.40. — Carrió con Vargas: Al escribano G. Etcheverry, $ 4.20. — De Armas con Volonté: Al Juez de Paz Mendoza, $ 3.00. — Sucesión Julio S. Triay: Al perito Guido Prando, $ 1.93. — Montevideo, Febrero 1o de 1921 — Eduardo Díaz, Falp, Actuario.
Feb4-4817-v.feb.9.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por doña Francisca Nión solicitando la rectificación de la siguiente partida: La partida de nacimiento de la peticionaria, por aparecer en ella el padre con el apellido Nio, en vez de Nión, que es el que le corresponde. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.4-4845-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Darrúa de Figuerido, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.4-4844-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato el señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doc-

tor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Villegas Zúñiga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por erecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.3-4814-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato el señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Valladares, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.3-4815-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato el señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Dentone y de Juanita Margarita Dentone o Juana Margarita Celestina Dentone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb 3-4816-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Salomé o María Salomé Valladares, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.3-4818-v.feb.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Melchor Fernández González y de Encarnación Huerta de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.2-4691-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eloísa Liesack de Urechu o de Pérez de Urechu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.2-4758-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Olita de Sarli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.2-4759-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Pastorino de Delbono, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.2-4760-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Cernada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.29-4692-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura e la sucesión de don Carlos María de Pena Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 15 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.1.o-4729-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura e la sucesión de doña María Filardi de Chiarelo o María Felardo de Chiarello y de doña María Chiarello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.1.o-4730-v.feb.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Clara Coppa de Manetti", se hace saber al público que se ha solicitado la segunda copia de la escritura de venta otorgada por doña Celina Calzada a favor de don Pellegrino Manetti, autorizada en esta ciudad por el escribano don Juan José Segundo el 17 de Julio de 1909, y cuya escritura se refiere a una fracción de campo situada en Godoy, jurisdicción del Departamento de Minas, compuesta de 80 hectáreas 9.925 centiáreas, señalada con el número 5 de la mensura y fraccionamiento practicados por el agrimensor don Benito Gonasso en Mayo de 1907, y se deslinda así: por el Norte, arroyo Godoy; al Sud y al Este, linda con la fracción número 6, adjudicada a los señores Manetti y Casas, y al Oeste, con la fracción número 4, adjudicada a doña Elisa Calzada, y está empadronada con el número 4554. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.4-4832-v.feb.16.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Odonel Quintana, incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Octubre próximo pasado fué declarado don Odonel Quintana en estado de incapacidad mental, habiéndosele designado en el carácter de curador dativo al doctor Luis Ponce de León. —Montevideo, Noviembre 13 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.4-4833-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Santa Coloma, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.3-4798-v.feb.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis Berrutti y doña Rosa Borges, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.2-4761-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Juan Bautista Casterés, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.2-4762-v.mz.7.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de José Yemi", se convoca a los acreedores de don José Yemi para que concurran a la junta general que se celebrará el día 21 de Febrero próximo, a las 16 horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Enero 26 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.2-4763-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Alonso de Saravia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.29-4676-v.feb.9.

Designación de síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario Venancio Terra", se hace saber al público que en la junta de acreedores celebrada el día 20 del corriente mes fué designado síndico del concurso de Venancio Terra don Bibiano E. García, y, en consecuencia, debe serle entregado al nombrado síndico todo cuanto al concursado pertenezca. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.29-4677-v.feb.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Colomba Grondona de Piola, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de María Angela Colomba Piola, estableciéndose que el nombre de ésta es María Angela Colomba, y no Angela Colomba, como aparece en dicha partida. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.29-4678-v.feb.14.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "José E. Mendisco contra Ana María, Julián, María Andrea, José María, Pedro Eduardo y Emilia Almagro y Juan y Jaime Darquier, sus sucesores y causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana María, don Julián, doña María Andrea, don José María, don Pedro, don Eduardo y doña Emilia Almagro, don Juan y don Jaime Darquier, sus sucesores y causahabientes a título universal o singular y a todos los que pudieran alegar derechos a una fracción de campo de 80 hectáreas, 5.035 metros cuadrados, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, y que linda: por el Nordoeste, con el río Uruguay; Nordeste, en 2.905 metros, con Martín Etchebarne y campos adquiridos por el Estado para la población de la Colonia Belga; Sudoeste, 1.905 metros, y Sudeste, 500 metros, con campos del Estado, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.8-4303-v.feb.9.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Francisco Crosa contra Ana María Pereyra, José Correa Da Silva Borba, Julián Rodríguez o sus sucesores, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana María Pereyra, don José Correa Da

Silva Borba, don Julián Rodríguez y a los sucesores de los mismos, a título universal o particular, o cualquier otra persona que se considere con derecho a una fracción de campo de cuarenta y ocho hectáreas siete mil un metros sesenta decímetros, comprendida dentro de una fracción mayor, compuesta de 642 hectáreas, ocho mil quinientos treinta y nueve metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, situada en la 9.a sección del Departamento de Cerro Largo, paraje conocido por Pablo Páez, que, según plano levantado por el agrimensor don Juan Ramasso en Mayo de 1891, linda: al Norte, Nordeste y Este, con el bañado de los Tres Hermanos; al Sur, con M. B. Cardozo, y al Oeste, con José Correa da S. Borba y D. J. Rodríguez, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.8-4304-v.feb.9.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a Lauro o Luciano Moreno para que comparezca ante este Juzgado dentro de aquel término a estar a derecho en el sumario seguido a Carlos Segovia, Flores Sosa y otros, con motivo del apresamiento en la "Barrita del Tigre" de un carro, 12 fardos de tabaco, etc., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1921. —Armando Raggio, Actuario.

Feb.4-4846-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar desde la fecha, a don Nicolás Esperanza para que concurra ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, a estar a derecho en el juicio seguido por el Fisco contra Juan Antonio Madueño Rozée y otros, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Armando Raggio, Actuario.

En.27-4640-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el señor don Serafín Quinteros, y se está procediéndo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hiecieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Héctor Armanino, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 23 de 1920. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.28-4661-v.feb.9.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se llama, cita y emplaza a los señores Halle y Cía. para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos que por registro de la marca "Diana" le tienen iniciados los señores "Sociedad J. y E. Atkinson Ltd.", bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y demás que hubiere por derecho. —Montevideo, Noviembre 23 de 1920. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Dic.6-3719-v.dic.24.en.26-v.feb.9.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el señor don Martín Larrandaburu, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Víctor Arcelus, dentro del término de cuarenta y cinco días. —Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.28-4662-v.feb.14.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el señor don Agapito Moreira, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor don Antonio Alvarez Lista, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 12 de 1920. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.28-4663-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores de la razón social Silvio Grossi y Cía. para una reunión que tendrá lugar el día 11 de Marzo entrante, a las 15 horas en el salón del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse del concordato propuesto por la mencionada razón social. Se previene: 1.o Que ha sido designado interventor don Celestino Juan Risso; 2.o Que las observaciones podrán formularse hasta el día primero del expresado Marzo; y 3.o Que el estado, balance, así como el informe del interventor se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Feb.5-4865-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber que don Julio Feble se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el apellido Feleles, siendo Feble. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.5-4362-v.feb.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña Amelia Ibargoyen de Escudero, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 7 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.5-4376-v.feb.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber que don Exequiel Vázquez se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Rosalía Acosta, por figurar el contrayente como Juan Correa, en vez de Exequiel Vázquez, y su padre con el apellido de Correa, siendo Vázquez. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.4-4848-v.feb.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cayetano Grimaldi, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 7 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.28-4657-v.feb.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a doña Delia Argumbau o Arguimbau para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don David José Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial mayor. — Montevideo, Enero 5 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.12-4379-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a doña Quintín Léonic Germaine para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Henry Maurice André, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1920. —José Pedro Barbot, Actuario.

En.8-4314-v.feb.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rafaela Lacabanne, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.1.o-4745-v.feb.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber que doña Mercedes Mesina de Cerbasi se ha presentado solicitando sea rectificada la partida de defunción de su primer esposo don Luis Zavattiero en los siguientes puntos: Establecer que su verdadero nombre sea Luis Zavattiero, en vez de Francisco Labatiero; que era hijo de Juan Zavattiero y Teresa Doria; que fué casado con Mercedes Mesina, hija de Federico Mesina y Luisa Ficher, y que dejó como descendientes los hijos llamados Antonio José Luis, María Magdalena Mercedes y Sabina Rosa Zavattiero. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.1.o-4757-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por isposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ramón Vilas, de doña María Vilas y de don Ramón M. Vilas, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.3-4820-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Tiburcio Echevarría, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Enriqueta Idiondo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.3-4800-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Luis Boulanger, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Julia Félix, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado de Julio próximo. — Montevideo, Junio 22 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

En.28-4672-v.ab.28.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que se ha declarado a doña Mercedes Pelfort en estado de incapacidad, habiéndose designado como curador al doctor Conradó Pelfort. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre 24 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.20-3981-v.dic.24.en.26-v.feb.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Juan Gay o Gai, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le iniciado doña María Calcamuggi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la con-

ciliación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.
Dic.16-3942-v.dic.24.en.26-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Roque Jacinto Bolla, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sylvina Edelmira Agrelo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.
En.11-4356-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aquiles Parravicini, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Agosto 9 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.4-4851-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Vargas, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 22 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.1.o-4735-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental e Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Ildefonso Rarreneche, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 21 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.1.o-4736-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ana Odila González, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 6 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Dic.17-3956-v.dic.24.en.26-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Estefanía Risso de Borche, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 2 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Feb.5-4868-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de sucesión de Juan Ruiz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 16 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Feb.1.o-4731-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fermina González de Sopeña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 26 de 1921.—Eduardo Sagarra, Actuario.
Feb.1.o-4752-v.feb.12.

Rectificación de partidas y de un título

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos "Cosentino Antonio", se ha presentado don Antonio Cosentino solicitando la rectificación de las siguientes actas: La de matrimonio del peticionario con Josefa Difascio, el apellido de la esposa aparece Defascio, debiendo ser Di Lascio. En la de nacimiento de sus hijos Blas, Nicolás, Antonio y María aparece el apellido de la esposa Delaso, Delachio y Delascio, debiendo decir Di Lascio. Manifestando a la vez el mismo interesado que igual error se nota en un título de su propiedad, donde aparece el apellido de la esposa Delaggio, debiendo decir también Di Lascio. — Canelones, Diciembre 18 de 1920. — Eduardo Sagara, Actuario.
Feb.1.o-4732-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Fodrini, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 22 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.31-4710-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Gregorio Delgado, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que se ha habilitado la feria próxima para la publicación. — Canelones, Diciembre 24 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.31-4706-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Viña, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que se ha habilitado la feria próxima para la publicación. — Canelones, Diciembre 24 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.31-4707-v.feb.11.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de don José María La Cruz y de doña Angela Ado de La Cruz, se han presentado doña Angela La Cruz de Miguliarini, doña María La Cruz de Nabuco, doña Josefa, don Nicolás A., don Amadeo Gregorio y don Héctor Donato La Cruz, solicitando la rectificación de las siguientes partidas parroquiales y del Registro del Estado Civil: La de matrimonio del causante, don José María La Cruz con Angela Ado, el apellido de ésta debe ser Ado, como se dice, y no Batistá, como, por error, se establece en la partida, hija de Juan Batista y Catalina Peña. Las de nacimiento de los hijos de éstos: Nicolás Alejandro, Amadeo Gregorio y Héctor Donato La Cruz, el apellido del padre y de la madre están equivocados, pues aparece La Cruz y Batista, debiendo decir La Cruz el del padre y Ado el de la madre. — Canelones, Diciembre 18 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.31-4708-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Santiago Ramos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 7 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.28-4669-v.feb.9.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza a don Celestino Perdomo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de don Cornelio Perdomo, bajo juramento de nombrársele curador de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 24 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.19-4513-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa María Baptista, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, Diciembre 9 de 1920.—Juan F. Furno, Actuario.
En.26-4611-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Urquijo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Septiembre 4 de 1920. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.5-4860-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor/Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bruna Rodríguez de Viñoles, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 28 de 1920. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.5-4861-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Navone de Banchero, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 31 de 1921. —Raúl Barbot, Escribano.
Feb.4-4843-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ricardo Arturo Schusselin, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Demetrio Balao, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, Diciembre 10 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.
En.26-4604-v.feb.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Celano solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mafalda María Elisa Celano, en las partes siguientes: 1.o Donde dice Cilano Mafalda María Elisa, debe decir Celano; 2.o Donde dice José Cilano, debe decir José Celano, y donde dice Antonio Cilano, debe decir Antonio Celano. A los efectos del artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil de 11 de Febrero de 1879, se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 10 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.
En.26-4605-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Mariotta de Pita, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 15 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.
En.26-4602-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Constantin, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colo-

nia, Diciembre 1.o de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.15-3917-v.dic.24.en.26-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, en el expediente caratulado "José Sonderegger y otros contra Ricardo Arturo Schusselin, embargo", se cita, llama y emplaza a don Ricardo Arturo Schusselin para que comparezca al reconocimiento de las firmas de los documentos que obran en autos, llenar el requisito de la conciliación y para contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término de noventa días se le nombrará defensor de oficio. — Colonia, Diciembre 24 de 1920. — Raúl Barbot, Actuario.

En.19-4506-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a doña Aída E. Cisneros para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado don Andrés Leal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Noviembre 30 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

En.19-4507-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Michelin Salomón, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Diciembre 17 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

En.18-4489-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Ciriaco Mareco, para que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a don Encarnación Mareco o sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Carmelo Diciembre 4 de 1920. — Miguel Federicho, Juez de Paz.

En.26-4608-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, hácese saber la apertura de la sucesión de doña Catalina Bovio de Rossi, citándose a los interesados en ella para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir sus acciones. — Nueva Palmira, Enero 28 de 1921. — R. I. Egaña,

Feb.3-4813-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos seguidos por el "Concejo Auxiliar de Juan L. Lacaze, cobro de multa por falta de cumplimiento a la ordenanza de construcción de cercos y veredas del terreno ubicado en la esquina de las calles Industria, hoy José Salvo, y Defensa", se cita, llama y emplaza al propietario y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la manzana número 22 de esta villa, de un área superficial aproximada de setecientos cuarenta y siete metros cuadrados, con un frente, más o menos, de catorce metros al Norte a la calle Industria, hoy José Salvo; al Sur unos cuatro metros sobre la calle Trinidad; al Este, ochenta y tres metros sobre la calle Defensa, y al Oeste, igual dimensión, lindando con terreno del "Sindicato Puerto Sauce", hoy de Juan A. Magariños, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, personalmente o por apoderado en forma, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación queda habilitada la próxima feria judicial. — Villa Juan L. Lacaze, Noviembre 15 de 1920. — Pedro Denis Teppi, Juez de Paz.

Nov.19-3332-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María F. La Ruina de Mastropierro, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 18 de 1920. — Isidoro Vidal, Actuario.

En.27-4647-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Timoteo Arbiza, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 18 de 1920. — Isidoro Vidal, Actuario.

En.26-4595-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Brusado y doña Juana Reyes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella opr otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 18 de 1920. — Isidoro Vidal, Actuario.

En.26-4596-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en los autos seguidos ante el Juzgado Letrado de este Departamento, caratulados: "José León Cerrudo, Elías López de Cerrudo y Rosendo Cerrudo, sucesiones", se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Laureana Giménez y de Joaquina Cerrudo, y a Julián, José, Juan Pedro, Manuel, Luciana Victoria, Gumersindo, Mauricia, Anacleto, Fernando, Martín y Paula Cerrudo y a los herederos o cesionarios de los nombrados y a Emilio Budas, haciéndoseles saber que los que no tengan justificado en los autos relacionados su respectivo título deberán hacerlo en la audiencia que se celebrará en este Juzgado el día catorce de Abril del año entrante, a las once horas. —Durazno, Diciembre 31 de 1920. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Dic.14-3899-v.dic.24.en.26-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Bruno, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 30 de 1920. — Isidoro Vidal, Escribano.

Dic.9-3781-v.dic.24.en.26-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Domingo Quintín Bessonart, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 16 de 1920. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

En.11-4360-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ramón Reboledo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Diciembre 2 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.29-4679-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaído en el expediente caratulado "Claudia González de González, prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Fernando Hacar Pintos, en su carácter de mandatario de la referida Claudia González de González, iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto a una fracción de campo de catorce hectáreas cinco mil ciento veinticinco centiáreas, situadas en Sarandí Grande, décima sección judicial del Departamento de Florida, comprendida esta fracción dentro de otra mayor compuesta de ciento veintiocho hectáreas seis mil novecientas treinta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con Delfina Barreto de Pereira y sucesión Alberta B. de Hernández; por el Sur y Este, con el doctor Enrique Aragunde, y por el Oeste, con Julio Escaron, Mariano Viñas, Caubarrere Hnos. y Freire y Molina. En virtud de ello, por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a las sobras relacionadas, o sean las catorce hectáreas cinco mil ciento veinticinco centiáreas, a que comparezcan ante este Juzgado dentro de dicho término, por sí o por apoderado en forma, con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Florida, Noviembre 26 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4593-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Alejo Durán, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto, 14 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4592-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en el expediente titulado "Carmen Claver Saura contra Conrado Freire, divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza al nombrado Conrado Freire para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en dicho juicio y a llenar la conciliación en el mismo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Noviembre 22 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.30-3573-v.dic.24.en.26-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María del Portillo, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 15 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.2-4771-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace sabre al público la apertura de la sucesión de doña Eugenia González de Hernández, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 30 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.29-4696-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Secundina Gutiérrez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 16 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.29-4680-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arsenio Ramírez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 22 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.29-4685-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Lemes, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 26 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.26-4626-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Valentín Gutiérrez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término, de treinta días. — Maldonado, Noviembre 26 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.26-4627-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebas-

tián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Valentina Valdez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 17 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.5-4856-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Baloyra, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. Al mismo tiempo se emplaza por el término de noventa días a los herederos ausentes, a contar desde la fecha, para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Minas, Enero 26 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.5-4857-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Sassi de Velázquez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 17 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.2-4773-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Couto de Lamas, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 20 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.31-4721-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teodora Beracochea de Diano, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 17 de 1920. — Leonardo Sollier Actuario.

En.31-4722-v.mz.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José P. Villalba, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Jacinta Almará de Bueno, rectificación de partida", en los que solicita: Que donde la partida de defunción de Jacinta Almará de Bueno aparece el apellido de la causante y de su padre como Amaral, se establezca el de Almará, por ser éste el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Enero 26 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.31-4723-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Clavijo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 24 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.27-4649-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Muñiz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 1.o de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.11-3851-v.dic.24.en.26-v.feb.11.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se cita y emplaza a Maximina, Manuel, Tomás, Froilán, Cristina, Ignacio, Bernabé, Rosa y María Ramona Bitancor o a quienes sus estirpes representen para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Raimundo Bitancor, que se ha iniciado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás perjuicios que hubiere lugar. — Minas, Noviembre 23 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.11-3853-v.dic.24.en.26-v.ab.11.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se cita, llama y emplaza a doña Antonia Góñez de Pereira, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, por cualquier título, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en Solís Grande, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de treinta hectáreas mil ochocientas noventa y dos centiáreas y ochenta y cinco decímetros, que lindan: por uno de sus lados, con campo de Avíncula Pereira, Luis Ramallo Pereira y doña Sandalia F. Pereira de Cejas; al Este con el arroyo Matanjo de Solís; al Sur, con la sucesión de Antonio Ferreira, y por sus otros costados, con la sucesión de Antonio Pereira y don Aurelio y doña Rosa Hernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre título documental por prescripción treintenaria han promovido don Avíncula Pereira, Luis Ramallo Pereira y Sandalia F. Pereira de Cejas, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, llenándose previamente el requisito de la conciliación. — Minas, Octubre 30 de 1920. —Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.6-3020-v.dic.24.en.26-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Benítez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.8-4317-v.feb.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor Mariano Pereira Núñez, se hace saber la apertura de la sucesión de Gaetana Aliandre de Pasarello, citándose a los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 31 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.1-4838-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis del corriente mes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, que en el juicio seguido ante este Juzgado por don Aníbal V. Barbagelata contra don Lorenzo M. Castellucci, por disolución de sociedad y rendición de cuentas, se ha decretado, por auto de fecha catorce de Octubre del corriente año, a solicitud del socio don Aníbal V. Barbagelata, la disolución y liquidación de la sociedad que girba en esta plaza bajo la razón de Barbagelata y Castellucci, habiéndose designado como liquidador de la misma al señor Aníbal V. Barbagelata. — Paysandú, Diciembre 24 de 1920. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.25-4586-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Francisca Principalle de Bascans, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 26 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.5-4866-v.mz.8.

Segunda copia de escritura

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado don Agustín Gassi solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de la escritura de venta otorgada por don Roberto Beard a favor de don Reginaldo Silveira con fecha 17 de Octubre de 1882 ante el escribano don Ladislao Catalá, en esta ciudad. A los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace saber que se ha habilitado el feriado judicial para la presente publicación.—Paysandú, Diciembre 24 de 1920.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

En.22-4551-v.fb.22.

Reivindicación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita, llama y emplaza a doña Leticia Principalle de Sabattini, doña María Sabattini de Sabattini doña Rosa Sabattini, doña Josefa Sabattini de Douglas, doña Nicolasa Principalle de Freitas, doña Francisca Principalle de Bascaus, don Abelardo Bascaus, don José Principalle y don José Sabattini, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Rafael L. Etchenique contra el Fisco, por reivindicación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 5 de 1920. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Nov.23-3421v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Canuto Fredes, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 26 de 1921. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Feb.1.o-4733-v.mz.5.

Interesados por costas. — Año 1920

Angel Pirotti, Juez de Paz, hoy su sucesión, en el expediente "Juan Iturralde y Ernesto Strohwig", $ 7.90; en el expediente "Juan Pablo Rodríguez contra Juan J. Guerra, cobro de pesos", $ 4.90. — Manuel S. Chaves, ex Juez de Paz, en el expediente "Etelvina Olivera contra la sucesión de Enrique C. Liesegang, investigación de paternidad, $ 1.40. — Eusebio V. de Souza, ex Juez de Paz, en los autos "Colonia Rusa San Javier contra Zajario Jasina, cobro de pesos", $ 10.40.—José M. Suárez Teixeira, en el mismo expediente, $ 3.20. — Fray Bentos, Enero 26 de 1921. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Feb.1.o-4734-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Narciso José Félix Rosell, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1920. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

En.28-4659-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Dominga Guridi de Zalacain, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para la presente publicación se ha habilitado la feria mayor actual. —Fray Bentos, Diciembre 27 de 1920. — José Durañona Vidal, Escribano Público.

En.25-4589-v.feb.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se cita, llama y emplaza a la sociedad en acciones de "Bienes Rurales y Estancia Nueva Mehlen", para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda que ante él le ha promovido don José R. Ugarte, por daños y perjuicios, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer en el juicio, de que se le nombrará un defensor de oficio que la represente, y con quien se seguirá la causa. También se le cita a la nombrada Compañía para que llene el previo juicio conciliatorio. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1920. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Dic.4-3693-v.dic.24.en.26-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Leopoldo García Llana, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 11 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-4556-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Dimas Perlas, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 11 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-4555-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Mercedes Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 27 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.7-3758-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Sebastiana Velázquez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 22 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.29-3542-v.dic.24.en.26-v.mz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Josefa Sosa contra Eugenio González, divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado don Eugenio González, para que por sí o por intermedio de apoderado comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el asunto. — Rocha, Noviembre 13 de 1920. — Juan Cendzn, Escribano.

Nov.23-3419-v.dic.23.en.26-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Ramón L. González y Fernando L. Larrosa, prescripción", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Tomás Amorín, por los nombrados señores Larrosa y González, solicitando se cite y emplace por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio, a todas aquellas personas que se consideren con derechos a las siguientes fracciones de campo, sitas en Garzón, séptima sección de este Departamento: A) Una fracción compuesta de ciento ocho hectáreas cuatro mil setecientos treinta metros, que hubo el extinto don Tomás Amorín del señor Carlos Pagola, en esta ciudad, ante el escribano don Miguel Sopeña en fecha dieciocho de Agosto de mil ochocientos noventa, y que al señor Pabola corresponde por posesión mantenida en las condiciones exigidas por la ley, desde el año mil ochocientos cincuenta y cuatro; B) Otra fracción compuesta de treinta y cuatro hectáreas, ocho mil seiscientos veintitrés metros, por cesión de derechos posesorios que le hizo don Manuel Joaquín Amorín en escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Ricardo Tisnés el día cuatro de Diciembre de mil novecientos doce, en cuya escritura se hace constar que el cedente la poseía desde el mes de Agosto de mil ochocientos setenta y siete con ánimo de dueño, y en las condiciones requeridas por la ley, y que se encierra dentro de los siguientes límites: por el Noreste, en una línea recta de 1.561 metros 50 centímetros, con más campo del cedente, y su esposa, hoy de don Eduardo Vigil; por el Sureste, con el río de la Plata; por el Suroeste, en una línea recta de 1.546 metros, con el terreno de los actuales cesionarios, y por el Noroeste, en una línea de doscientos veinticinco metros sesenta centímetros con predio de la sucesión Elías Torres; C) Y otra fracción compuesta de setenta y seis hectáreas tres mil cuatrocientos cincuenta decímetros cuadrados, por posesión que el causante señor Amorín mantuvo por mucho más de treinta años continuos, y con arreglo también a las exigencias de la ley. — Rocha Septiembre 29 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.6-2219-v.dic.24.en.28-v.feb.8.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de **S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges Leopolda Machado y Belisario Furtado, de Rafaela Machado de Olivar y de Regina Antonia Machado, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.** Igualmente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los partícipes llamados Juan Pedro, Benigno Saturnino, Jacinto, Gerardo Valerio, Belarmino Cirilo, José Manuel, Rosauro Ramón, Deolinda, Feliciana Irene, Gerónima Indalecia y Victoria Machado, hijos de Benito José Machado. A los sucesores de Margarita Machado de Pérez, llamados Margarita y Felipe Cabrera y Domingo, Nicomedes Cipriano, Francisco y Leopolda Ruperta Pérez. A los partícipes de Rafaela Machado de Olivar, llamados Leonor, Justina, Cayetano, Ramón, Gabino, Sinforiana y Basilio Daniel Olivar. A los de Leopolda Machado de Furtado y su esposo Belisario Furtado. A los de Regina Antonia Machado. A María Andrea Machado de Furtado y a Juan de la Cruz Machado, o quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y también en los autos sucesorios de los cónyuges Francisco Machado y Ramona Fernández, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rocha, Noviembre 15 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.22-3380-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Joaquín Fernández Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 20 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.3-4809-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Interdicción de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Feria, don Angel F. Huelmo, y en el expediente rotulado "Bonifacia Núñez, sobre interdicción de los bienes de la sociedad conyugal con Ricardo Sosa", se hace saber que por auto de esta fecha se decretó la interdicción general de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal de los nombrados Sosa-Núñez. — Rocha, Enero 13 de 1921. — Juan José Bengochea, Escribano.

En.3-4810-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Cándido Machado y otros solicitando rectificación del acta de defunción de doña Leonor Olivera de Campo de Machado, consistiendo el error en habérsele suprimido el apellido Olivera, cuando debe ser como queda expuesto, Leonor Olivera de Campo de Machado, y a la vez, deberá rectificarse el nombre de una hija de ésta, que aparece como Cesilia, cuando debe de ser Benita. A los efectos de ley se hace la presente publicación.—Salto, Diciembre 13 de 1920.—Jorge N. Castro, Actuario.

En.26-4610-v.feb.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en el expediente caratulado "Alfredo M. Salgado, concurso necesario", se convoca a los acreedores de don Alfredo M. Salgado para que concurran a la junta general que se celebrará el día 15 del entrante mes de Febrero, a las 10 horas y 30, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta. — Salto, Enero 26 de 1921. —Jorge N. Castro, Actuario.

En.29-4681-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Atilio Eduardo Porta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 29 de 1921. — Bismarck Suárez, Actuario.

Feb.1.o-4740-v.mz.5.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber que por resolución de fecha 7 de Abril último, en el juicio de incapacidad que se sigue a don Julio Márquez Gutiérrez, le fué discernido el cargo de curador interino a su señor padre don Paulino Márquez, y a los efectos del artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 1.o de 1920. — Bismarck Suárez, Actuario.

Dic.7-3750-v.dic.24.En.26-v.fb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ante este Juzgado se han presentado los representantes de la sucesión de Sebastián Echániz, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Sebastián Echániz con Demetria Uriarte, en cuanto figura la madre de aquél con el nombre de María Osinaldi, en vez de Mariana Osinalde; B) De nacimiento de Micaela Cecilio Echániz, en cuanto figura con el nombre y apellido de Micaela Cecilia Echane, en vez de Micaela Cecilia Echániz; su padre y abuelo paterno con el apellido Echane, en vez de Echániz, y la abuela materna como Micaela Roberto, en vez de Dominga Roberto; C) De nacimiento de Cruza Sofía Echániz, en cuanto se designa con el apellido de Echane; lo mismo que a su padre y abuelo paterno, en vez de Echániz; su madre con el nombre de Demestria en vez de Demetria Uriarte, pues se omitió su apellido, y con el apellido, ésta y la abuela, de Roverto, en vez de Roberto; D) De nacimiento de Cándido Maximiano Echániz, en cuanto figura éste, su padre y abuelo paterno, con el apellido Echánez, en vez de Echániz; la abuela paterna con el apellido Orinaldi, en vez de Osinalde, y la abuela materna con el apellido Rovertos, en vez de Roberto; E) De nacimiento de Sebastián Echániz, en cuanto aparece él, su padre y abuelo paterno con el apellido Echane, en vez de Echániz; las abuelas con los apellidos Urzinalde y Roverto, en vez de Osinalde y Roberto, respectivamente; F) De nacimiento de María Eva Echániz, en cuanto figura ella, su padre y abuelo con el apellido Echanes, en vez de Echániz; su madre con el nombre de Dimitria, en vez de Demétria, y su abuela materna con el apellido Usinaldi, en vez de Osinalde; G) De nacimiento de Antonio Echániz, en cuanto aparece su abuela con el apellido Osinaldi, en vez de Osinalde; H) De nacimiento de Petrona Alcántara Echániz, en cuanto aparece con el solo nombre de Alcántara, en vez de Petrona Alcántara, y ella, su padre y abuelo con el apellido Echánis, en vez de Echániz; I) De nacimiento de Juan Adán Echániz, en cuanto figura él, su padre y abuelo con el apellido Echanez, en vez de Echániz, y sus abuelas con los de Hosinalde y Roverto, en vez de Osinalde y Roberto; J) De nacimiento e Miguel Echániz, en cuanto figura él, su padre y abuelo con el apellido Echanis, en vez de Echániz; sus abuelas con los de Hocinaldes y Roverto, en vez de Osinalde y Roberto, y su padre con el nombre de Sevastian, en vez de Sebastián; K) De nacimiento de Cipriana Justina Echániz, en cuanto aparece su madre y abuelo materno con los apellidos de Uriar y Uriart, respectivamente, en vez de Uriarte, y su abuela con el de Osinaldi, en vez de Osinalde; L) De Andrés Deogracia Echániz, en cuanto aparece su madre y abuelo materno con el apellido Uriart, en vez de Uriarte, y su abuela paterna con el de Osinaldi, en vez de Osinalde; y M) De nacimiento de Práxedes Antonia Echániz, en cuanto figura su madre y abuelo materno con el apellido Uriart, en vez de Uriarte, y su abuela paterna con el de Osinaldi, en vez de Osinalde. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Enero 26 de 1921. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.1.o-4739-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Betancur o Bentancur, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 26 de 1921. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Feb.4-4840-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlinda Motta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, No-

viembre 30 de 1920. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Feb.1.o-4747-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Castillo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1920. — Raúl Calcagno, Escribano.

Dic.9-3796-v.dic.24.en.26-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Amadeo Landó, en representación de la razón social Andrés González e hijo, de la ciudad de Montevideo, solicitando la venta en pública subasta de una finca y el terreno en que está construída, situada en esta ciudad, compuesto el terreno de 28 metros 633 milímetros de frente a la calle General Flores, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte, calle Salto por medio, con la sucesión Dutilh; por el Sur, con don Carlos Escayola; por el Este, calle General Flores por medio, con Juan Granada, y por el Oeste, con Juan Bta. Oliva, perteneciente a su mandante en condominio con las firmas comerciales Ramón Penadés, Marexiano Hermanos, Martínez Rademacher y Compañía, Carlisle Smith, Eugenio Danrée, Leoncio Gandós, Bixio y Deambrosio y Julio Mailhos, en virtud de la adjudicación que les hizo doña Juana Ighurla de Oliva en escritura que en la ciudad de Montevideo autorizó el escribano Eduardo Pittaluga el 13 de Octubre de 1896. Asimismo se cita y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren causahabientes o sucesores a cualquier título que fuere de la extinguida razón social Martínez, Rademacher y Compañía, de la ciudad de Montevideo, y de las firmas sociales Ramón Penadés, Marexiano Hermanos, Carlisle Smith y Bixio y Deambrosio en los derechos que a las mismas pudieran corresponder en el condominio referido, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos iniciados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no lo hicieren, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Se previene que al solo efecto de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor.—Tacuarembó, Diciembre 24 de 1920.—Jorge Eudoro Acebedo, Escribano.

En.22-4562-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Hontou Aguiar, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de nacimiento de Angel Deangelo, nacido el 13 de Septiembre de 1881, hijo legítimo de Angel Deangelo y Carmen Labroca, nieto de Pascual Deangelo y Vicenta Márquez y José Labroca y Gerarda Gilia, cuya partida se halla inscripta con el número 159, al folio 60 v. del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones. 2.o La partida de bautismo, digo de matrimonio, de Angel D'Angelo y Carmen Labroca, hijos, respectivamente, de Pascual y Vicenta Marchesse y José y Gerarda Giglia, celebrado el 3 de Noviembre de 1878 en la parroquia de N. S. del Carmen (Cordón), en Montevideo. 3.o La partida de nacimiento de Luisa, hija legítima de Angel de Angel y Carmela la Broca, nieta de Pascual de Angel y Vicenta Márquez, y José la Broca y Geralda Gilia, cuya partida está inscripta con el número 126, al folio 63 del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 13.a sección de Canelones. 4.o La partida de nacimiento de Vicenta, hija legítima de Angel de Angelo y Cármela La Broca, nieta de Pascual de Angelo y Vicenta Márquez, y José La Broca y Geralda Gilia, cuya partida está inscripta con el número 140, al folio 70 v. del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 13.a sección de Canelones. 5.o La partida de nacimiento de Sinforoso, nacido el 18 de Julio de 1883, hijo legítimo de Angel Diana y Carmela Broca, nieto de Pascual Diana y Vicenta Marquesa, y José Broca y Gelanda Gilia, inscripto con el número 107, al folio 48 v. del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones en el año 1883. 6.o Partida de nacimiento de Salvador, nacido el 25 de Julio de 1897, hijo legítimo de Angel Deangelo y Carmen Labroca, nieto de Pascual Deangelo y Vicenta Marchese, y José Labroca y María Ylla, inscripto con el número 197, al folio 99 del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo en el año 1897. 7.o La partida de nacimiento de María, nacida el 25 de Julio de 1897, hija legítima de Angel Deangelo y Carmen Labroca, nieta de Pascual Deangelo y Vicenta Marchese, y José Labroca y María Illa, inscripta con el número 198, al folio 99 v. del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo el año 1897. 8.o La partida de nacimiento de Carmela, hija legítima de Angel D'Angelo y Carmen La Brocca, nieta de Pascual D'Angelo y Vicenta Marchese, y José La Brocca y María Gilia, inscripta con el número 41. al folio 21 del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo en el año 1902. 9.o La partida de nacimiento de Lucía, hija legítima de Angel D'Angelo y Carmen La Brocca, nieta de Pascual D'Angelo y Vicenta Marchese, y José La Brocca y María Gilia, inscripta con el número 40 al folio 20 v. del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo en el año 1902. 10. La partida de nacimiento de Juan Leopoldo, hijo legítimo de Angel Deangelo y Carmen Abroca, nieto de Pascual Deangelo y Vicente Marchese, y José Abroca y María Illa, inscripto con el número 189, al folio 95 del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de la 19.a sección de Montevideo en el año 1895. 11. La partida de Gayetano de Angelo, hijo legítimo de Angel de Angelo y Carmen Labroca, nieto de Pascual de Angelo y Vicenta Marchesi, y de José Labroca y Gerarda Gilia, inscripto con el número 658, al folio 180 del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 8.a sección de Montevideo en el año 1891. La rectificación que se solicita es: En la partida de Angel, sustituir el apellido del padre y del abuelo paterno, Deangelo, por D'Angelo; el apellido materno y del abuelo materno, Labroca, por Labrocca y el apellido de la abuela materna, Márquez, por Marchesse. En la partida de matrimonio de Angel D'Angelo y Carmen Labroca, cambiar este último apellido por Labrocca, y agregarle a los nombres de los padres de los contrayentes, Pascual y José los apellidos D'Angelo y Labrocca, respectivamente. En la partida de Luisa sustituir el apellido paterno y del abuelo paterno de Angel por el de D'Angelo, y el apellido de la abuela paterna, Márquez, por Marchesse: sustituir el nombre de la madre, Carmela, por Carmen; el apellido de ésta y del abuelo materno La Broca, por Labrocca. En la partida de Vicenta sustituir el nombre y apellido materno, Carmela Labroca, por Carmen Labrocca; el apellido del padre y abuelo paterno, de Angel, por D'Angelo, y el apellido de la abuela paterna, Marques, por Marchesse, y el apellido del abuelo paterno. La Broca, por Labrocca. En la partida de Sinforoso sustituir el nombre del inscripto por el de José, y los apellidos paternos y del abuelo paterno, Diana, por D'Angelo, y de la abuela paterna, Marques, por Marchesse; el nombre de la madre, Carmela, por Carmen, y el apellido de ésta y del abuelo materno, Broca, por Labrocca. En la partida de Salvador y María sustituir el apellido paterno y del abuelo paterno, Deangelo, por D'Angelo, y en el apellido materno y del abuelo materno agregarle una C, a fin de que aparezca como Labrocca. En las partidas de Carmela y Lucía sustituir el apellido materno y del abuelo materno, La Brocca, por el de Labrocca. En la partida de Juan Leopoldo sustituir los apellidos paternos y del abuelo paterno, Deangelo, por D'Angelo, y el apellido materno y del abuelo materno, Abroca, por el de Labrocca. En la partida de Gayetano, sustituir este nombre por Cayetano; el apellido del padre y del abuelo paterno, de Angelo, por D'Angelo; el de la abuela paterna, Marchesi, por Marchesse, y el apellido de la madre y del abuelo materno Labroca, por Labrocca. Por tanto y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Enero 29 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.5-4355-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorino Sosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Enero 26 de 1921. — C. Hontou Aguiar, Actuario.

Feb.2-4764-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amado E. Silvera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 13 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.2-4784-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natalia Mariño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 5 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.2-4785-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Braulio Mariño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

En.26-4612-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique H. Armand Ugón; se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laudelina Alvariza de Alvariza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

En.26-4613-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique H. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Avelino Quintela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

En.26-4614-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique H. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Andrada de Larrosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

En.26-4615-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cándido Lasala, citándose a la vez todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Dic.7-3767-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

REMATES JUDICIALES

JUAN A. TORRES

JUDICIAL

Por cuenta y orden de la Caja Nacional. Al mejor postor. Para pago de hipoteca. De un solar de terreno en el Bulevar Artigas, próximo a unos 30 metros de la Avenida San Martín. Posición espléndida y de gran porvenir.

En el lugar de su ubicación.

El miércoles 23 de Febrero, a las 15 horas y 30, venderé de acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, dictada en el expediente iniciado por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra la sucesión de Manuel Carrasco, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 23 del entrante mes de Febrero, a las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Juan A. Torres, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de

un solar de terreno situado en la jurisdicción del Reducto, en este Departamento, señalado con el número seis de la fracción B en el plano trazado por el agrimensor don Guillermo T. Rodríguez en Mayo de 1895, compuesto de ocho metros dieciocho centímetros de frente al Sud al Bulevar General Artigas, por treinta metros cinco centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar veintiuno; por el Este con el solar siete, y por el Oeste, con el solar cinco, encerrando una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros ochenta centímetros. Se previene que todos los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta del comprador, quien deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.
Por más datos: Yaguarón 1204

Feb.3-4799-v.feb.21.

MANUEL CATRUFO

En la Aguada, calle Vesubio número 2215, entre Juan Paullier y Cufré.

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente seguido por Antonio Sbárbaro contra la sucesión de Pedro Scapolatempore o Scapulatempo, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 16 del entrante mes de Febrero, a las 10 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el martillero don Manuel Catrufo (hijo), acompañado del Alguacil y Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de un solar de terreno con las mejoras que le correspondan, situado en el Barrio Corrales, puntas del Arroyo Seco, designado con el número 15 de la fracción F, manzana 1133 de la novísima ciudad, compuesto de un área superficial de 147 metros 5.760 centímetros cuadrados, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sud al Pasaje Vesubio, por 17 metros 18 centímetros de fondo, y linda: por el Este, con el solar número 16; por el Oeste, con el 14, y por el Norte, con el número 4. Se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 26 de 1921. — César Mas de Ayala, Escribano.

Feb.2-4768-v.feb.16.

ARTURO MOLINS

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "Dirección General de Impuestos Directos, cobro de contribución inmobiliaria de los inmuebles empadronados con los números 36950, 36954, 36955 y 37231", que se describirán a continuación, se hace saber que el día 20 de Febrero de las 15 horas y 30 a las 16 y 30, en el lugar de su ubicación, el martillero don Arturo Molins, asistido del Actuario, don Mario Henón, y del Alguacil, Bernardo Siga, procederá a vender en remate almoneda los siguientes inmuebles: Padrón número 36950. Pueblo Victoria. Solar número 1. Manzana 60|92. Límites: al N. O. 21 metros 475 m., más o menos, sobre la calle Uruguay (hoy Pérez Martínez); al S. E., contrafrente de igual extensión, con la sucesión Julián Robledo; al N. E., 34 metros 36 c., m. o m., con Elbio Estrada, y al S. O., contrafrente de igual extensión, sobre la calle Paysandú (hoy Hilario Ascazubi). Dicho inmueble ha sido tasado en la suma de quinientos cincuenta y tres pesos 41 centésimos. Superficie: 737 m. 8.810. Hora del remate: las quince horas y treinta. Padrón 36954. Solar número 5. Manzana 60|92 del Pueblo Victoria. Al N. O., con sucesión Robledo, en 21 metros 475; al S. E., igual extensión, sobre la calle Ibicuy (hoy Dionisio Coronel); al S. O., en 34 metros 36, sobre la calle Paysandú (hoy Hilario Ascazubi), y al N. E., igual extensión, que en su contrafrente, con Elbio Estrada. Superficie: 737 m. 8.810. Tasado en cuatrocientos setenta y nueve pesos con sesenta y dos centésimos. Se rematará a la hora dieciséis. Padrón 36955. Pueblo Victoria. Solar número 6. Manzana 60|92. Al N. O., 21 metros 475 m., con la sucesión Julián Robledo; al S. Este, en igual extensión, con el bien empadronado con el número 36954; al N. E., en 17 metros 18 c., con Elbio Estrada, y al S. O., igual contrafrente, sobre la calle Paysandú (hoy Hilario Ascazubi). Superficie: 368 metros 9.405. Tasado en doscientos veintiún pesos con treinta y seis centésimos. Hora: 16 .30. Se previene: 1.o Que la venta sólo se efectuará sobre la base de las dos terceras partes de cada tasación; 2.o Que el comprador, al serle aceptada su oferta, consignará el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 3.o Que los planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Mariano Sagasta número 66 (antes Tajes), Pantanoso; y 4.o Que en estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Enero 15 de 1921. — Julio O. Dieux.

En.27-4654-v.feb.19.

LUIS M. LAURITO

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección general de Impuestos Directos, cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 40162", se hace saber que el día 20 de Febrero de 1921, a las 15 horas, el martillero don Luis M. Laurito, asistido del Actuario, don Mario Henón, y del Alguacil "ad-hoc", don Carlos M. Canosa, venderá en remate público almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de un mil sesenta pesos ochenta y seis centésimos, el referido bien, sito en esta sección, manzana número 2 de Nuevo París, con veintiún metros cuarenta centímetros, más o menos, de frente al Norte sobre la calle Gran Vía al Paso del Molino, hoy Villavicencio; por igual extensión al Sud sobre la calle Pantanoso, hoy Julián Laguna; setenta y seis metros, más o menos, sobre la calle Victoria, hoy José Lluques, en donde forma esquina con las calles Julián Laguna y Villavicencio; por igual extensión en el otro lado, en donde linda con Juan Capuccini y Savio y Freire. Dicho inmueble tiene un área superficial de un mil seiscientos veintiséis metros cuadrados cuarenta, más o menos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor oblará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado, calle Tajes número 66, hoy Mariano Sagasta (Pantanoso). — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Julio O. Dieux.

Feb.3-4898-v.feb.19.

VENTA DE ANIMALES

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Flores

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección de Flores, se hace saber que por el término de veinte días se encuentran depositados en campo de Domingo Caballero y a disposición de sus dueños dos animales vacunos de propiedad desconocida: un novillo tostado, señal: dos anzuelos, uno en cada oreja, de abajo; un novillo rosillo, señal: volteada y rajada la derecha y zarcillo la izquierda; a fin de que pueda reclamarlos el que se considere dueño de ellos, bajo apercibimiento de venderlos al mejor postor el día veinticinco de Febrero próximo, a las quince horas, en campo de Domingo Caballero. — Totoral, Enero 28 de 1921. — Juan L. Violante.

Feb.1.o-4751-v.feb.21.

TEOFILO GONZALEZ

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, dictado en los autos sucesorios de don José Silva y Fariña, se hace saber al público que el día 11 de Febrero próximo venidero, de las 9 a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, se venderá, por el martillero don Teófilo González, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una casa sita en la ciudad de Minas, manzana número 28, que tiene veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Noroeste sobre la calle Florida, por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta y dos milímetros de fondo al Sudeste, en cuyo costado confina con Juliana Alvarez de Montes de Oca; por su otro costado con la calle Lavalleja, y por el Nordeste con Emeterio Rigada; avaluada en la suma de mil quinientos pesos. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos legales, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; B) Que los gastos de escritura y demás anexos serán de cargo y cuenta del comprador; que el título de cesión que le hizo a don Manuel Rivero doña Manuela Silva Fariña se encuentra en esta oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, Diciembre 10 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.28-4660-v.feb.11.

PLACIDO F. COSTA

Juzgado de Paz de la 1.a sección e Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, don Justo Schiaffino, dictada en los autos caratulados "La Empresa Constructora de Afirmado de esta ciudad con la sucesión Manuel Sánchez Giménez, cobro de pesos", se hace saber al público que el día diecinueve de Febrero próximo, de las quince a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Plácido F. Costa, y con asistencia del señor Escribano don Antonio Stagnaro, se procederá a la venta en remate almoneda, y sobre la base que se indicará, del siguiente inmueble: una finca con el terreno y demás mejoras que en ella existen, situada en la manzana número 27 de esta ciudad, compuesta su área superficial de novecientos treinta y nueve metros con ocho decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, doctor Manuel Cacheiro; por el Sur, calle José Ignacio; por el Este, Luis Pereira, y por el Oeste, calle 18 de Julio. Este bien ha sido tasado en la cantidad de mil quinientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor deberá oblar la cantidad de cien pesos en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que las escrituras de compraventa y certificados serán por cuenta del comprador. — Maldonado, Enero 26 de 1921. — Justo Schiaffino.

Feb.2-4772-v.feb.19.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "Manuel G. Alvarez, intestado", se hace saber que el día 12 del entrante mes de Febrero, de las nueve a las diez horas, y en la casa de la calle Florida sin número, entre las de Asamblea e Independencia, donde se hallan depositados, se procederá, por los señores Actuario y Alguacil, a la venta en almoneda de los bienes de pertenencia del intestado, consistentes en muebles, ropas, útiles y otros enseres, entre los que se encuentran un armonium con taburete, silla, sillón, cama, lavatorio, colchones, frazadas, una manta para viajes, acolchado de plumas, un portamúsica, mesa de luz con piedra de mármol, trajes de frac y de jaquet, botines, un sobretodo impermeable, un diccionario, dos relojes de bolsillo con cadena de cuero, una cigarrera de plata, un alfiler de corbata, etc., etc., cuya tasación consta en los referidos autos. Se previene que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de su tasación, y que las ventas serán al contado. — Paysandú, Enero 26 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.1.o-4737-v.feb.12.

LUIS PLANEL

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Miguel Innella Casaletto contra Mancelino Guandia, desalojo y cobro de alquileres", se hace saber al público que el día 16 de Febrero, a las 17 horas, y en la chacra que ocupa don Juan Innella en el paraje San Francisco, se procederá, por el martillero don Luis Planel, al remate de varias fanegas de maíz, tres cerdos, dos lechones, tres vacas lecheras, dos de pelo pampa mascarada y una colorada, y un ternero. Se previene: 1.o Que el maíz ha sido tasado a razón de seis pesos los cien kilos; los cerdos a diez pesos cada uno; los lechones a un peso y cincuenta centésimos cada uno y los animales vacunos en veinte pesos cada pieza, y que no se admitirá oferta que no exceda de los dos tercios de la tasación indicada; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Enero 28 de 1921. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.1.o-4738-v.feb.12.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en el expediente "Sucesión de Bernardino Sanguino. Incidente por costas", se hace público: Que el 21 de Febrero próximo a las 16, y en las puertas de este Juzgado, el Alguacil ad-hoc Alfredo Blanco, asistido del suscripto escribano, va a vender bajo la base de los dos terceras partes de su tasación, que es el de $ 571.70; la "mitad" de una fracción de terreno con lo en él edificado y demás mejoras que contenga, compuesta de 23 metros 50 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Ituzaingó, por 43 metros 70 centímetros de fondo, linda por el Norte y Este, terreno de la sucesión de Luis Muela, y encierra una superficie de 1.026 metros 95 decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la oficina a mi cargo. — Montevideo, Enero 27 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.1.o-4754-v.feb.17.

COMERCIALES

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que habiendo vencido el término de duración de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Malvar y Compañía, el socio señor Malvar adquirirá la parte de su socio don José Rueco, de acuerdo con la cláusula novena del contrato respectivo, quedando el activo y pasivo de la extinguida sociedad a cargo de dicho señor Malvar. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Mon-

tevideo, Febrero 3 de 1921. — Manuel Malvar. — José Ruoco.
Feb.5-4875-v.feb.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Carlos Piantelli el comercio que en el ramo de confitería tenía establecido en la Avenida San Martín número 2367. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Virginia Vero de Etturi.
Feb.5-4864-v.feb.26.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio en general que por escritura otorgada por el escribano Enrique Acosta ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Francisco Mortola y Cía. en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Francisco Mortola. A los efectos de la ley citamos a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días en la calle Constituyente número 1552, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Francisco Mortola y Cía.
Feb.5-4872-v.feb.26.

Al comercio y al público

Avisamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza con la firma de Rolando, Mortera y Cía., así como que se hará cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Juan F. Rolando, debiendo todos los que se consideren con derechos concurrir al domicilio de la sociedad, a los efectos previstos por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Rolando, Mortera y Cía.
Feb.5-4867-v.feb.26.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que con la intervención de la oficina de remates y balances de Pedro Riera he prometido vender a favor del señor Roque J. Chiappe el almacén de mi propiedad, sito en la calle Larrañaga sin número, esquina José P. Varela, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Prudencio F. de León.
Feb.5-4369-v.feb.26.

Disolución de sociedad

Hago saber al comercio y al público que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano don José P. Tejero ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Di Rago y Blanco, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Inocencio Di Rago. De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — San José, Enero 25 de 1921. — Félix H. Blanco.
Feb.5-4870-v.feb.26.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Angel Fraga y Nemesio Barreiro las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Abayubá número 2768, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero de 1921. — Angela Munúa.
Feb.5-4871-v.feb.26.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento que por escritura que autorizó el escribano don Manuel C. Domínguez el 8 de Enero último vendí a favor de Herminia Domínguez Fernández el establecimiento comercial que existe en esta ciudad Avenida General Rondeau número 1611. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten en el establecimiento indicado con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — José Martín.
Feb.5-4859-v.feb.26.

Adjudicación en pago

Avisamos al comercio y al público en general que el establecimiento comercial denominado "Hotel Marín", ubicado en el pueblo Young, Departamento de Río Negro, a cargo del señor Germán Ruckert ha pasado, por arreglo de cuentas, a ser propiedad de los señores Alberto Fischer, Alejandro Etchebarne, Lucero M. Sardo, Carlos Stirling, Julio Stirling, Jorge Stirling Haedo y Carlos Rose Young, quedando los nuevos dueños a cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Pueblo Young, Enero 31 de 1921. — Germán Ruckert. — Lucero M. Sardo. — Alberto Fischer. — Alejandro Etchebarne. — J. Stirling Haedo. — Por mí y por Carlos Stirling: Julio Stirling.
Feb.5-4863-v.feb.26.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley hago saber que he vendido al señor Segundo Santos, el comercio que en el ramo de verduras, frutas y comestibles en general tengo establecido en la calle Yackson número 1429 de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Mauricio Oliver.
Feb.4-8428-v.feb.26.

Al público y al comercio

Hago saber que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros he prometido vender al señor Marcelino Pérez el almacén sito en la calle Pagola esquina Blanco (Pocitos). — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Natalio Ferioli y Hno.
Feb.4-4839-v.feb.26.

Modificación de sociedad

Se hace saber que ha sido modificado el contrato constitutivo de la sociedad Aycaguer y Viuda de Ramos, pasando a pertenecer al socio don Pedro D. Aycaguer el capital que habían aportado en comandita Ana, Ema, Francisco, Raúl, Ida y Lía Ramos, que se desligaron de la sociedad, quedando ésta como colectiva entre los socios don Pedro D. Aycaguer y doña Flora Aycaguer de Ramos, como únicos socios. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Pedro D. Aycaguer.
Feb.4-1336-v.feb.26.

Al comercio y al público

Al público y al comercio aviso que he prometido vender al señor Eugenio Bellón mi casa de comercio sita en la calle Rivera número 2058. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — José María Puente.
Feb.4-4834-v.feb.26.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que he vendido al señor José González mi casa de comercio que en el ramo de comestibles tengo establecida en el Camino Suárez número 123, de esta ciudad. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días con los justificativos del caso para serles abonados dichos créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. —Antonio Dosil. — José González.
Feb.4-4835-v.feb.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Macció he contratado vender a favor de don Marcelino Escariz el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Avenida General Garibaldi número 2196, esquina Guadalupe, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 27 de 1921. — Manuel Rodríguez.
Feb.4-4847-v.feb.26.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Hilario Porcal mi casa de comercio que tengo establecida en la villa San Juan Bautista, Departamento de Canelones, quedando el activo y pasivo a mi cargo. — Santa Lucía, Enero 29 de 1921. — Román Moré.
Feb.3-4812-v.feb.25.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que he prometido vender mi casa de comercio sita en la calle Rondeau número 1433 al señor don José Mosquera y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Alfredo P. García.
Feb.3-4807-v.feb.25.

Al público y al comercio

Por escritura autorizada por el escribano señor Arturo Tisnés, hacemos saber que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Vidal y Denis, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Pedro Vidal.— Montevideo, Enero 29 de 1921. — José Pedro Vidal. — León A. Denis.
Feb.3-4801-v.feb.25.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto, de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Iglesias Quintana y Berriel, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel Iglesias. —Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Manuel Iglesias. — Manuel Quintana. — Máximo Berriel.
Feb.3-4806-v.feb.25.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio en general que desde esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Manuel Paleo y Hermanos en los ramos de panadería y facturería, con asiento en esta ciudad, calle Guadalupe número 2159, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor José Paleo. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Manuel Paleo. — José Paleo.
Feb.3-4803-v.feb.25.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he vendido a don José Porto mi casa de comercio, que en el ramo de barbería tengo establecida en la calle Yaguarón número 1308, citando a la vez a todos los que tengan créditos, se presenten a deducirlos en dicho domicilio. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Leonardo Forlenza.
Feb.3-4802-v.feb.25.

Al público y al comercio

Avisamos al comercio que por escritura que autorizará el escribano señor Alberto Herrera y Reyes, quedarán fusionadas las revistas "El Mercantil", propiedad de los señores Ricardo Luján y Alebtro Zufriategui, y "Vida Marítima", propiedad del señor Julio Cordero Martino, la que en lo sucesivo llevará por título "Vida Marítima", con el sublema "Informaciones Marítimas Sudamericanas". Lo que se hace saber a los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1921.
Feb.3-4819-v.feb.25.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don José Nieto y don Manuel Rodríguez el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Sitio Grande número 1651, esquina Pando, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Ramón Alvarez.
Feb.3-4821-v.feb.25.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Arenal Grande esquina Vilardebó, que giraba bajo la firma Monteagudo y Barizo, y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Ramón Barizo. Como lo prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de su crédito, que le será cancelado. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Ramón Barizo. — José Monteagudo.
Feb.3-4822-v.feb.25.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto totalmente, por conclusión de negocio, la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos giraba en Cuaró (Departamento de Artigas), bajo la razón social de Toribio Artola y Cía. A los efectos de la ley hacemos la presente publicación para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar todos aquellos que se considerasen con derecho para ello. — Cuaró, Febrero 2 de 1921. — Toribio Artola. — Fernando Martinicorena.
Feb.2-4787-v.feb.24.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don José Busto la casa de comercio situada en la calle Justicia número 2252, y Arroyo Negro, de esta ciudad, para que los que se con-

sideren mis acreedores se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Rafael Vituneira.
Feb.2-4786-v.feb.24.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Manuel Lista las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Salto número 1051, esquina Isla de Flores, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Ramón Calvo.
Feb.2-4780-v.feb.24.

Al público y al comercio

Participamos que ante el escribano don Juan Varese hemos prometido vender a los señores Hugo Pietra y Juan Bautista Bidart nuestro establecimiento en el ramo de barraca de cereales y anexos sita en esta Capital, con frente a la calle Continuación Agraciada número 213, y citamos a los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio para que con los justificativos de sus créditos se presenten en la misma, a fin de hacerlos efectivos. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Maggiolo Hnos. — Juan B. Bidart. — Hugo P. Pietra.
Feb.2-4781-v.feb.24.

Al comercio y al público

Al comercio participo que he vendido a los señores Luis Cano y Hnos. mi negocio sito en la calle Agraciada número 1713. A los efectos de la ley hago esta publicación. —Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Tomás Gallego.
Feb.2-4769-v.feb.24.

Al público y al comercio

Hacemos público, a los efectos de derecho, que de mutuo y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de Vallebona, Estrázulas y Pavoni, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Francisco Estrázulas Price y Amadeo Pavoni en carácter de socios colectivos, con el fin de continuar los negocios de la sociedad antecesora, bajo la razón social de F. E. Price y Cía. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — F. Estrázulas Price. — E. Vallebona (hijo). — A. Pavoni.
Feb.2-4765-v.feb.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad bajo la razón de Mitre y Delgado, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Jorge S. Mitre. — Montevideo, Enero 29 de 1921.
Feb.2-4766-v.feb.24.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don Ramón Brandón el almacén de comestibles sito en la calle Paysandú número 1202, esquina a la de Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Juan Touceda.
Feb.2-4767-v.feb.24.

Disolución de sociedad

(Por venta de carnicería)

Al comercio y al público hago saber que con fecha de hoy ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de carnicería tenía establecida con Luis Despeyroux, cuyo comercio, sito en la calle Sierra número 2181, desde este momento no funciona para quedar la suscripta a cargo del activo y del pasivo y con amplia libertad de venderlo o reabrirlo por su sola cuenta. De conformidad con la ley del 26 de Septiembre de 1904, convoco a los acreedores, — que sin mi consentimiento autorizó el expresado Despeyroux, — a fin de que me presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, como manda la ley. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Zelmira Despeyroux.

Conforme:

Luis Despeyroux.
Feb.1.o-4777-v.feb.23.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público que he resuelto vender al señor Antonio Peri, las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén poseo en la Avenida General San Martín número 415. El que se considere con algún derecho debe presentarse en la misma casa con sus justificativos dentro del plazo legal de esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — María Iglesias.
Feb.1.o-4754-v.feb.23.

Negocio vendido

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Juan Martínez el comercio que en el ramo de carnicería tenía establecido en esta ciudad, calle Uruguay número 1737. — Salto, Enero 25 de 1921. — H. B. Moratorio.
Feb.1.o-4741-v.mz.3.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Benito Varela y Compañía el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en el pueblo Ituzaingó (Maroñas). De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Diego Castro.
Feb.1o-4756-v.feb.23.

Al público y al comercio

Comunicamos al público y al comercio en general que el señor José M. Lizarralde se ha hecho cargo desde la fecha del activo y pasivo de la firma que giraba en esta plaza bajo la razón social de Lizarralde y Compañía. — Salto, Enero 31 de 1921. — José M. Lizarralde. — Lizarralde y Compañía.
Feb.1.o-4742-v.mz.3.

Al comercio y al público

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que por escritura autorizada en la ciudad del Salto por el escribano don Jorge N. Castro el día 12 del corriente mes y año, se constituyó la sociedad R. Derrégibus y Paccot para dedicarse a la compra y venta de maderas, aserradero, taller de carpintería y todo lo concerniente al ramo, continuando el negocio que tenía establecido en dicha ciudad del Salto el señor Rafael Derrégibus, y en la esquina formada por las calles Rivera y Rincón. — Salto, Enero 14 de 1921. — R. Derrégibus y Paccot.
Feb.1.o-4743-v.mz.3.

Negocio vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de los señores Riestra y Rial la casa de comercio situada en la calle Justicia número 2228, de esta ciudad; para que los que se consideren mis acreedores se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten.—Montevideo, Enero 27 de 1921. — Héctor Fumagali.
Feb.1.o-4744-v.feb.23.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Francisco Fortunato tres carros de cuatro ruedas y siete caballos y su guarnición. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — José Giosa, calle Paysandú número 1375.
Feb.1.o-4746-v.feb.23.

Al público y al comercio

A los efectos legales hacemos público que según escrituras autorizadas hoy por el escribano Ignacio Arcos Ferrand, y a contar del 1.o de Enero de 1921, debe considerarse disuelta la sociedad que teníamos constituída con comercio en los ramos de fábrica de libros en blanco, tipografía, encuadernación y anexos y compraventa de artículos de papelería establecida en la casa números 1421 y 1423 de la calle Treinta y Tres, de esta ciudad, y transferido y a cargo de una nueva razón social (Míguez, Durán y Compañía), el activo y pasivo de la anterior; estando constituída la nueva razón social por los señores José Míguez y Antonio Durán, como socios colectivos, y por la razón Aishemberg, Cuesta y Cía., como comanditaria. Las reclamaciones que correspondan deben hacerse en el comercio citado. — Montevideo, Enero 26 de 1921. — Míguez, Durán y Compañía.
En.29-4687-v.feb.19.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de los señores Manuel Baldomir y Compañía el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Chaná número 1900, esquina Eduardo Acevedo, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Félix J. Ramos.
En.31-4724-v.feb.22.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Enrique C. Bianchi el taller de tipografía que tengo establecido en la calle Río Negro número 1670, de esta ciudad. — Montevideo, Enero 29 de 1921. — Fermín Silva y Armas.
En.31-4716-v.feb.22.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he prometido vender a favor de los señores Pedro Caime y Cía. las existencias, muebles y útiles de mi casa de comercio, calle 8 de Octubre esquina Independencia (Paysandú). — Paysandú, Enero de 1921. — Eugenio Deldeo.
En.24-4686-v.mz.2.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Ramón Gómez el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Arenal Grande número 2251, esquina Cuñapirú, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos. — Montevideo, Enero 27 de 1921. — Enrique García.
En.29-4689-v.feb.19.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Joaquín Puig el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Maldonado número 950, esquina Río Branco, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — Juan Rey.
En.29-4690-v.feb.19.

Al comercio y al público

Hago saber, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender, con intervención del balanceador del Centro de Almaceneros Minoristas, al señor Angel D. del Puerto, el negocio de almacén y depósito de cereales sito en la Avenida General Flores números 2918 y 2924. — Montevideo, Enero 27 de 1921. — Jesús Castro Martínez.
En.28-4670-v.feb.18.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que según escritura que autorizó el escribano don Luis Q. Cardoso con fecha 30 de Diciembre próximo pasado ha quedado disuelta por expiración de su contrato la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Senra, Piqué y Compañía, habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo otra nueva sociedad constituída en el mismo acto, de la que forman parte los señores Manuel Senra, Pedro J. Piqué, Alberto Larrieux, Luis Pigni e Ignacio Etchart y que continuará los mismos negocios que aquélla y bajo la misma razón social. Para los efectos legales hacemos esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 26 de 1921. — Senra, Piqué y Compañía.
En.28-4658-v.feb.18.

Al comercio y al público

Por escritura autorizada en esta fecha por el escribano contador don Rafael Marasco, he vendido a mi hijo Luis Mastrángelo mi casa de negocio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Santa María número 2053, de esta Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. En cumplimiento de la ley se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren con derecho pueden pasar por dicha casa para que el comprador reconozca sus cuentas. — Montevideo, Enero 25 de 1921. — Vicente Mastrángelo. — Luis Mastrángelo.
En.27-4637-v.feb.17.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio en general que con esta fecha he prometido vender al

señor Ricardo Paganini la casa de comercio que en el ramo de restaurant tengo establecida en esta ciudad en la calle Florencio Sánchez esquina Italia. Los que se consideren acreedores pueden presentarse, dentro de treinta días, con los justificativos de sus respectivos créditos en la casa citada para percibir su importe. — Canelones, Enero 24 de 1921. — Carolina S. de Fraschini.
En.27-4641-v.feb.17.

Al comercio y al público

Por el presente declaro haber vendido a los señores Artesi y Casciotti mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenía establecida en la calle Figueroa número 1999, y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1921. — José Pizzo.
En.27-4638-v.feb.17.

Al público y al comercio

El suscripto avisa al comercio y al público en general que por escritura pasada el día 23 del corriente ha vendido a los señores Francisco Fertonani y Luis Sanjurjo el establecimiento en el ramo de bodega y despacho de vinos denominado "Bodega América", y ubicado en esta ciudad en la casa calle Sarandí número 251, esquina a Pérez Castellanos; quedando de su cargo y cuenta las cuentas a cobrar y el pasivo anteriores a la entrega del establecimiento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llama a todos los que se consideren y sean sus acreedores para que dentro del plazo preceptuado por la ley se presenten con los pertinentes justificativos de sus créditos en el domicilio calle Sarandí número 251 ("Bodega América"), a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 25 de 1921. — Manuel Simón.
En.26-4633-v.feb.16.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al público y al comercio que he proyectado vender al señor Carlos Cabrera las existencias de la carnicería que tengo establecida en esta ciudad, calle República Francesa número 22 (Paso del Molino). Se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados; pasado dicho término el comprador queda libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Enero 25 de 1921. — Manuel González.
En.26-4634-v.feb.16.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público que de común acuerdo ha quedado disuelto el comercio que giraba en esta ciudad en los ramos de café, confitería y billares bajo la razón social de Faruelo y Maeso, quedando a cargo del activo y pasivo el socio del mismo señor Alberto Vigo Maeso. — Minas, Enero 20 de 1921. — Faruelo y Maeso.
En.25-4590-v.feb.15.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 1.o de Enero de este año hemos prometido vender a los señores Antonio e Ignacio Goñi nuestra casa de comercio y fábrica que en esta plaza giraba bajo la razón social de José Iglesias y Cía. en los ramos de cigarrería y manufactura de tabacos y sus anexos, denominada "La Caprichosa", comisiones y consignaciones, situada en la calle Brasil número 801, esquina Grito de Asencio, quedando de nuestro cargo todas las obligaciones hasta la expresada fecha. Hacemos la presente publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Salto, Enero 21 de 1921. — Luis Peirano. — José Iglesias.
En.25-4588-v.feb.25.

Al comercio y al público

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a nuestro hijo Jorge Larghero la casa comercial que en el ramo de tienda y sus anexos está establecida en esta Capital, Avenida General Flores número 380, casi esquina Larrañaga, conocida por "Tienda Larghero". De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación a efecto de que todos aquellos que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos del caso a la misma casa comercial dentro del término legal. — Montevideo, Enero 22 de 1921. — María V. de Larghero. — José Larghero.
En.25-4585-v.feb.15.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público en general que he anexado a mi garage y taller mecánico la sección ventas de repuestos y accesorios para automóviles en sociedad con el señor José Menéndez, quedando siempre a mi esclusivo cargo el garage y taller de reparaciones. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Enero 22 de 1921. — José Menéndez. — Dorico Saravia.
En.25-4587-v.feb.25.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido a los señores Pejerto Rodríguez y José García mi casa de comercio de frutas que en esta plaza giraba bajo mi firma. — Montevideo, Enero 16 de 1920. — José C. Russo.
En.24-4574-v.feb.14.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que con intervención de la oficina de balances de los señores Fontaina, Capurro y Compañía he prometido vender a don Andrés Carrera el comercio que en el ramo de almacén, cancha de bochas y billar tengo establecido en esta ciudad, calle 2 de Mayo esquina Capitán Vidella, donde deben presentarse dentro del término de treinta días los que se consideren mis acreedores o con derechos por cualquier otro concepto a dicho comercio. — Montevideo, Enero 21 de 1921. — Antonio Sánchez.
En.22-4557-v.feb.11.

Al comercio y al público

Hacemos presente al comercio y al público en geenral que hemos transferido a la Sociedad E. Borges y Cía. la representación que teníamos en esta plaza para la venta de automóviles marca "Hupmobile", así como repuestos y demás enceres, debiendo cualquier reclamo que hubiere que hacerse verificarlo dentro del plazo de treinta días.—Montevideo, Enero 18 de 1921. — M. Paullier.—Jubín.—Bayetto y Ferreira.
En.22-4558-v.fb.11.

Asociación N. de Automovilismo

Asamblea extraordinaria

Por disposición de la Comisión Directiva se cita a los socios de esta institución para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 10 de Febrero próximo a las 18 y 30 en la calle Ciudadela 1478|84.

Orden del día: liquidación de la asociación.—Montevideo, Enero 20 de 1921. — El Secretario.
En.22-4550-v.fb.9.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender a los señores Carnelli y Cía. nuestra casa de comercio de importación que tenemos establecida en la casa de la calle Uruguay números 909 y 911, de esta Capital. De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, y a los efectos de la misma hacemos la presente publicación, emplazando a nuestros acreedores por el término de treinta días.—Montevideo, Enero 15 de 1921.—José M. Garrone y Cía.
En.22-4552-v.fb.11.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en particular que por escrituras otorgadas hoy ante el escribano don Juan J. Domínguez se ha disuelto la sociedad Luis Pardo y Compañía, quedando separado, de común acuerdo, don Generoso Pardo Pombo, y todo el activo y pasivo a nuestro cargo, con lo que constituimos nueva sociedad bajo la misma razón Luis Pardo y Compañía. — Montevideo, Enero 17 de 1921. —Luis Pardo. — José Pardo.
En.21-4535-v.feb.12.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido a la señorita Berta Hammerly el comercio que en el ramo de comestibles y frutas tengo establecido en la calle Continuación Agraciada número 125. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 30 de 1921. — Manuel Misa.
En.21-4534-v.feb.12.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 ponemos en conocimiento del público y del comercio que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de carnicería, bajo la firma de Carlos L. González y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo el socio Carlos L. González. —Santa Isabel, Enero 17 de 1920.—Carlos L. González.—Arsenio Ramos.
En.22-4554-v.fb.11.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Miguel Dobal el comercio que en el ramo de verduras, frutas y comestibles tengo establecido en esta ciudad, calle Venezuela número 2101. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 19 de 1921. — Alvina Tarramasso.
En.21-4536-v.feb.12.

Al público y al comercio

Hago saber que he prometido vender a Angel Costa todas las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Treinta y Tres esquina Uruguay. A los efectos de la ley hago las publicaciones de orden. — Paysandú, Enero 13 de 1921. — Leoncio Rodríguez.
En.21-4540-v.feb.12.

Disolución de sociedad

Por el presente hago saber al público y al comercio en particular que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan R. Domínguez se ha disuelto la sociedad que bajo la razón de De Feo e Iglesias tenía con don Fernando Iglesias, quedando a mi cargo y de mi exclusiva pertenencia la sastrería calle 25 de Mayo número 511 (altos), con todo su activo y pasivo, excepto la cantidad de cuentas a cobrar, que se detallan en una lista que firmamos por separado y que se adjudicaron al señor Iglesias, quien quedó desligado y separado de dicha sociedad y demás derecho e intervención de todo género. — Montevideo, Enero 18 de 1921. — Enrique De Feo.
En.21-4537-v.feb.12.

Al comercio y al público

En cumplimiento de la ley hacemos saber que desde el 28 de Diciembre de 1920 quedó disuelta la sociedad comercial que en el pueblo de Constitución, 11.a sección judicial de este Departamento, giraba bajo la razón social "Pedro J. Lorenzo y Compañía", quedando el activo y pasivo a cargo del socio Antonio Corbetta. — Salto, Enero 12 de 1921. —Pedro José Lorenzo. — Antonio Corbetta.
En.18-4480-v.feb.18.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio en general que don Serafín Oreglio ha prometido vender a don Nicolás Alvaro la peluquería establecida en la calle 25 de Agosto número 343. — Montevideo, Enero 30 de 1921. — Serafín Oreglio. — Nicolás Alvaro.
En.21-4542-v.feb.12.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio G. Cozzolino he contratado vender a favor de don Miguel Lorenzo el almacén de comestibles situado en la calle Porongos número 2202, esquina Martín García, de esta ciudad; notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 24 de 1921. — Isidoro Vidal López.
En.26-4632-v.feb.16.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de los señores Santiago Nicolás Felice y Vicente Felice, que forman la sociedad "Felice Hermanos", que gira en esta plaza, la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar, calle General Artigas esquina Lavalleja. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Salto, Enero 12 de 1921. —Domingo S. Luraschi.
En.18-4479-v.feb.18.

Al comercio y al público

Se hace saber al público que don Evaristo Pumar ha prometido vender a don Juan F. Jaunarena el despacho de pan y bizcochos, con todas sus existencias, sito en la casa calle Rivera número 2206, de esta ciudad. Los que tengan cuentas a cobrar contra el señor Pumar se servirán presentarse a cobrar, con los comprobantes o cuentas respectivas, a la escribanía del señor Alberto Pouy, Defensa 1367|69, de 9 a 11 horas, dentro de los treinta días, a contar desde el siguiente al de la primera publicación, pues pasado que sea ese término se otorgará la escritura de venta, y quedará el comprador desligado de toda responsabilidad al respecto. — Montevideo, Enero 14 de 1921. — Evaristo Pumar. — Juan F. Jaunarena.
En.18-4472-v.feb.9.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

Departamento	Escuela	Localidad	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
ARTIGAS	Rural núm. 21	Tres Cerros de Catalán	M.	31 de Marzo de 1921
ARTIGAS	2.o grado núm.	Tomás Gomensoro	M.	30 de Abril de 1921
MINAS	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	30 de Abril de 1921
TACUAREMBÓ	Rural núm. 32	Rincón de los Machado	M.	31 de Marzo de 1921

4301-pte.625.

La Secretaría.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Astrac Jacinto
Alonso Antonio
Acosta Félix
Amarrello y Risso
Alliot Carlos
Alonso Enrique
Arigón Emilio
Arnavasso y Cía.

B

Bozzio Manuel E.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bombino G. E. D.
Bartolli María U. de
Badi y Cía. José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cavaleiro José
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Cruz Petrona B. D.
Camaño María E.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña Alejandro A.
Chenlo Eduardo
Comesaña Adolfo

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.

E

Español y Llovet
Espósito Cayetano

F

Fignoni Luis
Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo.
Grasso José
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García Fernando
García, Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenio
Gómez Pedro

H

Hirst y Fignone

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Lantes Ceferina L. de
López y Barreira

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio y Cía. José.

O

Oneto Miguel O.

P

Pasó y Cía. Ventura
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo E.
Perrone de Cerviere E.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen B. de
Pérez María A. de
Palau Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago.

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo
Raissignier Alberto

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez, Alonso y Cía.
Sánchez, Puig y Cía.
Senín y Cía. M.

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburu Mariano

V

Vera Juana F.
Varela y Cía. Carlos E.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú A. (h.) y Cía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Sapriza y Patrón
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio.

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos.
Bravo y Rodríguez
Bazzani Américo y Cía.
Bossio Manuel L.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Carvalho y Cía. E.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Domino Antonio
D'Antuoni Antonio
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gonzáles Marcos V.
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega Federico
García Fernando
Johnston G. y Cía.
Joanicó y Pommerenck
Hirts y Fignone
Hortal (hijo) Miguel
Lalanne Alberto
Levis Mauricio
Loppacher Eduardo
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Cía.
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Morrison Julio
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Pasó y Cía. Ventura
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Richardt J. J.
Ruvertoni Hnos.
Rossi y Cía. J. M.
Rovira Antonio
Rolando Adolfo C.
Ravasio y Cía. F. D.
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto y Jaunsolo
Sosa Ponce Hnos.
Seré Héctor A.
Segundo y Cía. H.
Sánchez, Alonso y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Varela y Cía. Carlos E.
Zacharías y Cía. J.

Canelones

Laning y Cía. Roberto
Marichal (hijo) Julián

Soriano

Fernández Mallada S.

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Fernández Germán
Roque J. Bertullo

José Silva
Rubini Domingo

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal (hijo) Julián

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
González Marcos V.

Montevideo, Enero 1.o de 1921.

Jas. Olivera.

4287-pte.1016.

V.o B.o: Gutiérrez.

Al comercio y al público

Los que suscriben, cumpliendo la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacen saber que han comprometido en venta a los señores Salomé Pascal y Juan M. da Rosa la casa de comercio que en el ramo de hotel giraba en Castillos con la firma Belisario Farías y Compañía. — Castillos Enero 6 de 1921. — Belisario Farías. — Antonio Sen.

En.13-4404-v.feb.13.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Fernando Mango las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Santa Lucía esquina Julián Alvarez (Paso del Molino), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles sastisfechos. — Montevideo, Enero 22 de 1921. — César Romero y Cía.

En.19-4509-v.feb.9.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Rodríguez Paz y Regueira las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Uruguay número 850, esquina Andes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 24 de 1921. — Juan J. Almandós.

En.26-4635-v.feb.16.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que a contar desde esta fecha quedará a cargo único y exclusivo del activo y pasivo de la sociedad Nocetti y Berois, establecida en esta villa en el ramo de carpintería y anexos, el socio don José Nocetti, quien continuará con los negocios de la indicada casa comercial. — Nueva Helvecia, Diciembre 23 de 1920. — José Nocetti. — Miguel E. Berois.

En.7-4277-v.feb.9.

Al público y al comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al público y al comercio que he prometido vender al señor Rogelio Castro el almacén de mi propiedad, sito en la calle Burgues número 2849 (bis). — Montevideo, Enero de 1921. — Vicente Carratú.

En.26-4631-v.feb.16.

Al público y al comercio

Se hace saber por escritura autorizada por el escribano don Zoilo De Simone con fecha 18 del corriente se ha separado de la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de Sopeña y Compañía, por amigable acuerdo, el socio don Francisco V. Trelles, continuando el comercio con la misma firma hasta su completa liquidación, con los socios don Alberto y don Luis R. Sopeña. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — San Ramón, Enero 19 de 1921. — Luis R. Sopeña. — Francisco V. Trelles. — Alberto Sopeña.

En.21-4539-v.feb.12.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender a los señores Joaquín Torres y Donato Fajardo la casa de comercio que el ramo de fonda y anexos tengo establecida en el Pueblo Libertad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley, previniéndose a los acreedores que deberán presentar sus cuentas en mi expresada casa. — Libertad, Enero 7 de 1921. — Catalina A. de Morteyru.

En.15-4442-v.feb.4.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al comercio en general que he prometido vender al señor Andrés Manero el puesto de frutas y verduras que tengo establecido en la calle 8 de Octubre y Progreso. — Montevideo, Enero 1.o de 1921. — Juan Culubret.

En.20-4518-v.feb.9.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en ésta bajo la razón social de Casariego y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ramón Casariego. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Enero 3 de 1921. — José Menendre. — Severiano Cardozo. — Ramón Casariego.

En.8-4322-v.feb.9.

Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderemos la farmacia denominada "Serrato", situada en esta Capital, Avenida 8 de Octubre número 2299. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en la misma farmacia dentro del plazo que determina la ley de Septiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1921. — Félix Peluffo y Compañía.

En.18-4470-v.feb.9.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Humberto Bianchini las existencias, muebles y útiles de mi casa de comercio situada en la calle Montevideo, esquina Sarandí, en la ciudad de Paysandú. — Paysandú, Enero 12 de 1921. —G. C. González y Cía.

En.18-4488-v.feb.8.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público en general que hemos prometido vender al señor José A. Stratta la casa de comercio en el ramo de carnicería que tenemos establecida en el camino Carrasco s|n. Hacemos esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores de dicha casa se presenten dentro del plazo de treinta días, a contar desde hoy, con los justificativos del caso para realizar su cobro. — Eduardo y Ricardo Susena.

En.20-4529-v.feb.9.

Al público y al comercio

Comunico al público que he prometido comprar a los señores Dotta, Lissignoli y Bonifacino el comercio situado en la calle Dacá número 2033. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — E. Delgiorgio.

En.26-4629-v.feb.16.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de M. González Viera y Comes, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel González Viera. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. —Mercedes, Enero 24 de 1921. — M. González Viera. — B. Conrado Comes.

En.27-4648-v.feb.17.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña María Celia Facello la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles poseo en esta ciudad, calle Constitución número 2052, esquina Pagola. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Misiones número 1390, a fin de series satisfechos. — Montevideo, Enero 8 de 1921. — Pedro Crespo.

En.19-4500-v.feb.9.

Al público y al comercio

Comunicamos que hemos convenido disolver la sociedad que teníamos para la explotación de nuestra farmacia en el pueblo del Sauce, Departamento de Canelones, y que giraba bajo la firma de Uslenghi y Pereira, quedando el señor Pereira con las existencias del establecimiento. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse dentro de los treinta días en el domicilio del señor Uslenghi, en esta ciudad, con los justificativos de sus créditos que le serán abonados. Se hace esta publicación a los efectos previstos por la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Pando, Enero 20 de 1921. —Emilio Uslenghi. — Manuel Pereira.

En.26-4628-v.feb.16.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público que ha sido disuelta de común acuerdo por ante el escribano señor Julio D. Lagos, con esta fecha, la sociedad que teníamos celebrada y que giraba en esta plaza bajo la razón Scarsella, Barletta y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Santiago Gazzano. — Montevideo, Enero 15 de 1921. — Alfonso Scarsella. — Nicolás B. Barletta. — Santiago Gazzano.

En.19-4498-v.feb.9.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ismael García el comercio que en el ramo de puesto de verduras y frutas tengo establecido en la calle Ejido número 1602. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Enero 18 de 1921. — Manuel Deus.

En.19-4499-v.feb.16.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Avelino Rodríguez el comercio que en el ramo de puesto de lechería número 151 tengo establecido en el Mercado Central. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Enero 18 de 1921. — Otilio Vaire.

En.19-4504-v.feb.9.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino hemos disuelto amigablemente la sociedad que teníamos formada en el almacén de comestibles y frutas situado en la calle Colonia número 1451, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Víctor Salvo y retirándose don Juan Saredo. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 17 de 1921. — Víctor Salvo. — Juan Saredo.

En.19-4508-v.feb.9.

Al comercio y al público

Se hace saber que he prometido vender a los señores Cornelio Panella y Tomás Bukouski el taller de carpintería y tornería, con los motores correspondientes, que tengo establecido en esta Capital, en la calle Maldonado número 1273; y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito a todos los que se consideren con derecho para que se presenten con los justificativos del caso en la escribanía del señor García de Zúñiga, calle Colonia número 1512, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 18 de 1921. — Hossein N. Buezzedin.

En.19-4510-v.feb.9.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 del mes de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he contratado vender a favor del señor Juan Antonio Maestro el comercio de mi propiedad en el ramo de artículos para hombre, con asiento en esta Capital, calle Soriano número 789, quedando el activo y pasivo a cargo de dicho señor. — Montevideo, Enero 17 de 1921. — Vicente Carbonell.

En.19-4503-v.feb.9.

Al comercio y al público

Avisamos al comercio y al público en general, que en la fecha hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Chelle y Bidart, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Juan M.a Chelle. Y a los efectos de la ley de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Mercedes, Enero 13 de 1921. Juan M.a Chelle. — Juan B. Bidart.

En.18.4486-v.feb.9.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he entregado a mis acreedores, en chancelación de las deudas, mi casa de comercio ubicada en esta ciudad de Florida. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarse con los justificativos correspondientes, dentro del término de 30 días, al señor Carlos Mas, encargado al efecto por los referidos acreedores, domiciliado en esta ciudad, calle General Flores número 483. — Florida, Enero 17 de 1921. — Víctor Sargi (hijo).

En.18-4487-v.feb.9.

Al público y al comercio

Hago saber que yo, Francisco D. Andrea, prometí vender a don Víctor Bautista la peluquería establecida en la calle Capurro número 67 de esta Capital. A los efectos legales, hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 17 de 1921. — Francisco D. Andrea. — Víctor Bautista.

En.18-4471-v.feb.9.

Disolución de sociedad

Participo al comercio y al público en general que por escritura autorizada en la ciudad de Tacuarembó el 16 de Diciembre de 1920 por el escribano don Atanasio C. Viera quedó disuelta la sociedad que tenía establecida con don Pedro Palomeque en esta ciudad para la venta de terrenos y que giraba bajo la razón social Palomeque y Favilla, pasando todo el activo y pasivo a mi poder. Hago esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, para que todos los acreedores de dicha sociedad pasen a exigir sus créditos por mi domicilio, en la calle General Flores, de esta ciudad. —Tacuarembó, Enero 3 de 1920. — Manuel Favilla.

En.8-4321-v.feb.9.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender a los señores Manuel Maure Domínguez y Manuel Maure Domínguez, mi casa de comercio denominada "Café y Bar La Recalada", situada en esta ciudad, en la calle Cerro Largo número 799. De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago las presentes publicaciones, a fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días a sus efectos.—Montevideo, Enero 17 de 1921. — Aladino Toyos.

En.18-4490-v.feb.9.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he vendido a los señores Hansen Hnos. mi casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenía establecida en la calle General Artigas esquina Wáshington Beltrán, quedando el vendedor a cargo de las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de la ley, se hace la presente publicación. — Salto, Enero 14 de 1921. — Francisco Saralegui.—Hansen Hnos.

En.18-4478-v.feb.18.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mis señores hijos Angel Rocca Crelis y Francisco Rocca (hijo) la casa de comercio que en los ramos de talabartería, armería y cuchillería tengo establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Unión. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citó a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos del caso. — Rocha, Enero 20 de 1921. — Francisco Rocca.

En.20-4525-v.feb.9.

Al público y al comercio

A los efectos que haya lugar, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que en nuestro carácter de únicos y universales herederos de don Raúl González Drago hemos prometido vender a los señores Antonio Picasso y Jorge Despaux, de la firma Picasso, González, Despaux y Cía., del comercio de esta plaza, la parte que en esta sociedad corresponde a nuestro causante don Raúl González Drago, por concepto de capital y beneficios hasta la fecha. Las personas que se consideren con derechos a la parte prometida en venta, ya sea como acreedores de don Raúl González Drago o de cualquiera de los firmantes, se presentarán con los justificativos de sus créditos en la citada casa de comercio, calle 25 de Agosto número 333, dentro del término establecido en la ya mencionada ley. — Montevideo, Enero 5 de 1921. — Francisco González Carreño. — Gerónimo Drago de González Carreño. — Angela Rosalía Rodríguez.

En.8-4328-v.feb.9.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento de que con esta fecha he vendido mi casa de comercio que en el ramo de café y billar tenía establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 249, a los señores Donato Paolillo y Ramón Ramos Parga, quedando a mi exclusivo cargo todo el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Minas, Enero 22 de 1921. — Francisco Farina y Cía.

En.27-4650-v.feb.26.

Avisos del día

Administración G. de las Usinas Eléctricas del Estado

Provisión de contadores

Llámase a licitación para la provisión de 10.450 contadores monofásicos y trifásicos para corriente alternada y 500 contadores bifilares para corriente continua, según los pliegos de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 horas (sábados de 9 a 12 horas).

Las propuestas, bajo sobre cerrado y lacrado, y en el sellado correspondiente, se recibirán en la Gerencia de la Institución hasta el día 29 de Marzo próximo venidero, a las 11 horas, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia.

Feb.9-3650-v.feb.9.

Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de tapones fusibles, cortacircuitos, llaves e interruptores, de acuerdo con el pliego de condiciones y croquis que están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de la institución, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 horas y 30 (sábados de 9 a 12 horas).

Las propuestas, bajo sobre cerrado y lacrado, se recibirán en la Gerencia hasta el día 21 de Febrero próximo, en cuya fecha y a las 11 horas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran a ese acto. —La Gerencia.

Feb.9-3649-v.feb.9.

Biblioteca Nacional

Ferruccio Zilleri, argentino, empleado, domiciliado en la calle Juan Benito Blanco número 26, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra dramática "Expiación", de que es autor, firmada con el pseudónimo Zilio Ferrail. Deposita en la Biblioteca dos ejemplares escritos a máquina y rubricados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Felipe Villegas Zúñiga, Director.

Feb.2-4782-v.feb.10.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 8163

Montevideo, Octubre 25 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Camavia y Cía., apoderados de Società per l'Exportazione e per l'Industria Italo-Americana, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.9-4891-v.feb.23.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ENRIQUE CAPDEVIELLE, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Durazno número 1048, y doña EMA PELLEGRINETTE, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Soriano número 1423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2096-v.feb.16.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1921, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FERREA, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltero, de profesión pintor, domiciliado en la calle Fraternidad esquina calle Número 2, y doña ROSA GERMANI, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2095-v.feb.16.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALDAO, de nacionalidad española, de 25 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Abayubá número 2838, y doña SPARCISA VARELA, de nacionalidad española, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Abayubá número 2838.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Por licencia concedida al titular, autoriza esta publicación el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 20.a sección de la Capital. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2093-v.feb.16.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MACHADO, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Dayman 137, y doña FRANCISCA ALBORNOZ, de nacionalidad oriental, de 15 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2094-v.feb.16.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENBENUTO CUAYATTO, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en La Victoria, y doña MARIA ADELA ZANOTTI, de nacionalidad italiana, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2097-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MAGLIONI, de nacionalidad oriental, de 45 años, de estado divorciado, de profesión carpintero, domiciliado en el Pantanoso, y doña JOSEFA IROS, de nacionalidad oriental, de 34 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle República número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2098-v.feb.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Delfino Durante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.9-4881-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Buella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.9-4882-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Pampillo Novas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.9-4885-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan José Villamil solicitando la rectificación de la partida de bautismo por figurar en ella con el apellido de Billamil, en vez de Villamil, que es el verdadero. Se hace constar que esta publicación se verifica a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.9-4877-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro Urdinarrain, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 29 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.9-4887-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ignacia Montes de Oca, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Diciembre 13 de 1920. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Feb.9-4885-v.mz.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Dionisia Silva, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Septiembre 4 de 1920. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Feb.9-4884-v.mz.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Braulio Almirón solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre en la siguiente forma: Donde dice Mauricia Santos, Wenceslado Mesa, debe decir Mauricia de los Santos y Wenceslao Almirón. — Trinidad, Diciembre 22 de 1920. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Feb.9-4886-v.feb.23.

ROBERTO DRAPER
REMATE JUDICIAL

El día 25 de Febrero de 1921, a las 16 horas, en el puerto de Montevideo, del pailebot norteamericano "Manuel Caragol", de 880 toneladas brutas y 735 netas, por las dos terceras partes de su tasación de pesos 75.000.00 oro uruguayo, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doc-

tor don Alberto Gard y Sanjuán, dictado en los autos "Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Limitada, con Joseph P. Chaves, capitán del velero norteamericano "Manuel Caragol, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 25 del corriente, a las 16 horas, y en el puerto de esta ciudad, donde se halla fondeado, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Roberto Draper, asistido del Alguacil y Actuario, y por precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación, del pailebot americano "Manuel Caragol", número 215498, sus aparejos, velamen, maquinarias y demás útiles y enseres, cuyas dimensiones y calado son los siguientes: Eslora 62 metros 07, manga 10 metros 90 centímetros, puntal 5 metros 26 centímetros, vacío a proa 2 metros 59, vacío a popa 2 metros 74, cargado a proa 4 metros 88, cargado a popa 5 metros 03. Se previene: 1.o Que el pailebot de la referencia ha sido tasado en la suma de setenta y cinco mil pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los documentos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Feb.9-4889-v.feb.25.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Manuel Peña Portillo, las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 690, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 4 de 1921. — Roberto Moras.

Feb.9-4888-v.mz.1.o.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que por intermedio de los balanceadores señores Adolfo Padrós y Luis F. Lezama he prometido vender al señor Ricardo Cabrera el negocio de hotel, restaurant y provisión sito en el "Frigorífico La Uruguaya". — Montevideo, Febrero 5 de 1921. — Juan Etchart.

Feb.9-4892-v.mz.1.o.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros Minoristas hemos prometido vender al señor Marcelo Bova nuestra casa de comercio sita en la calle Cuñapirú número 1301, esquina Arequita. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Cerrito número 326, de 14 a 16 horas. —Montevideo, Febrero 5 de 1921. — Sangiau y Vargas.

Feb.9-4893-v.mz.1.o.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de Natalio Pastore las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores número 947, esquina Río Branco, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1921.— Domingo Rodríguez.

Feb.9-4878-v.mz.1.o.

Al público y al comercio

Participamos que ante el escribano don Juan Ramón Romero he prometido vender a los señores Luis María Hernández y Adrián Pequeño mi casa de comercio que en el ramo de restaurant, café y bar tengo establecida en la calle Agraciada números 2584 al 2588, y se cita a los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio para que con los justificativos de sus créditos se presenten en la misma, a fin de que les sean abonados. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Antonio Pena. — Luis M. Fernández. — Adirán Pequeño.

Feb.9-4879-v.mz.1.o.